



Contraloría General del Estado
B O L I V I A

PEI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



2016 - 2020

AGOSTO DE 2016
La Paz - Bolivia

AUTORIDADES

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO Dr. Henry Lucas Ara Pérez
ASESOR GENERAL Dr. Wilmer Vargas Angulo
COORDINADOR GENERAL Lic. Samuel Maldonado Condorena
SECRETARIO GENERAL Dr. Oscar Torrico Ocampo

SUBCONTRALORÍAS

SUBCONTRALOR GENERAL Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA Lic. Olga Edith Suarez Jiménez
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES Lic. Benedicto Marcos Apaza Vargas
SUBCONTRALORA DE CONTROL INTERNO Lic. Sandra Quiroga Solano
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS TÉCNICOS Ing. Luis Fernando Saavedra Morató
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES Dr. Edino Claudio Clavijo Ponce
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS Dr. Wilmer Vargas Angulo

GERENCIAS Y UNIDADES NACIONALES

GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Lic. Roberto Marchant Alfaro
GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Dr. Leónidas Sánchez Fuentes
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Lic. Maria Ines Ramos Alurralde

GERENCIAS DEPARTAMENTALES

GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA PAZ Lic. María Paz Andrade Méndez
GERENTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA Dr. Mario David Barriga Montaña
GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ Lic. Julio Gustavo Villarroel Saavedra
GERENTE DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA Dr. Mary Jhoanna Acuña Anibarro
GERENTE DEPARTAMENTAL DE ORURO Lic. Ernesto Cruz Sejas
GERENTE DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ Lic. Daniel Lazarte Estrada
GERENTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA Lic. Carmen Rosa Ortiz Cerezo
GERENTE DEPARTAMENTAL DE BENI Lic. Oscar Armando Moreno Bello
GERENTE DEPARTAMENTAL DE PANDO Lic. Franklin Solano Vargas

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

SUBCONTRALOR GENERAL
Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
Lic. David Freddy Yujra Segales
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN
Lic. Reynaldo N. Álvarez Flores
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN
Lic. Krupskaya Ximena Giráldez Mantilla
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN
Lic. Eliana Villegas Vaquera
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN
Lic. Helder Darwin Poma Quiroga
OFICIAL
Ing. Mariela Giselle Soto Salazar
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN
Sra. Elsa Luz Dosserich Virreira

RESOLUCIÓN N° CGE/061/2016

La Paz, 7 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° CGE/077/2013 de 15 de agosto de 2013, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 de la Contraloría General del Estado.

Que, el Subcontralor General Dr. Julio Carlos Guerra Villarroel, ha presentado el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría General del Estado, para su respectiva revisión y aprobación mediante la Resolución correspondiente.

Que, el Informe N° CGE/SCG/180/2016 de 7 de julio de 2016, elaborado por el Lic. David Freddy Yujra Segales, Gerente de Planificación de la Contraloría General del Estado, realiza el análisis técnico de la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020, señalando que: *"(...) el PEI adjunto al presente informe cuenta con un diagnostico institucional, los objetivos estratégicos, estrategias, y productos con indicadores y metas claramente establecidos y alineados al Pilar, Meta y Resultado establecido en el Plan de Desarrollo Económico Social"*.

Que, el mencionado Informe N° CGE/SCG/180/2016, concluye y recomienda que: *"(...) el PEI adjunto al presente informe cumple con los requisitos técnicos, legales y la orientación consistente con el Plan de Desarrollo Económico Social; por lo que se recomienda al Señor Contralor, emitir la Resolución de Aprobación correspondiente, previo cumplimiento de formalidades."*

Que, el Informe Legal N° AA/058/2016 de 7 de julio de 2016, concluye que: *"(...) la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, por parte de la Subcontraloría General, se enmarca dentro de las disposiciones legales en actual vigencia, correspondiendo por tanto su aprobación mediante Resolución."*

Que, el artículo 213 de la Constitución Política del Estado, determina que:

La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. (...) tiene autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa.

Que, el numeral 1 párrafo II de la Disposición Transitoria Decima Segunda de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" dispone:

(...)II. Quedan vigentes, las disposiciones legales y normativas siguientes:





1. Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) y sus decretos reglamentarios. (...)

Que, el artículo 41 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, establece que: *"La Contraloría General de la República ejercerá el Control Externo Posterior con autonomía operativa, técnica y administrativa. (...)"*.

Que, el artículo 60 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 23215 de 22 de julio de 1992, determina:

La Contraloría General de la República como Órgano Rector del Control Gubernamental y Autoridad Superior de Auditoría del Estado tiene autonomía operativa, técnica y administrativa para cumplir con independencia, imparcialidad, probidad y eficacia sus atribuciones de control externo posterior.(...)

Que, el artículo 61 del Reglamento precitado indica: *"El Contralor General de la República emitirá la reglamentación referente a la organización administrativa interna de la Contraloría (...)"*.

Que, el artículo 14 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, señalan:

Artículo 14.- El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos, a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo, en sus distintos niveles.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Contraloría General del Estado aprobado con Resolución N° CGE/055/2015 del 29 de abril 2015, en su artículo 8 párrafo I, precisa que:

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que debe ser elaborado en cada entidad y órgano público definiendo los objetivos estratégicos y los programas a realizar para su logro, sujetos a la disponibilidad de recursos , a las competencias institucionales asignadas en su norma de creación y a los objetivos, políticas, programas y proyectos establecidos en el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y en los Planes Sectoriales de Desarrollo. A su vez el PEI de la CGE se articula con el POA y el Presupuesto.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 1178, establece que: *"El Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE, generará las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control regulados por Ley."*; así mismo, el artículo 18 determina que:

Los programas y proyectos de inversión enmarcados en los planes del SPIE, según corresponda, se registrarán en el SIPFE, considerando la Programación de Operaciones, Organización Administrativa, Presupuesto y Tesorería y Crédito Público; manteniéndose el carácter unitario e integral de la planificación del desarrollo, la formulación del presupuesto, de la tesorería y del crédito público.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, determinando en su artículo 4 literal f. que las Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado, se encuentran comprendidas dentro de su ámbito de aplicación.

Que, el artículo 19 párrafo I de la Ley N° 777 señala que: “*Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.*”; por su parte, su párrafo IV determina los procedimientos para la elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional, precisando en sus numerales 4 y 5 lo siguiente:

4. La aprobación de los PEI de las entidades, instituciones que no estén bajo tuición de ninguna instancia superior y de las Entidades Territoriales Autónomas, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva bajo su responsabilidad. Los PEI aprobados serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES.

5. La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad.

Que, la Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, en su artículo 2 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, estableciendo en su artículo 4 párrafo I numeral 6, que es de ejecución y aplicación obligatoria por parte de las Instituciones de Control y Defensa de la Sociedad y del Estado; asimismo, la disposición adicional dispuesta en el artículo único párrafo I de la referida Ley, dispone:

Los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, **Estratégicos Institucionales**, de Empresas Públicas y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, señalados en el Párrafo II del Artículo 4 de la presente Ley, **deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien**, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley. (las negrillas y subrayado están fuera del texto)

Que, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, mediante la Resolución Ministerial N° 032 de 2 de marzo de 2016, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, ha aprobado los “*Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI)*”, donde se establece que los PEIs aprobados por las entidades públicas serán remitidos directamente al Órgano Rector para el análisis de su concordancia y compatibilización con el PDES.



Que, el Procedimiento de Emisión de Resoluciones de la Contraloría General del Estado PI/OA- 058, en su numeral N° 4.2 inciso g) indica que el Contralor emitirá Resolución para pronunciarse sobre cualquier otro acto administrativo, que por Ley u otra norma de derecho deba hacerlo.

POR TANTO:

El Contralor General del Estado en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

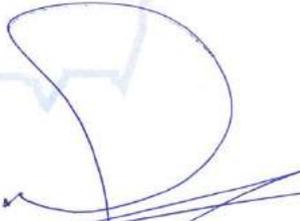
PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría General del Estado, documento que como anexo formará parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia una vez compatibilizado el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Contraloría General del Estado, por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

TERCERO: Abrogar la Resolución N° CGE/077/2013 de 15 de agosto de 2013, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2013-2017 de la Contraloría General del Estado; y, derogar toda otra disposición contraria a la presente Resolución.

CUARTO: Los Ejecutivos de cada unidad o área organizacional, son responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO



HLAP/ECP/GPL/mpb
R.I.: SCSL-AD-42/16
c.c.: Archivo



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Planificación y Coordinación

La Paz, 04 de Agosto de 2016
CITE: MPD/VPC/DESP N°159/2016

Señor
Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Presente.-



**REF.: DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y
CONCORDANCIA PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL**

De mi mayor Consideración:

En atención a su nota de CITE N° MPD-VU-5313/2016 en cumplimiento a la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que establece la Formulación de Planes Sectoriales, Multisectoriales, Territoriales y Planes Estratégicos en marco del Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020 que tiene como horizonte Político el General de Desarrollo Económico social.

En ese sentido remito a su autoridad el **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Estratégico Institucional.**

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


René Gonzalo Orallana Halkyer
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL
 DESARROLLO
 Viceministerio de Planificación y
 Coordinación



MPD/VPC/DGSPIE No 0014 /2016

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA

A: René Orellana Halkyer
 Ministro de Planificación del Desarrollo

VIA: Diego Pacheco Balanza
 Viceministro de Planificación y Coordinación

DE: Aurora Mamani Huallco
 Directora General del Sistema de Planificación Integral del Estado

FECHA: La Paz, Agosto 4 de 2016

René Gonzalo Orellana Halkyer
 MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
 DEL DESARROLLO

Diego Pacheco Balanza
 VICEMINISTRO DE PLANIFICACIÓN
 Y COORDINACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Aurora Mamani Huallco
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
 DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO
 VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

1. DATOS GENERALES

Entidad:	Contraloría General del Estado (CGE)
Máxima Autoridad Ejecutiva:	Contralor Henry Lucas Ara Pérez
Tipo de documento:	Plan Estratégico Institucional (PEI)
Documentos adjuntos:	Ninguno.
Fecha de presentación:	Julio 7 de 2016 (Nota CITE: MPD-VU-5313/2016).
Registro en el Subsistema de Planificación:	No

2. ANÁLISIS DEL PLAN

2.1. ENFOQUE POLÍTICO

El PEI está alineado al pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025 con el enfoque de soberanía y transparencia en la gestión pública, transitando hacia un proceso de consolidación institucional, adecuándose a la nueva visión del Estado, al crecimiento de la economía nacional, a la inclusión, participación y control social. Es su mandato generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión, priorizando la realización de Auditorías Operacionales tendientes a contribuir a la mejora de la Gestión Pública con resultados de impacto que garanticen a las y los bolivianos la satisfacción de sus necesidades y el Vivir Bien.

El enfoque político es consistente con la Agenda Patriótica 2025



Observaciones: Ninguna.

2.2 DIAGNÓSTICO

2.2.1 Principales variables y análisis comparativo

En el PEI se identifican variables de análisis con una evaluación comparativa de las más importantes para el período 2013-2015 de acuerdo al siguiente detalle: a) Implementación del Control Interno en entidades públicas a nivel nacional, b) Eficacia institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional, c) Confiabilidad y / o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional, d) Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo u obligaciones contractuales, e) Percepción de servicios legales.

Observaciones: Ninguna.

2.2.2 Identificación de la línea de base

Las variables principales identificadas en el diagnóstico, que se constituyen en la línea base de la planificación, son las siguientes:

VARIABLES	LÍNEA DE BASE (Gestión 2015)
Implementación del Control Interno en entidades públicas a nivel nacional	51 %
Eficacia institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional	50 %
Confiabilidad y / o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional	25 %
Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo u obligaciones contractuales	95 %
Percepción de servicios legales	70 %

Observaciones: Ninguna

2.3 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El PEI de la Contraloría General del Estado establece los siguientes lineamientos:

- Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación del Control Interno.
- Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia de las entidades del sector público, a través de la ejecución de Auditorías Operacionales y de capacitaciones especializadas.
- Mejorar la confiabilidad de la información financiera en las entidades del sector público.
- Coadyuvar a incrementar la tasa de percepción de riesgo de contravenciones de servidores públicos expresados en informes de Auditoría Especial.
- Mejorar la calidad de los servicios legales de la CGE.



Observaciones: Ninguna.

2.4 PLANIFICACIÓN

2.4.1 Articulación entre pilares, metas, resultados y acciones

Se plantean las siguientes Acciones en el marco de los Pilares, Metas, Resultados, concordantes con el PDES, para su implementación por parte de la CGE en el período 2016-2020.

Pilar 11: SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Meta 1: Gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.

Resultado 297: Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.
ACCION
Mejora en la implementación del control interno en Entidades y Empresas del sector público del Estado Plurinacional de Bolivia.
Incremento de la eficacia en entidades y empresas del sector público a nivel nacional.
Mejora de la confiabilidad de la información financiera de la gestión pública a nivel nacional.
Mejora de la percepción del riesgo de contravenciones en servidores públicos.
Mejora de la calidad de servicios legales del Estado.

Observaciones: Ninguna.

2.4.3 Relación de indicadores

El PEI incorpora indicadores de impacto y de proceso por acción.

Observaciones: El presente dictamen no emite criterio técnico respecto a los indicadores debido a que se considera como un proceso en curso ya que en este aspecto se requiere avanzar en la articulación entre la planificación sectorial y territorial.

2.5 PROGRAMACIÓN QUINQUENAL Y PRESUPUESTO

2.5.1 Inversión pública

Inversión pública solicitada en el PEI:	\$US. 0,00
Inversión pública prevista en el PDES:	\$US. 0,00

Observaciones: El PDES 2016-2020 no contempla la asignación de recursos de inversión pública para la implementación del PEI de la CGE.

2.5.2 Gasto corriente

Recursos solicitados en el PEI:	\$US. 82.418.211,96
---------------------------------	---------------------



Observaciones: El presente informe no emite criterio técnico respecto a los recursos plurianuales de gasto corriente solicitado en el PEI, mismo que debe ser acordado y definido por el propio Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

3 CONCLUSIONES

Del análisis efectuado, se concluye que el PEI de la CGE es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES), de acuerdo a lo definido en el presente documento.

Se concluye que el mismo ha sido formulado de acuerdo a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégico Institucional, por lo que corresponde el presente **Dictamen de Compatibilidad y Concordancia**.

4 RECOMENDACIONES



La Contraloría General del Estado debe proceder a la aprobación de su PEI mediante Resolución Administrativa, actividad que debe realizarse en un plazo de treinta (30) días, a partir de la emisión de este Dictamen, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1 del Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado.

PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado, promulgada el 07 de febrero de 2009, redefine a la Contraloría General del Estado como el Órgano de Control Gubernamental del Estado Plurinacional de Bolivia, estableciendo los principios sobre los cuales se funda su organización, funcionamiento, atribuciones; y, la responsabilidad de ejercer la Supervisión y el Control Externo posterior de las Entidades y Empresas Públicas, con la finalidad de garantizar a las bolivianas y bolivianos el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para la satisfacción de sus necesidades.

En los últimos 7 años, la Contraloría ha transitado por un proceso de consolidación institucional, adecuándose a la nueva visión de Estado, al crecimiento de la economía nacional, relacionándose en el marco de su autonomía, competencias y en cumplimiento de los objetivos estratégicos, con las entidades públicas y privadas, actores de participación y control social, entidades de fiscalización superior y otros; fortaleciéndose este proceso, con la elección y designación constitucional del Contralor General del Estado.

La promulgación de la Ley N° 777 y posterior emisión del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y su inminente proceso de sincronización con los Planes Sectoriales, Territoriales, Ministeriales, Empresariales y Estratégicos configuran un nuevo escenario dentro de la gestión pública boliviana, la Planificación se convierte en el centro de la misma.

Por otra parte, los indicadores de gestión pública construidos por la CGE muestran datos que hacen necesario que la Contraloría intervenga de manera más proactiva en la mejora de la gestión pública, para ello modifica varios de sus productos institucionales e incorpora estrategias innovadoras que estima logren el propósito antes señalado.

En este contexto, la formulación del presente Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016-2020, concuerda con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, articulado con los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025; y, con la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

El PEI tiene un enfoque integrado, armónico y debidamente articulado a los Planes Nacionales, está orientado a la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros de la CGE; asimismo, eficacia y eficiencia en la ejecución de sus actividades y operaciones procurando la calidad de los productos y la ética pública, y el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento, para el logro de sus metas, resultados y acciones.

La Misión que dirige nuestro accionar como entidad técnica del control externo posterior y supervisión, es: ***“Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”***, para lo cual, se prioriza la realización de Auditorías Operacionales para la mejora de la Gestión Pública, con resultados de impacto que garanticen a las bolivianas y bolivianos la satisfacción de sus necesidades y el Vivir Bien.

La Visión al 2020: ***“Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”***, expresa el aporte de la Contraloría a la sociedad y el Estado.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	13
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020.....	18
1. DIAGNÓSTICO	19
1.1. ANÁLISIS INTERNO.....	19
1.1.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS	19
1.1.1.1. SERVICIOS DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN	19
1.1.1.2. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.....	27
1.1.1.3. SERVICIOS LEGALES	28
1.1.1.4. EMISIÓN DE NORMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL.....	33
1.1.1.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	34
A. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD.....	35
B. SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	38
C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	42
D. SERVICIOS LEGALES INTERNOS.....	48
E. SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	49
F. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	51
G. SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS	52
1.1.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO.....	54
1.1.2.1. SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y SUPERVISIÓN	54
A. CONTROL INTERNO.....	55
B. AUDITORÍA OPERACIONAL.....	55
C. AUDITORÍA FINANCIERA	56
D. AUDITORÍAS AMBIENTALES.....	56
E. AUDITORÍAS TIC.....	57
F. AUDITORÍAS PIP.....	58
G. AUDITORÍAS ESPECIALES EN PIP.....	58
H. AUDITORÍAS ESPECIALES	59
I. AUDITORÍAS LEGALES.....	60
1.1.2.2. SERVICIOS LEGALES	61
A. SERVICIOS LEGALES EXTERNOS.....	61
B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.....	62
C. SERVICIOS LEGALES INTERNOS.....	63
1.1.2.3. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIDAD.....	63
A. CAPACITACIÓN A DEMANDA.....	64
B. CAPACITACIÓN FOCALIZADA.....	65
C. ESPECIALIZACIÓN	66
D. CONTROL SOCIAL	67
E. FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	67

1.1.2.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	68
A. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD.....	68
B. SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	69
C. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	69
D. SERVICIOS FINANCIEROS.....	70
E. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	71
F. SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA	71
G. SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA.....	74
1.1.3. EL ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PROCESOS, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y FÍSICOS).....	76
1.1.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	76
1.1.3.2. PROCESOS	78
1.1.3.3. RECURSOS HUMANOS.....	78
1.1.3.4. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	86
1.1.3.5. ACTIVOS	88
A. INFRAESTRUCTURA	88
B. VEHÍCULOS.....	89
C. EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	89
D. SISTEMAS INFORMÁTICOS.....	90
1.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS (FORTALEZA Y DEBILIDADES).....	90
1.1.4.1. SERVICIOS DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN	90
A. AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN	90
FORTALEZAS.....	90
DEBILIDADES.....	92
1.1.4.2. SERVICIOS LEGALES	93
FORTALEZAS.....	94
DEBILIDADES.....	94
1.1.4.3. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIDAD.....	95
FORTALEZAS.....	95
DEBILIDADES.....	95
1.1.4.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CGE	96
FORTALEZAS.....	96
DEBILIDADES.....	97
1.2. ANÁLISIS EXTERNO (AMENAZAS Y OPORTUNIDADES).....	98
1.2.1. SERVICIOS DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN	98
OPORTUNIDADES	98
AMENAZAS.....	99

1.2.2. SERVICIOS LEGALES	100
OPORTUNIDADES	100
AMENAZAS.....	101
1.2.3. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.....	101
OPORTUNIDADES	101
AMENAZAS.....	102
1.2.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	102
OPORTUNIDADES	102
AMENAZAS.....	103
1.3. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y GRADO DE SOSTENIBILIDAD	103
2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	104
2.1. ENFOQUE POLÍTICO.....	104
2.2. MISIÓN.....	105
2.3. VISIÓN.....	105
2.4. PRINCIPIOS Y VALORES.....	106
2.4.1. Principios	106
2.4.2. Valores	107
2.5. EJES ESTRATÉGICOS	107
2.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	110
2.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	115
2.8. DISEÑO DEL PLAN.....	207
2.8.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES.....	207
2.8.2. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO.....	214
2.8.3. TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES.....	214
2.8.4. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL	214
2.8.5. ROLES DE ACTORES	215
2.8.6. ANÁLISIS DE ACTORES Y COMPETENCIAS	216
2.9. PRESUPUESTO	216

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 -2020

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Contraloría General del Estado (CGE) 2016 – 2020 es formulado en base a la Resolución Ministerial N°032 de 02 de marzo de 2016 que aprueba los “Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien”.

El PEI de la CGE 2016 – 2020, cuenta con dos partes, la primera que corresponde al Diagnostico Institucional y la segunda al Plan Estratégico Institucional propiamente dicho.

La primera parte, considera el análisis interno, análisis externo y análisis de recursos financieros con los que cuenta la CGE y a los que puede acceder para financiar los productos y productos intermedios considerados en el PEI 2016 - 2020.

En la segunda parte, se expone la orientación institucional que la Contraloría adopta para el periodo 2016 - 2020, presentado la misión, visión, principios y valores, ejes estratégicos, objetivos estratégicos, estrategias, productos institucionales, articulación con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y el presupuesto correspondiente.

1. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de la Contraloría General del Estado considera el: **Análisis Interno**, en el que se presenta el marco legal competencial de la CGE, el cumplimiento de metas del PEI anterior, la situación actual de la entidad, capacidades y debilidades; **Análisis Externo**, en el que se presentan las amenazas y oportunidades de la Contraloría; y, **Análisis de Recursos Financieros** correspondiente, los mismos que se desarrollan a continuación.

1.1. ANÁLISIS INTERNO

El Análisis Interno hace énfasis en el marco legal competencial de la Contraloría, ya que la misma cuenta con un gran marco normativo del que emergen las atribuciones y competencias, que derivan en los diferentes productos institucionales que ésta genera.

Un acápite del análisis interno está destinado a la presentación de resultados logrados por la CGE, en el periodo comprendido entre el 2013 al 2015, considerando las metas establecidas en el PEI 2013 – 2017.

Finalmente el análisis interno concluye con una descripción de la actual situación de la Contraloría General del Estado, considerando sus fortalezas y debilidades institucionales.

1.1.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

Las atribuciones y competencias de Contraloría General del Estado que posteriormente se traducen en productos institucionales, se encuentran contemplados en la Constitución Política del Estado, Disposiciones Legales como la Ley N°1178, Ley N°341, Ley N°466, Ley N° 777, Ley N° 2027, Decretos Supremos como el D.S. N° 23215, D.S. N°24278, D.S. N°1233, D.S. N°26115, Resoluciones Supremas como las que aprueban las diferentes Normas Básicas de los Sistemas de Administración y Control; y, Resoluciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

El referido marco normativo es ordenado y desarrollado por Producto Institucional, que es la forma en que se procederá a presentarlo en los siguientes puntos:

1.1.1.1. SERVICIOS DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

Entre los principales productos Institucionales que genera la Contraloría General del Estado, se encuentran los servicios de Control Interno, Auditoría y Supervisión; los mismos, son originados y precisados en diferentes disposiciones

legales, en este entendido, a continuación se expone el marco legal que respalda los referidos productos institucionales de la CGE.

a) CONTROL INTERNO

Este es un producto o servicio que la CGE brinda a las todas las entidades públicas mediante las diferentes normas de Control Interno y recomendaciones emitidas en los diferentes informes de auditoría externa, tendientes a fortalecer el Control Interno de las entidades y empresas públicas ya través de los diferentes productos que generan las Unidades de Auditoría Interna. A continuación se presenta el marco legal del referido producto.

- La **Ley N°1178**, en el artículo 23, señala que: “La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República emitirá las normas básicas de **control interno** y externo; evaluará la eficacia de los sistemas de control interno; (...)”
- El Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante **Decreto Supremo N° 23215**, en su artículo 10, establece que: *“El sistema de control gubernamental interno está dado por el plan de organización de cada entidad y las técnicas de autorización, procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física, incorporadas en los procedimientos administrativos y operativos para alcanzar los objetivos generales del sistema. Está compuesto por el control interno previo, el control interno posterior a cargo de los responsables superiores y la auditoría interna.”*
- El **Procedimiento de Evaluación de Informes de Auditoría Interna PI/CI-031**, versión 1, aprobado mediante Resolución N° CGE/150/2013 de 06 de diciembre de 2013, en el punto 1 Objeto, señala: *“Establecer los procedimientos, controles y responsabilidades para la evaluación de los informes de auditoría provenientes de las Unidades de Auditoría Interna”*

Un resumen del marco legal vinculado al producto de referencia se presenta a continuación:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO	PRODUCTO
1	Ley N° 1178 Artículo 23. La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República emitirá las normas básicas de control interno y externo; evaluará la eficacia de los sistemas de control interno; (...).	SERVICIO DE CONTROL INTERNO
2	D.S. N° 23215 Artículo 10. "El sistema de control gubernamental interno está dado por el plan de organización de cada entidad y las técnicas de autorización, procesamiento, clasificación, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección física, incorporadas en los procedimientos administrativos y operativos para alcanzar los objetivos generales del sistema. Está compuesto por el control interno previo, el control interno posterior a cargo de los responsables superiores y la auditoría interna."	
3	Procedimiento de Evaluación de Informes de Auditoría Interna PI/CI-031 Establecer los procedimientos, controles y responsabilidades para la evaluación de los informes de auditoría provenientes de las Unidades de Auditoría Interna.	

b) SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

La Auditoría o el Servicio de Auditoría Externa que presta la CGE, es el principal producto y el más conocido de todos, a través del cual la Contraloría emite los informes de auditoría y ejerce el control gubernamental, a continuación se presenta el marco legal competencial del producto de referencia.

- La **Constitución Política del Estado (CPE)**, promulgada el 07 de febrero de 2009, en el artículo 213 dispone lo siguiente: *"La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la **función de control** de la administración de las entidades públicas y de aquellas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría **está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; (...)**"*
- La **Ley N° 1178**, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, en su artículo 43 establece que: *"Sin perjuicio de las acciones judiciales que seguirán oportunamente las entidades públicas contra quienes incumplan las obligaciones contraídas, a pedido de la entidad o de oficio la Contraloría General de la República **con fundamento en los informes de auditoría podrá emitir dictamen sobre las responsabilidades (...)**"*
- Las **Normas de Auditoría Especial NE/CE-015**, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales señalan que: *"**Auditoría Especial** Es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión*

independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales (...)

- Las **Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013**, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señalan que: *“La Auditoría Operacional es la acumulación y examen sistemático y objeto de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad”*.
- Las **Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012**, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, indican que:

“La auditoría financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:

- a) Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.*
 - b) Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr objetivos.”*
- La **Ley N° 466**, de la Empresa Pública, de 27 de diciembre de 2013, en el parágrafo I del artículo 1 (Objeto), dispone lo siguiente: *“I. La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.”*

Por otra parte, el artículo 35 de la Ley precitada, establece que: *“La Junta de Accionistas en el marco de lo establecido en la presente Ley, tendrá las siguientes atribuciones: c) Aprobar los estados financieros auditados, la*

memoria anual e informe de los síndicos, así como el informe anual de auditoría externa y remitirlo a la Contraloría General del Estado, (...)."

Asimismo, el artículo 37 de la referida Ley dispone que: *"El directorio de la empresa estatal, en el marco de lo establecido en la presente Ley, tendrá las siguientes atribuciones: g) Aprobar los **estados financieros auditados**, la memoria anual y el informe del órgano interno de fiscalización, así como el informe anual de auditoría externa y remitirlo a la Contraloría General del Estado (...)."*

El artículo 55 de la misma disposición legal, en su párrafo II señala que: *"La **Contraloría General del Estado podrá establecer indicios de responsabilidad civil o penal como resultado de una auditoría externa a su cargo**, debiendo ponerlos en conocimiento de las instancias correspondientes a efectos de que se tomen todos los recaudos necesarios para proteger y defender los intereses de las empresas públicas y del Estado y para que se inicien las acciones legales que correspondan (...)."*

Finalmente, el artículo 56 párrafo I de la misma Ley, establece que: *"Las empresas públicas anualmente se sujetarán a una **auditoría externa** que deberá ser realizada por una firma auditora legalmente constituida en el país, debiendo aplicar el régimen legal de las empresas públicas y no la normativa común que rige al sector público. **La contratación de la firma auditora en el caso de las empresas estatales, estatales mixtas y estatales intergubernamentales, deberá sujetarse a la reglamentación específica emitida por la Contraloría General del Estado.**"*

- El **Decreto Supremo N° 1978**, en su artículo 1, establece que: *"El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal (...)"*

Así también el artículo 5, párrafo II del precitado Decreto Supremo refiere que: *"Los resultados de la auditoría practicada podrán dar lugar a la **realización de auditorías especiales**, los informes de las auditorías deberán ser remitidos a la Contraloría General del Estado para los efectos de ley."*

- Las **Normas de Auditoría Ambiental NE/CE-014**, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señalan que: *"La **auditoría ambiental** es la acumulación y el examen metodológico y objetivo de evidencia, que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental."*
- Las **Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública NE/CE-016**, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señalan que: *"La **auditoría de proyectos de inversión pública**, es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la*

evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.”

- Las **Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación NE/CE-017**, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señalan que: **“La auditoría de tecnologías de la información y la comunicación, es el examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, prácticas, procesos y procedimientos en materia de tecnologías de la información y la comunicación para expresar una opinión independiente (...)”**

A continuación se presenta un resumen del marco legal vinculado al producto de Servicios de Auditoría:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA	PRODUCTO
1	CPE Artículo 213.- <i>“La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; (...)”</i>	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA
2	Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de Julio de 1990, en su artículo 43 establece que: <i>“Sin perjuicio de las acciones judiciales que seguirán oportunamente las entidades públicas contra quienes incumplan las obligaciones contraídas, a pedido de la entidad o de oficio la Contraloría General de la República con fundamento en los informes de auditoría podrá emitir dictamen sobre las responsabilidades (...)”</i>	
3	Normas de Auditoría Especial NE/CE-015 <i>“La Auditoría Especial es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, obligaciones contractuales, y si corresponde, (...)”</i>	
4	Normas de Auditoría Operacional NE/CE-013 <i>“La Auditoría Operacional es la acumulación y examen sistemático y objeto de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, de forma individual o en conjunto, sobre la eficacia de los sistemas de administración y control interno; eficacia, eficiencia, economía de las operaciones y/o de la evaluación de la efectividad”</i>	
5	Normas de Auditoría Financiera NE/CE-012 <i>“La Auditoría Financiera es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de:</i> a) <i>Emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.</i> b) <i>Determinar si: i) la información financiera se encuentra presentada de acuerdo con criterios establecidos o declarados expresamente; ii) la entidad auditada ha cumplido con requisitos financieros específicos; y iii) el control interno relacionado con la presentación de estados financieros ha sido diseñado e implementado para lograr objetivos.”</i>	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA	PRODUCTO
6	<p>La Ley N° 466, de la Empresa Pública, de 27 de diciembre de 2013, en el párrafo I del artículo 1 (Objeto), dispone lo siguiente: <i>“I. La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.”</i></p> <p>Por otra parte, el artículo 35 de la Ley precitada, establece que: <i>“La Junta de Accionistas en el marco de lo establecido en la presente Ley, tendrá las siguientes atribuciones: c) Aprobar los estados financieros auditados, la memoria anual e informe de los síndicos, así como el informe anual de auditoría externa y remitirlo a la Contraloría General del Estado, (...)”</i></p> <p>Asimismo, el artículo 37 de la referida Ley dispone que: <i>“El directorio de la empresa estatal, en el marco de lo establecido en la presente Ley, tendrá las siguientes atribuciones: g) Aprobar los estados financieros auditados, la memoria anual y el informe del órgano interno de fiscalización, así como el informe anual de auditoría externa y remitirlo a la Contraloría General del Estado (...)”</i></p> <p>El artículo 55 de la misma disposición legal, en su párrafo II señala que: <i>“La Contraloría General del Estado podrá establecer indicios de responsabilidad civil o penal como resultado de una auditoría externa a su cargo, debiendo ponerlos en conocimiento de las instancias correspondientes a efectos de que se tomen todos los recaudos necesarios para proteger y defender los intereses de las empresas públicas y del Estado y para que se inicien las acciones legales que correspondan (...)”</i></p> <p>Y a su vez el artículo 56 párrafo I de la misma Ley, establece que: <i>“Las empresas públicas anualmente se sujetarán a una auditoría externa que deberá ser realizada por una firma auditora legalmente constituida en el país, debiendo aplicar el régimen legal de las empresas públicas y no la normativa común que rige al sector público. La contratación de la firma auditora en el caso de las empresas estatales, estatales mixtas y estatales intergubernamentales, deberá sujetarse a la reglamentación específica emitida por la Contraloría General del Estado.”</i></p> <p>El Decreto Supremo N° 1978, en su artículo 1, establece que: <i>“El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer el régimen transitorio para la creación de empresas públicas de tipología Estatal (...)”</i></p> <p>Así también el artículo 5, párrafo II de la precitada Ley refiere que: <i>“Los resultados de la auditoría practicada podrán dar lugar a la realización de auditorías especiales, los informes de las auditorías deberán ser remitidos a la Contraloría General del Estado para los efectos de ley.”</i></p> <p>El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 en su artículo 3, inc. k) señala que: <i>“(…), las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República por la Ley 1178 se agrupan y sistematizan en la siguiente forma: k) examinar los programas y papeles de trabajo, de los análisis, auditorías y evaluaciones que realicen las entidades públicas y las firmas o profesionales independientes, sin sustituir la responsabilidad de los mismos; l) evaluar los informes de auditoría elaborados por las unidades de auditoría interna de las entidades sujetas al control gubernamental y por firmas o personas independientes; rechazar los informes que no se ajusten a las normas básicas de auditoría gubernamental o secundarias de general aplicación o de aplicación específica o aquellos en los que no se haya cumplido con el alcance del trabajo u otros requerimientos de la contratación, casos en los cuales la Contraloría dispondrá las medidas conducentes para subsanar las deficiencias y evitarlas en el futuro (...)”</i></p>	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

Nº	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE AUDITORÍA	PRODUCTO
7	<p>Las Normas de Auditoría Ambiental NE/CE-014, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señala que: <i>"La auditoría ambiental es la acumulación y el examen metodológico y objetivo de evidencia, que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental."</i></p> <p>Las Normas de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública NE/CE-016, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señala que: <i>"La auditoría de proyectos de inversión pública, es la acumulación y examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo."</i></p> <p>Las Normas de Auditoría de Tecnologías de la Información y la Comunicación NE/CE-017, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales, señala que: <i>"La auditoría de tecnologías de la información y la comunicación, es el examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, prácticas, procesos y procedimientos en materia de tecnologías de la información y la comunicación para expresar una opinión independiente (...)"</i></p>	SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA

c) SERVICIO DE SUPERVISIÓN

La Supervisión o el Servicio de Supervisión que presta la CGE, es una nueva atribución establecida por la CPE, es a través de este producto que la Contraloría emite los informes de Supervisión, a continuación se presenta el marco legal competencial del mencionado producto.

- La Constitución Política del Estado, en su artículo 217 parágrafo I. dispone que: *"La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. **La supervisión** y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo."*

Un resumen del marco legal vinculado al producto de referencia se presenta a continuación:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN

Nº	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN	PRODUCTO
1	La Constitución Política del Estado en su Artículo 217, parágrafo I, establece que: <i>"La Contraloría General del Estado será responsable de la supervisión y del control externo posterior de las entidades públicas y de aquéllas en las que tenga participación o interés económico el Estado. La supervisión y el control se realizará asimismo sobre la adquisición, manejo y disposición de bienes y servicios estratégicos para el interés colectivo."</i>	SERVICIO DE SUPERVISIÓN

1.1.1.2. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

La Contraloría General del Estado brinda el servicio de capacitación y especialización sobre la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales y sus diferentes sistemas, brindado a través del Centro Nacional de Capacitación CENCAP.

El Marco Legal que respalda el referido producto se presenta a continuación:

- La **Ley N°1178** en su artículo 23, dispone que:“(…) *promoverá el establecimiento de los sistemas de contabilidad y control interno y **conducirá los programas de capacitación y especialización de servidores públicos en el manejo de los sistemas de que trata esta Ley.***”
- El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República aprobado mediante **Decreto Supremo N° 23215**, en el artículo 3 inciso q), establece que:“(…) *“conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos en el manejo de los sistemas que establece la Ley, mediante la definición, programación, elaboración y dictado de cursos, seminarios, conferencias y otros, así como efectuar las correspondientes convocatorias y reglamentaciones.”*
- El artículo 55, del Reglamento precitado, establece que:“*Corresponde a la Contraloría General de la República reglamentar las actividades de su Centro de Capacitación. Dicho Centro programará y reglamentará la capacitación básica, los cursos de especialización y otras actividades, estableciendo las condiciones para la participación de los servidores públicos, y evaluará la enseñanza y el impacto de sus resultados.”*
- La **Ley N° 341**, de Participación y Control Social en su artículo 2 párrafo I, señala que: “*La presente Ley se aplicará a: I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.*”
- **El artículo 35 párrafo II de la referida Ley, dispone que:** “*La capacitación a las y los actores de la Participación y Control Social en todos los niveles del Estado, será impartida de manera sistemática y sostenida por todas las entidades contempladas en el Artículo 2 de la presente Ley.*”

Un resumen del marco legal vinculado al producto de referencia se presenta a continuación:

MARCO LEGALCOMPETENCIAL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

Nº	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN	PRODUCTO
1	<p>Ley N°1178 artículo 23. <i>"(...) promoverá el establecimiento de los sistemas de contabilidad y control interno y conducirá los programas de capacitación y especialización de servidores públicos en el manejo de los sistemas de que trata esta Ley.</i></p> <p>El Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, en el artículo 3 inciso q), establece que:<i>"(...)conducir los programas de capacitación y especialización de los servidores públicos en el manejo de los sistemas que establece la Ley, mediante la definición, programación, elaboración y dictado de cursos, Seminarios, conferencias y otros, así como efectuar las correspondientes convocatorias y reglamentaciones."</i></p>	<p>Servicio de Capacitación y Especialización en Temas de la Ley N° 1178 a Servidores Públicos</p>
2	<p>El artículo 55, del Reglamento precitado, establece que: <i>"Corresponde a la Contraloría General de la República reglamentar las actividades de su Centro de Capacitación. Dicho Centro programará y reglamentará la capacitación básica, los cursos de especialización y otras actividades, estableciendo las condiciones para la participación de los servidores públicos, y evaluará la enseñanza y el impacto de sus resultados."</i></p>	
3	<p>Ley N°341, artículo 2, parágrafo I) <i>"La presente Ley se aplicará a: I. Todas las entidades públicas de los cuatro Órganos del Estado, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado, Procuraduría General del Estado, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana."</i></p>	
4	<p>Ley N°341, artículo 35, parágrafo II) <i>"La capacitación a las y los actores de la Participación y Control Social en todos los niveles del Estado, será impartida de manera sistemática y sostenida por todas las entidades contempladas en el Artículo 2 de la presente Ley."</i></p>	

De acuerdo al marco legal presentado, se puede evidenciar que la CGE tiene la competencia de brindar Servicios de Capacitación y Especialización en temas de la Ley N° 1178 a todos los servidores públicos, personal eventual, consultores de línea y los actores de la participación y control social.

1.1.1.3. SERVICIOS LEGALES

Como tercer producto institucional generado por la Contraloría General del Estado, tenemos los Servicios Legales, en este grupo se encuentran agrupados diferentes servicios que presta la CGE tanto a entidades y empresas públicas como a la población, a continuación se presenta el marco legal correspondiente:

- La **Constitución Política del Estado** en su artículo 213, parágrafo I, establece que: *"La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico. La Contraloría está facultada para determinar indicios de responsabilidad administrativa, ejecutiva, civil y penal; tiene **autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa.**"*

- La Norma Suprema precitada en su artículo 235, numeral 3, refiere que: *“Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 3. prestar **Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo.**”*
- El **Decreto Supremo N° 24278** en su artículo 1, señala que: *“Corresponde a la Contraloría General de la República, expedir las certificaciones de información sobre solvencia con el fisco, en sustitución de los certificados de solvencia fiscal.”*
- El **artículo 2**, del Decreto mencionado precedentemente, indica que: *“Las certificaciones de información sobre solvencia con el fisco reflejaran información pertinente, oportuna y confiable para orientar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios establecidos por Ley u otros actos administrativos que los requieran.”*
- La **Ley N° 2027**, del Estatuto del Funcionario Público en su, artículo 53, dispone que: *“Todos los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, **están obligados a prestar declaraciones expresa sobre los bienes y rentas** que tuvieren a momento de iniciar su relación laboral con la administración.”*
- El **Decreto Supremo N° 1233**, que aprueba el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, en su artículo 4 señala que: *“Las servidoras y servidores públicos que inicien su relación laboral con la entidad, deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas hasta el primer día hábil de ejercicio del cargo.”*
- La **Ley N° 1178**, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, en su artículo 42 señala que: *“Para el ejercicio del Control Externo Posterior se establecen las siguientes facultades: a) La **Contraloría podrá contratar los servicios de firmas o profesionales calificados e independientes u ordenar a las entidades del Sector Público** y a las personas comprendidas en el artículo 5 de la presente Ley, la contratación de dichos servicios, señalando los alcances del trabajo, cuando requiera asesoría o auditoría externa especializada o falten los recursos profesionales necesarios para ejecutar los trabajos requeridos. En todos los casos la contratación se sujetará al reglamento que al efecto expida la Contraloría General.”*
- Las **Normas Generales de Auditoría Gubernamental**, aprobadas mediante Resolución N°CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales establecen: *“**Registro de firmas y profesionales independientes de auditoría externa** Para prestar servicios de auditoría en las entidades públicas comprendidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y en aquellas entidades comprendidas en las previsiones del artículo 5 de la referida*

disposición legal, concordante con el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Decreto supremo N°23215, los profesionales independientes y las firmas de auditoría externa, deben inscribirse en el Registro que está a cargo de la Contraloría General del Estado. Al respecto, el proceso de inscripción debe sujetarse al Reglamento que el Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental emita a tal efecto.”

- **El Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa**, aprobado mediante Resolución N°CGE/165/2014, de 31 de diciembre de 2014, en su artículo 5, señala que: **“La Contraloría General del Estado a través de la unidad de Secretaría General en La Paz y las Gerencias Departamentales en el resto del país, efectuará el Registro de firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa.”** Asimismo, el artículo 8 del precitado Reglamento, establece que: *“El registro en la Contraloría General del Estado es un requisito obligatorio para todas las Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes que decidan suscribir contratos de servicios de auditoría externa con las entidades, empresas y personas señaladas en artículo 14 del presente Reglamento.*

(...) es de carácter permanente y la Contraloría General del Estado expedirá certificado de inscripción a favor de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes que se registren.”

- **El Código Civil Boliviano**, en su Artículo 1311, parágrafo I establece que: *“Las copias fotográficas u otras obtenidas por métodos técnicos para la reproducción directa de documentos originales, harán la misma fe que éstos si son nítidas y si su conformidad con el original auténtico y completo se acredita por un funcionario público autorizado, previa orden judicial o de autoridad competente, (...)”*
- **El Procedimiento “Legalización de documentos” P/SI-056**, aprobado mediante Resolución N° CGR/094/2004, de 31 de mayo de 2004, en su punto 2 señala que, *“El procedimiento se aplica a todos los documentos que requieran ser legalizados por el Secretario General en Oficina Central y responsables de los archivos en las Gerencias Departamentales.”*
- **El Procedimiento Tratamiento de solicitudes de auditoría y denuncias P/QU-095**, aprobado en fecha 10 de noviembre de 2003, en su punto 4.1.9.1, establece que: *“(…) la denuncia o solicitud de auditoría escrita se recibe a través de la Secretaría General, que la registra en el libro de “Solicitudes y denuncias” y la envía al señor Contralor General de la República, para su conocimiento.*

La denuncia o solicitud de auditoría verbal, llegará a conocimiento del señor Contralor directamente o por medio de los Subcontralores, quienes

documentan la misma llenando el formulario F-2414 que remiten a Secretaría General para su registro en el libro de "Solicitudes y denuncias" y es devuelto al Sr. Contralor para el inicio del trámite."

El referido Procedimiento en su punto 4.3, dispone que: "Una copia de la carta de respuesta al solicitante, firmada por la autoridad correspondiente es enviada por la Unidad Funcional (Gerencia Departamental o Gerencia Principal) a Secretaría General para su registro y archivo."

- **El Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado MI/OA-030**, aprobado mediante Resolución N° CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015, en lo correspondiente a Secretaría General, señala que: "c) Mantiene el registro de las Firmas y Profesionales Independientes en Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría (R.F.A.), expide certificados de inscripción y proporciona las evaluaciones de los trabajos realizados por las firmas y profesionales."

Por lo descrito precedentemente, se presenta a continuación la relación del marco legal con el producto:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS LEGALES

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS LEGALES	PRODUCTO
1	El Decreto Supremo N° 24278 en su artículo 1, señala que: "Corresponde a la Contraloría General de la República, expedir las certificaciones de información sobre solvencia con el fisco, en sustitución de los certificados de solvencia fiscal." El Artículo 2, del Decreto mencionado precedentemente, indica que: "Las certificaciones de información sobre solvencia con el fisco reflejaran información pertinente, oportuna y confiable para orientar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios establecidos por Ley u otros actos administrativos que los requieran."	Servicio de Solvencia Fiscal a nivel nacional.
2	Constitución Política del Estado, Artículo 235, núm. 3. "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 3. prestar Declaración Jurada de Bienes y Rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo." Ley N° 2027, del Estatuto del Funcionario Público en su artículo 53, dispone que: "Todos los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría, están obligados a prestar declaraciones expresa sobre los bienes y rentas que tuvieren a momento de iniciar su relación laboral con la administración." Decreto Supremo N° 1233, que aprueba el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, en su artículo 4 señala que: "Las servidoras y servidores públicos que inicien su relación laboral con la entidad, deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas hasta el primer día hábil de ejercicio del cargo."	Servicio de Declaración Jurada de Bienes y Rentas a nivel nacional

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS LEGALES	PRODUCTO
3	<p>El Procedimiento Tratamiento de solicitudes de auditoría y denuncias P/QU-095, aprobado en fecha 10 de noviembre de 2003, en su punto 4.1.9.1, establece que: "(...) la denuncia o solicitud de auditoría escrita se recibe a través de la Secretaría General, que la registra en el libro de "Solicitudes y denuncias" y la envía al señor Contralor General de la República, para su conocimiento.</p> <p>La denuncia o solicitud de auditoría verbal, llegará a conocimiento del señor Contralor directamente o por medio de los Subcontralores, quienes documentan la misma llenando el formulario F-2414 que remiten a Secretaría General para su registro en el libro de "Solicitudes y denuncias" y es devuelto al Sr. Contralor para el inicio del trámite."</p> <p>El referido Procedimiento en su punto 4.3, dispone que: "Una copia de la carta de respuesta al solicitante, firmada por la autoridad correspondiente es enviada por la Unidad Funcional (Gerencia Departamental o Gerencia Principal) a Secretaría General para su registro y archivo."</p>	<p>Servicio de atención de solicitudes de auditoría y denuncias</p>
4	<p>Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N°CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012, en sus Disposiciones Generales establece: "Registro de firmas y profesionales independientes de auditoría externa Para prestar servicios de auditoría en las entidades públicas comprendidas en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y en aquellas entidades comprendidas en las previsiones del artículo 5 de la referida disposición legal, concordante con el artículo 5 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°23215, los profesionales independientes y las firmas de auditoría externa, deben inscribirse en el Registro que está a cargo de la Contraloría General del Estado. Al respecto, el proceso de inscripción debe sujetarse al Reglamento que el Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental emita a tal efecto."</p> <p>Reglamento de Registro de Firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa, aprobado mediante Resolución N°CGE/165/2014, de 31 de diciembre de 2014, en su artículo 5, señala que: "La Contraloría General del Estado a través de la unidad de Secretaría General en La Paz y las Gerencias Departamentales en el resto del país, efectuará el Registro de firmas y Profesionales Independientes de Auditoría Externa." Asimismo, el artículo 8 del precitado Reglamento, establece que: "El registro en la Contraloría General del Estado es un requisito obligatorio para todas las Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes que decidan suscribir contratos de servicios de auditoría externa con las entidades, empresas y personas señaladas en artículo 14 del presente Reglamento.</p> <p>(...) es de carácter permanente y la Contraloría General del Estado expedirá certificado de inscripción a favor de Firmas de Auditoría y Profesionales Independientes que se registren."</p> <p>El Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado MI/OA-030, aprobado mediante Resolución N° CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015, en lo correspondiente a Secretaría General, señala que: "c) Mantiene el registro de las Firmas y Profesionales Independientes en Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría (R.F.A.), expide certificados de inscripción y proporciona las evaluaciones de los trabajos realizados por las firmas y profesionales."</p>	<p>Servicio de registro de las Firmas y Profesionales Independientes en Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría (R.F.A.)</p>
5	<p>El Código Civil Boliviano, en su Artículo 1311, parágrafo I establece que: "Las copias fotográficas u otras obtenidas por métodos técnicos para la reproducción directa de documentos originales, harán la misma fe que éstos si son nítidas y si su conformidad con el original auténtico y completo <u>se acredita por un funcionario público autorizado</u>, previa orden judicial o de autoridad competente, (...)"</p> <p>El Procedimiento "Legalización de documentos" P/SI-056, aprobado mediante Resolución N° CGR/094/2004, de 31 de mayo de 2004, en su punto 2 señala que, "El procedimiento se aplica a todos los documentos que requieran ser legalizados por el Secretario General en Oficina Central y responsables de los archivos en las Gerencias Departamentales.</p>	<p>Servicio de Legalización</p>

Conforme al marco legal descrito anteriormente, se establece que la Contraloría General del Estado, tiene competencias en brindar los siguientes Servicios Legales:

- Solvencia Fiscal.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Servicio de atención de solicitudes de auditoría y denuncias.
- Servicio de Registro de Firmas y Profesionales Independientes en Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría.
- Legalización de documentos.
- Atención de consultas legales.

1.1.1.4. EMISIÓN DE NORMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Un cuartoproducto, que genera la Contraloría General del Estado, es el servicio de emisión de Normas de Control Gubernamental, esto como Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, teniendo la potestad de emitir normas, de acuerdo siguiente marco legal:

- La **Ley N° 1178**, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, en su artículo 23 establece que: *“La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República **emitirá las normas básicas de control interno y externo**; evaluará la eficacia de los sistemas de control interno; realizará y supervisará el control externo y ejercerá la supervigilancia normativa de los sistemas contables del Sector Público (...).*
- El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado **Decreto Supremo N° 23215** en su artículo 2 establece que: *“La Contraloría General de la República procurará fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno, mejorar la transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos, mediante:*
 - ***la normatividad del Control Gubernamental; (...)***
- ***El artículo 3 del precitado Reglamento refiere que:** “A los fines señalados en el artículo precedente, las atribuciones conferidas a la Contraloría General*

de la República por la Ley 1178 se agrupan y sistematizan en la siguiente forma:

- a) elaborar y emitir la normatividad básica de Control Gubernamental Interno y Posterior Externo;
- b) supervigilar la normatividad de los sistemas contables del Sector Público; (...)

En el siguiente cuadro se presenta el resumen del marco legal competencial vinculado al producto de referencia.

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE EMISIÓN DE NORMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE EMISIÓN DE NORMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL	PRODUCTO
1	Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990, en su artículo 23 establece que: <i>“La Contraloría General de la República es el órgano rector del sistema de Control Gubernamental, el cual se implantará bajo su dirección y supervisión. La Contraloría General de la República <u>emitirá las normas básicas de control interno y externo</u>; evaluará la eficacia de los sistemas de control interno; realizará y supervisará el control externo y ejercerá la supervigilancia normativa de los sistemas contables del Sector Público (...)</i>	EMISIÓN DE NORMAS DE CONTROL GUBERNAMENTAL
2	Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado Decreto Supremo N° 23215 en su artículo 2 establece que: <i>“La Contraloría General de la República procurará fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno, mejorar la transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos, mediante: la normatividad del Control Gubernamental; (...)</i> <i>El artículo 3 del precitado Reglamento refiere que: “A los fines señalados en el artículo precedente, las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República por la Ley 1178 se agrupan y sistematizan en la siguiente forma: elaborar y emitir la normatividad básica de Control Gubernamental Interno y Posterior Externo; supervigilar la normatividad de los sistemas contables del Sector Público; (...)</i>	

Por lo descrito anteriormente, se concluye que la CGE genera el producto de Emisión de Normas relativas al Sistema de Control Gubernamental, para todo el Sector Público.

1.1.1.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

La Contraloría General del Estado para generar los productos finales como los Servicios de Control Gubernamental, Supervisión, Capacitación, Emisión de Normas para el Control Gubernamental y Servicios Legales, presentados y

descritos anteriormente, requieren el apoyo o la generación de productos intermedios, los cuales se describen a continuación:

A. Servicios de Planificación, Organización y Normatividad

La Contraloría General del Estado, debe contar con una orientación institucional consistente con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) tanto en el mediano y corto plazo, así como de una estructura organizacional y procedimientos debidamente formalizados, capaces de lograr los objetivos programados.

A continuación se presenta el marco legal, de los productos intermedios de la CGE asociados a la planificación, organización y normatividad:

- La **Ley N° 1178**, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 6, establece que: ***“El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. (...)”***
- El artículo 7 de la precitada Ley establece que: ***“El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, (...)”***
- La **Ley N° 777**, del Sistema de Planificación Integral Estatal SPIE de 21 de enero de 2016, en su artículo 13 párrafo I señala que: ***“El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de Lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.***

El artículo 13 de la referida Ley en su párrafo III señala que: *“La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:*

- *El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).*
- *Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).*
- *Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTD)*

- *Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).*
- **Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).**
- *Los Planes de Empresas Públicas.*
- *Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas."*
- El **artículo 23** en su párrafo I de la precedente Ley señala que: **"Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública (...).**
- El **Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado**, aprobado mediante Resolución CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015 en lo referente al área de Subcontraloría General tiene como objetivo: *Buscar eficacia y eficiencia en la gestión interna de la CGE relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la normatividad de los procesos, la organización administrativa y la ética pública y el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento(...).*
- El **Procedimiento Emisión, Archivo y Disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado**, aprobado mediante Resolución N° CGE/077/2011 de 19 de julio de 2011 que en su punto 1 señala que: *"El presente Procedimiento tiene por objeto establecer las reglas uniformes para la elaboración y uso apropiado de la terminología en la redacción de textos normativos y definir sus etapas de proyectos , revisión, aprobación, promulgación, difusión de instrumentos normativos de la Contraloría General del Estado (CGE)."*
- El **Instructivo Tipología, Contenido y Formato de Instrumentos Normativos y Formularios de la Contraloría General del Estado**, aprobado mediante Resolución N° CGE/078/2011 de 19 de julio de 2011 que en su punto 1 señala que: *"El presente Instructivo tiene por objeto establecer reglas uniformes para el formato y contenido de los instrumentos normativos generados y aplicados en la Contraloría General del Estado (...)"*

Un resumen del marco legal vinculado a los productos institucionales intermedios referidos, se representa a continuación:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	PRODUCTO
1	Constitución Política del Estado, artículo 300. I. <i>"Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción: (...)</i> 26. <i>Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.(...)</i>	
2	La Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral Estatal SPIE de 21 de enero de 2016, en su artículo 13 párrafo I señala que: <i>"El Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de Lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.</i> El artículo 13 de la referida Ley en su párrafo III señala que: <i>"La planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años, está constituida por:</i> <i>El Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES).</i> <i>Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).</i> <i>Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTD)</i> <i>Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC).</i> <i>Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).</i> <i>Los Planes de Empresas Públicas.</i> <i>Las Estrategias de Desarrollo Integral (EDI) de regiones, regiones metropolitanas y macro regiones estratégicas."</i>	Servicio de Planificación Institucional
3	El artículo 23 en su párrafo I de la precedente Ley señala que: <i>"Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública (...).</i>	
4	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225557. Ley N°1178 artículo 7 <i>"El Sistema de Organización Administrativa se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, (...)</i>	
5	Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA) aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055	Servicio de Organización Administrativa
6	Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la CGE RE-SOA, definición del sistema de organización administrativa objetivos, implantación del sistema administrativo, diseño y rediseño organizacional Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa NB-SOA 217055.	
7	El Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, aprobada mediante Resolución CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015 en lo referente al área de Subcontraloría General tiene como objetivo: <i>Buscar eficacia y eficiencia en la gestión interna de la CGE relacionada con la planificación y programación de operaciones, la calidad de los productos, la normatividad de los procesos, la organización administrativa y la ética pública y el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento(...).</i> El Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/133/2015 de 26 de noviembre de 2015, que es el conjunto de <u>Programas Operativos Anuales Individuales de cada uno de los Ítems de la CGE; y que establecen las funciones, resultados y otros en relación de la Unidad de Normatividad en lo concerniente a la emisión de Normas.</u>	Servicio de Normatividad Interna

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	PRODUCTO
8	<p>El Procedimiento Emisión, Archivo y disposición de Documentos Normativos de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/077/2011 de 19 de julio de 2011 que en su punto 1 señala que: <i>“El presente Procedimiento tiene por objeto establecer las reglas uniformes para la elaboración y uso apropiado de la terminología en la redacción de textos normativos y definir sus etapas de proyectos, revisión, aprobación, promulgación, difusión de instrumentos normativos de la Contraloría General del Estado (CGE).”</i></p> <p>El Instructivo Tipología, contenido y formato de instrumentos normativos y formularios de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/078/2011 de 19 de julio de 2011 que en su punto 1 señala que: <i>“El presente Instructivo tiene por objeto establecer reglas uniformes para el formato y contenido de los instrumentos normativos generados y aplicados en la Contraloría General del Estado (...)”</i>.</p>	

De acuerdo al marco legal expuesto, se concluye que la Contraloría General del Estado genera los siguientes productos intermedios:

- Servicios de Planificación.
- Servicios de Organización Administrativa.
- Servicio de Normatividad Interna.

B. Servicios de Recursos Humanos

El segundo producto intermedio de la Contraloría General del Estado (CGE), se encuentra relacionado con el Sistema de Administración de Personal, de acuerdo al siguiente marco Legal:

- La **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 9 establece que: *“El Sistema de Administración de Personal en procura de la eficiencia en la función pública, determina los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implementará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.”*
- El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado aprobado por **Decreto Supremo 23215** en su artículo 65 señala que: *“La Contraloría General de la República establece **régimen interno de administración de personal** que contemple:*
 - a) *Las condiciones de selección e ingreso de los recursos humanos;*
 - b) *El sistema de desarrollo del personal y evaluación del desempeño;*
 - c) *El sistema de retribución del trabajo;*

- d) *El régimen de incentivos y compensaciones para los profesionales que deban desempeñar labores técnicas en regiones alejadas;*
- e) *El régimen disciplinario;*
- f) *El sistema de promoción, ascenso, traslado y retiro del servicio.”*
- **Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal**, aprobadas por Decreto Supremo N° 26115 en su artículo 7 señalan que: *“El Sistema de Administración de personal (SAP) es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal.”*
- El artículo 8 de las referidas Normas señalan que: *“El Sistema de Administración de Personal (SAP) se estructura en base a los siguientes subsistemas:*
 - **Subsistema de Dotación de Personal.** *- Es un conjunto de procesos para dotar técnicamente de personal a la entidad, previo establecimiento de las necesidades de personal identificadas y justificadas cualitativa y cuantitativamente a partir de la Planificación de Personal, en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional, la Programación Operativa Anual, la estructura organizacional y los recursos presupuestarios requeridos.*
 - **Subsistema de Evaluación del Desempeño.** *- Es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.*
 - **Subsistema de Movilidad de Personal.** *- Es el conjunto de cambios a los que se sujeta el servidor público desde que ingresa a la Administración Pública hasta su retiro, para ocupar otro puesto en función a la evaluación de su desempeño, su adecuación a las especificaciones de un nuevo puesto, a la capacitación recibida y en función a las demandas y posibilidades presupuestarias de la entidad.*
 - **Subsistema de Capacitación Productiva.** *- Es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano.*

- **Subsistema de Registro**.-Es la integración y actualización de la información generada por el Sistema de Administración de Personal que permitirá mantener, optimizar y controlar el funcionamiento del Sistema. Estará a cargo de la unidad encargada de administración de personal de cada entidad.”
- El **Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado MI/AR-045** aprobado mediante Resolución N° CGE/133/2015 de 26 de noviembre de 2015, que aprueba 614 Programas Operativos Anuales Individuales, correspondientes a la gestión 2016.
- La **Ley N° 2027**, del Estatuto del Funcionario Público en su Artículo 19 establece que: *“La Dotación de personal para el ejercicio de la función pública en los puestos determinados para los funcionarios de carrera, comprenderá las funciones de cuantificación de la demanda de personal, programación operativa anual individual, valoración de puesto y remuneración, reclutamiento, selección, inducción o integración. Sus modalidades, condiciones y procedimientos se sujetarán a lo previsto en el presente Estatuto.”*
- El artículo 23 de la referida Ley establece que: *“Los procesos de reclutamiento de personal en las entidades públicas comprendidas en el alcance del presente Estatuto, estarán fundados en los principios de mérito, competencia y transparencia, a través de procedimientos que garanticen la igualdad de condiciones de selección. II. Los procesos de reclutamiento de personal deberán ser realizados mediante convocatorias internas y externas.”*
- El **artículo 30 de la misma Ley señala que:***“La Movilidad de los funcionarios de carrera a puestos de similar valoración observará las modalidades, requisitos y procedimientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y disposiciones reglamentarias específicas.”*
- El **Reglamento Interno de Personal de la Contraloría General del Estado RI/AR-009**, versión 1, aprobado mediante Resolución CGE/071/2012 de 28 de junio de 2012 en su Artículo 13, establece que: *“Los procesos de rotación de una unidad o área organizacional a otra distinta, serán dispuestos por el Contralor General del Estado, previo informe de la GNRH.”*

Un resumen de la relación del marco legal competencial asociado al producto intermedio de referencia se presenta en el siguiente cuadro:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	PRODUCTO
1	<p>Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo N° 26115 en su Artículo 7 señalan que: <i>“El Sistema de Administración de Personal (SAP) es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal.”</i></p> <p>El Artículo 8 de las referidas Normas señalan que: <i>“El Sistema de Administración de Personal (SAP) se estructura en base a los siguientes subsistemas:</i></p> <p><i><u>Subsistema de Dotación de Personal.</u>- Es un conjunto de procesos para dotar técnicamente de personal a la entidad, previo establecimiento de las necesidades de personal identificadas y justificadas cualitativa y cuantitativamente a partir de la Planificación de Personal, en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional, la Programación Operativa Anual, la estructura organizacional y los recursos presupuestarios requeridos.</i></p> <p><i><u>Subsistema de Evaluación del Desempeño.</u>- Es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.</i></p> <p><i><u>Subsistema de Movilidad de Personal.</u>- Es el conjunto de cambios a los que se sujeta el servidor público desde que ingresa a la Administración Pública hasta su retiro, para ocupar otro puesto en función a la evaluación de su desempeño, su adecuación a las especificaciones de un nuevo puesto, a la capacitación recibida y en función a las demandas y posibilidades presupuestarias de la entidad.</i></p> <p><i><u>Subsistema de Capacitación Productiva.</u>- Es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano.</i></p> <p><i><u>Subsistema de Registro.</u>-Es la integración y actualización de la información generada por el Sistema de Administración de Personal que permitirá mantener, optimizar y controlar el funcionamiento del Sistema. Estará a cargo de la unidad encargada de administración de personal de cada entidad.”</i></p> <p>El Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado MI/AR-045 aprobado mediante Resolución N° CGE/133/2015 de 26 de noviembre de 2015 que aprueba 614 Programas Operativos Anuales Individuales, correspondientes a la gestión 2016.</p> <p>La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su Artículo 9 establece que: <i>“El Sistema de Administración de Personal en procura de la eficiencia en la función pública, determina los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implementará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.”</i></p> <p>El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado aprobado por Decreto Supremo 23215 en su Artículo 65 señala que: <i>“La Contraloría General de la República establece régimen interno de administración de personal que contemple:</i></p> <p><i>Las condiciones de selección e ingreso de los recursos humanos;</i></p> <p><i>El sistema de desarrollo del personal y evaluación del desempeño;</i></p> <p><i>El sistema de retribución del trabajo;</i></p> <p><i>El régimen de incentivos y compensaciones para los profesionales que deban desempeñar labores técnicas en regiones alejadas;</i></p> <p><i>El régimen disciplinario;</i></p> <p><i>El sistema de promoción, ascenso, traslado y retiro del servicio.”</i></p> <p>Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, aprobadas por Decreto Supremo N° 26115 en su Artículo 7 señalan que: <i>“El Sistema de Administración de Personal (SAP) es el conjunto de normas, procesos y procedimientos sistemáticamente</i></p>	Servicios de Recursos Humanos

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	PRODUCTO
	<p><i>ordenados, que permiten la aplicación de las disposiciones en materia de administración pública de personal.</i></p> <p>El Artículo 8 de las referidas Normas señalan que: <i>“El Sistema de Administración de Personal (SAP) se estructura en base a los siguientes subsistemas:</i></p> <p><i><u>Subsistema de Dotación de Personal.- es un conjunto de procesos para dotar técnicamente de personal a la entidad, previo establecimiento de las necesidades de personal identificadas y justificadas cualitativa y cuantitativamente a partir de la Planificación de Personal, en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional, la Programación Operativa Anual, la estructura organizacional y los recursos presupuestarios requeridos.</u></i></p> <p><i><u>Subsistema de Evaluación del Desempeño.- es un proceso permanente que mide el grado de cumplimiento de la Programación Operativa Anual Individual, por parte del servidor público en relación al logro de los objetivos, funciones y resultados asignados al puesto durante un período determinado.</u></i></p> <p><i><u>Subsistema de Movilidad de Personal.- es el conjunto de cambios a los que se sujeta el servidor público desde que ingresa a la Administración Pública hasta su retiro, para ocupar otro puesto en función a la evaluación de su desempeño, su adecuación a las especificaciones de un nuevo puesto, a la capacitación recibida y en función a las demandas y posibilidades presupuestarias de la entidad.</u></i></p> <p><i><u>Subsistema de Capacitación Productiva.- es el conjunto de procesos mediante los cuales los servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar constantemente su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios al ciudadano.</u></i></p> <p><i><u>Subsistema de Registro.-es la integración y actualización de la información generada por el Sistema de Administración de Personal que permitirá mantener, optimizar y controlar el funcionamiento del Sistema. Estará a cargo de la unidad encargada de administración de personal de cada entidad.”</u></i></p> <p>La Ley N° 2027, del Estatuto del Funcionario Público en su artículo 19 establece que: <i>“La Dotación de personal para el ejercicio de la función pública en los puestos determinados para los funcionarios de carrera, comprenderá las funciones de cuantificación de la demanda de personal, programación operativa anual individual, valoración de puesto y remuneración, reclutamiento, selección, inducción o integración. Sus modalidades, condiciones y procedimientos se sujetarán a lo previsto en el presente Estatuto.”</i></p> <p>El artículo 23 de la referida Ley establece que: <i>“Los procesos de reclutamiento de personal en las entidades públicas comprendidas en el alcance del presente Estatuto, estarán fundados en los principios de mérito, competencia y transparencia, a través de procedimientos que garanticen la igualdad de condiciones de selección. II. Los procesos de reclutamiento de personal deberán ser realizados mediante convocatorias internas y externas.”</i></p>	<p>Servicios de Recursos Humanos</p>

Como puede observarse en el anterior marco legal competencial la CGE tiene la obligación de generar productos intermedios vinculados a Servicios de Recursos Humanos, como producto intermedio e imprescindible para que la CGE cumpla sus diferentes competencias.

C. Servicios Administrativos y Financieros

Los Servicios Administrativos y Financieros son productos intermedios (insumos) imprescindibles para la obtención de los productos finales, entre sus principales servicios se encuentran los procesos de contratación, suministros de

almacenes, activos fijos, servicios de contratación, servicio de pasajes y viáticos para el personal de la CGE, registro presupuestario, contable, tesorería y servicios de tecnologías de información y comunicación.

Los Servicios Administrativos y Financieros se fundamentan en el siguiente marco legal:

- La **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 8 señala que: *“El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:*
 - a) *Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.*
 - b) *Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.*
 - c) *Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.*
 - d) *La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y proveer el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.”*

- Las **Normas Básicas del Sistema de Presupuesto**, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 señalan que: *“Constituyen disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos”*.
- La **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 11 establece que: *“El Sistema de Tesorería y Crédito Público manejará los ingresos, el financiamiento o crédito público y programará los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos. Aplicará los siguientes preceptos generales:*
 - a) *Toda deuda pública interna o externa con plazo igual o mayor a un año será contraída por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado, por cuenta del Tesoro Nacional o de la entidad beneficiaria que asume la responsabilidad del servicio de la deuda respectiva.*

Este inciso fue modificado por la Ley 1834 del 31 de marzo de 1998 (Ley del Mercado de valores), la que en su artículo 125 añade a la redacción del inciso a) de la Ley 1178 lo siguiente:

Inciso a) Segundo Párrafo.- “Las disposiciones del párrafo anterior no serán aplicables a las entidades públicas que de acuerdo a Reglamento, contraigan obligaciones a través del mercado de valores nacional o extranjero, siendo dichas instituciones las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Las obligaciones así adquiridas deberán estar consignadas en sus respectivos presupuestos aprobados mediante Ley del Presupuesto General de la Nación”
 - b) *Las deudas públicas con plazo inferior al año serán contraídas por cada entidad con sujeción a la programación financiera fijada por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado.*
 - c) *Serán de cumplimiento obligatorio por las entidades del Sector Público, las políticas y normas establecidas por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado para el manejo de fondos, valores y endeudamiento.”*
- Las **Normas Básicas del Sistema de Tesorería**, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 218056 de 30 de julio de 1997, establecen que: *“Las funciones esenciales del Sistema de Tesorería, relativas a la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación de flujo financiero y la ejecución presupuestaria, y la custodia de títulos valores”*.
- La **Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 10 señala que: *“El Sistema de Administración de Bienes y Servicios*

establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios". Se sujetará a los siguientes preceptos:

- a) *Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.*
 - b) *Las entidades emplearán los bienes y los servicios que contraten, en los fines previstos en la Programación de Operaciones y realizarán el mantenimiento preventivo y la salvaguardia de los activos, identificando a los responsables de su manejo.*
 - c) *La reglamentación establecerá mecanismos para la baja o venta oportuna de los bienes tomando en cuenta las necesidades específicas de las entidades propietarias. "La venta de acciones de sociedades de economía mixta y la transferencia o liquidación de empresas del Estado, se realizará previa autorización legal específica o genérica, con la debida publicidad previa, durante y posterior a estas operaciones."*
- **Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios**, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, señalan que: *"Los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la CPE y la Ley 1178".*
 - **La Ley N° 1178** de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 12 refiere que: *"El Sistema de Contabilidad Integrada incorporará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los datos expresados en términos monetarios. Con base en los datos financieros y no financieros generará información relevante y útil para la toma de decisión por las autoridades que regulan la marcha del Estado y de cada una de sus entidades, asegurando que:*
 - a) *El sistema contable específico para cada entidad o conjunto de entidades similares, responda a la naturaleza de las mismas y a sus requerimientos operativos y gerenciales respetando los principios y normas de aplicación general;*
 - b) *La Contabilidad Integrada identifique, cuando sea relevante, el costo de las acciones del Estado y mida los resultados obtenidos."*

- **Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada**, aprobadas mediante Resolución Suprema 227121 de 31 de enero de 2007 señalan que: *“Constituyen el instrumento técnico que establece los principios y las normas contables que proporcionan al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) una base conceptual única y uniforme a ser observada en la preparación de Estados Financieros del sector público”.*

Un resumen de la relación del marco legal y producto se puede observar en el siguiente cuadro:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	PRODUCTO
1	<p>La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 8 señala que: <i>“El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. Se sujetará a los siguientes preceptos generales:</i></p> <p><i>Las entidades gubernamentales que cuenten con recursos provenientes de tributación, aportes a la seguridad social y otros aportes, regalías o transferencias de los tesoros del Estado, sujetarán sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.</i></p> <p><i>Las entidades con autonomía de gestión y de patrimonio cuyos ingresos provengan exclusivamente por venta de bienes o por prestación de servicios, financiarán con tales ingresos sus costos de funcionamiento, el aporte propio del financiamiento para sus inversiones y el servicio de su deuda. Sus presupuestos de gastos son indicativos de sus operaciones de funcionamiento e inversión.</i></p> <p><i>Los presupuestos de gastos del Banco Central y de las entidades públicas de intermediación financiera sometidas al programa monetario del Gobierno y a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.</i></p> <p><i>La ejecución de los presupuestos de gastos de las entidades señaladas en los incisos b) y c) de este artículo, está sujeta, según reglamentación, al cumplimiento de las políticas y normas gubernamentales relacionadas con la naturaleza de sus actividades, incluyendo las referidas a las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos, así como a la disponibilidad de sus ingresos efectivos después de atender y proveer el cumplimiento de sus obligaciones, reservas, aumentos de capital, rédito sobre patrimonio neto y otras contribuciones obligatorias. No se permitirá la transferencia de gastos de inversión o excedentes de ingresos presupuestados a gastos de funcionamiento.”</i></p>	SERVICIOS PRESUPUESTARIOS
2	<p>Las Normas Básicas Del Sistema De Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 01 de diciembre de 2005 señalan que: <i>“Constituyen disposiciones legales y técnicas que tienen por objeto la implantación de este Sistema en las entidades y órganos públicos”.</i></p>	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	PRODUCTO
3	<p>Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 11 establece que: <i>“El Sistema de Tesorería y Crédito Público manejará los ingresos, el financiamiento o crédito público y programará los compromisos, obligaciones y pagos para ejecutar el presupuesto de gastos. Aplicará los siguientes preceptos generales:</i></p> <p><i>Toda deuda pública interna o externa con plazo igual o mayor a un año será contraída por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado, por cuenta del Tesoro Nacional o de la entidad beneficiaria que asume la responsabilidad del servicio de la deuda respectiva.</i></p> <p>Este inciso fue modificado por la Ley 1834 del 31 de marzo de 1998 (Ley del Mercado de valores), la que en su artículo 125 añade a la redacción del inciso a) de la Ley 1178 lo siguiente:</p> <p><i>3 Inciso a) Segundo Párrafo.- “Las disposiciones del párrafo anterior no serán aplicables a las entidades públicas que de acuerdo a Reglamento, contraigan obligaciones a través del mercado de valores nacional o extranjero, siendo dichas instituciones las únicas responsables del cumplimiento de las obligaciones contraídas. Las obligaciones así adquiridas deberán estar consignadas en sus respectivos presupuestos aprobados mediante Ley del Presupuesto General de la Nación”</i></p> <p><i>Las deudas públicas con plazo inferior al año serán contraídas por cada entidad con sujeción a la programación financiera fijada por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado.</i></p> <p><i>Serán de cumplimiento obligatorio por las entidades del Sector Público, las políticas y normas establecidas por la máxima autoridad del Sistema de Tesorería del Estado para el manejo de fondos, valores y endeudamiento.”</i></p>	SERVICIO DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
4	<p>Las Normas Básicas del Sistema de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 218056 de 30 de julio de 1997, establece que <i>“Las funciones esenciales del Sistema de Tesorería, relativas a la recaudación de recursos, la administración de ingresos y egresos, la programación de flujo financiero y la ejecución presupuestaria, y la custodia de títulos valores”.</i></p>	
5	<p>Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 10 señala que: <i>“El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos:</i></p> <p><i>Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.</i></p> <p><i>Las entidades emplearán los bienes y los servicios que contraten, en los fines previstos en la Programación de Operaciones y realizarán el mantenimiento preventivo y la salvaguardia de los activos, identificando a los responsables de su manejo.</i></p> <p><i>La reglamentación establecerá mecanismos para la baja o venta oportuna de los bienes tomando en cuenta las necesidades específicas de las entidades propietarias. La venta de acciones de sociedades de economía mixta y la transferencia o liquidación de empresas del Estado, se realizará previa autorización legal específica o genérica, con la debida publicidad previa, durante y posterior a estas operaciones.”</i></p>	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
6	<p>Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 181, señala que: <i>“Los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la CPE y la Ley 1178”.</i></p>	

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	PRODUCTO
7	<p>La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 en su artículo 12 refiere que: <i>“El Sistema de Contabilidad Integrada incorporará las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los datos expresados en términos monetarios. Con base en los datos financieros y no financieros generará información relevante y útil para la toma de decisión por las autoridades que regulan la marcha del Estado y de cada una de sus entidades, asegurando que: El sistema contable específico para cada entidad o conjunto de entidades similares, responda a la naturaleza de las mismas y a sus requerimientos operativos y gerenciales respetando los principios y normas de aplicación general; La Contabilidad Integrada identifique, cuando sea relevante, el costo de las acciones del Estado y mida los resultados obtenidos.”</i></p>	SERVICIO DE CONTABILIDAD
8	<p>Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema 227121 de 31 de enero de 2007 señalan que: <i>“Constituyen el instrumento técnico que establece los principios y las normas contables que proporcionan al Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) una base conceptual única y uniforme a ser observada en la preparación de Estados Financieros del sector público”.</i></p>	

D. Servicios Legales Internos

La Contraloría General del Estado por la naturaleza de sus productos (en especial los informes de auditoría especial) requiere de servicios legales internos (apoyo legal e inspección legal), así como otras áreas y unidades de la CGE, en este sentido se presenta el siguiente marco legal, que respalda el referido servicio:

- El Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado aprobado por **Decreto Supremo N° 23215**, en su artículo 48 señala que: *“La Contraloría General de la República contará con los servicios legales requeridos para el ejercicio del Control Gubernamental. Dichos servicios legales comprenderán principalmente los siguientes aspectos:*
 - *Análisis legal para auditoría.*
 - *Análisis de responsabilidad de los servidores públicos y otras personas que suscriban contratos o tengan una relación contractual con el Estado, en base a los resultados de auditoría presentados en los informes.*
 - *Elaboración de proyectos de dictamen de responsabilidad para consideración del Contralor General; seguimiento de los dictámenes pronunciados por el Contralor General.*
 - *Asesoramiento legal al Contralor General y a todos los niveles institucionales de la Contraloría General de la República.”*

A continuación se presenta un resumen del mandato legal asociado al producto de referencia.

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS LEGALES INTERNOS

Nº	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS LEGALES INTERNOS	PRODUCTO
3	<p>El Reglamento para el ejercicio de las Atribuciones de la contraloría General del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 23215, en su artículo 48 señala que: <i>“La Contraloría General de la República contará con los servicios legales requeridos para el ejercicio del Control Gubernamental. Dichos servicios legales comprenderán principalmente los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>Análisis legal para auditoría.</i></p> <p><i>Análisis de responsabilidad de los servidores públicos y otras personas que suscriban contratos o tengan una relación contractual con el Estado, en base a los resultados de auditoría presentados en los informes.</i></p> <p><i>Elaboración de proyectos de dictamen de responsabilidad para consideración del Contralor General; seguimiento de los dictámenes pronunciados por el Contralor General.</i></p> <p><i>Asesoramiento legal al Contralor General y a todos los niveles institucionales de la Contraloría General de la República.”</i></p>	Servicio de Apoyo Legal Interno

E. Servicios de Auditoría Interna

Como parte del proceso administrativo la Contraloría General requiere un proceso de retroalimentación de las operaciones ejecutadas por la CGE, para ello es necesario el servicio de control interno posterior, brindado por la Unidad de Auditoría Interna, cuyo marco legal competencial se presentan a continuación:

- La **Ley Nº 1178** de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 13 establece que: *“El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado”.*

Asimismo, la referida Ley en el mismo artículo establece que: *“El Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos y estará integrado por:*

- a) El Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna; y*
- b) El Sistema de Control Externo Posterior que se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.”*

- La Ley antes señalada, en su artículo 14, establece que: *“El control interno posterior será practicado:*
 - a) *Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y*
 - b) *Por la unidad de auditoría interna.”*
- El artículo 15 de la Ley expuesta señala que: *“La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones (...)”*

En el siguiente cuadro se resume el mandato legal competencial del producto de referencia:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIOS DE CONTROL INTERNO POSTERIOR

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE CONTROL INTERNO POSTERIOR	PRODUCTO
1	<p>La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su artículo 13 establece que: “El Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.</p> <p>El Control Gubernamental se aplicará sobre el funcionamiento de los sistemas de administración de los recursos públicos y estará integrado por:</p> <p>El Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad, y la auditoría interna; y</p> <p>El Sistema de Control Externo Posterior que se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.”</p>	Servicio de Control Interno Posterior
2	<p>Ley N° 1178, artículo 14, establece que: <i>“El control interno posterior será practicado: Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y Por la unidad de auditoría interna.”</i></p> <p>El artículo 15 de la Ley expuesta señala que: <i>“La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones (...)”</i></p>	

Por lo descrito anteriormente, se concluye que la CGE debe generar el producto intermedio de servicio de control interno posterior, que en términos específicos pueden ser desglosados en:

1. Servicio de Evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de información.
2. Servicio de determinación de la confiabilidad de los registros y estados financieros.
3. Servicio de Análisis de resultados y eficiencia de las operaciones.

F. Servicios de Comunicación Institucional

La Contraloría General del Estado CGE, debe hacer conocer a la población los resultados alcanzados por la misma, efectuar procesos de sensibilización referentes al control gubernamental y construir la imagen institucional correspondiente, para este propósito es necesario contar con el Servicio de Comunicación Institucional cuyo marco legal se presenta a continuación:

- **El Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado**, aprobado mediante Resolución: CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015, en lo referente a la Gerencia de Comunicación Institucional señala que tiene como objetivo: *“Llegar de forma más directa a la población, medios de comunicación, unidades de comunicación pública y privada, a través de la comunicación efectiva por medio de sus productos: gráficos, sonoros y audiovisuales, posicionando la imagen institucional y manteniéndola.*

Entre sus funciones esta:

- a) Planifica, coordina, dirige y controla las actividades de su unidad.*
- b) Genera y administra la política comunicacional y de relaciones públicas de la CGE.*
- c) Emite en el ámbito general externo (televisivo, radial, impreso, etc), la imagen institucional de la entidad.*
- d) Difunde a la población boliviana e instituciones los productos externos con objeto de que le público conozca el trabajo de esta entidad de control.*
- e) Apoya al Despacho del Contralor a través del monitoreo de los medios de comunicación, escritos, radiales, audiovisuales y la elaboración de informes escritos sobre la información vinculada a la CGE”.*

- El **Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado**, aprobado mediante Resolución N° CGE/133/2015 de 26 de noviembre de 2015, que contiene los Programas Operativos Anuales Individuales de cada puesto de la CGE, incluyendo la Gerencia de Comunicación Institucional.

A continuación se presenta el marco legal competencial en relación al producto en cuestión:

MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	PRODUCTO
1	<p>El Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución: CGE/100/2015 de 23 de septiembre de 2015, en lo referente a la Gerencia de Comunicación Institucional señala que tiene como objetivo: <i>“Llegar de forma más directa a la población, medios de comunicación, unidades de comunicación pública y privada, a través de la comunicación efectiva por medio de sus productos: gráficos, sonoros y audiovisuales, posicionando la imagen institucional y manteniéndola.</i></p> <p>Entre sus funciones esta:</p> <p>a) <i>Planifica, coordina, dirige y controla las actividades de su unidad</i> <i>Genera y administra la política comunicacional y de relaciones públicas de la CGE.</i> <i>Emite en el ámbito general externo (televisivo, radial, impreso, etc), la imagen institucional de la entidad</i> <i>Difunde a la población boliviana e instituciones los productos externos con objeto de que le público conozca el trabajo de esta entidad de control.</i> <i>Apoya al Despacho del Contralor a través del monitoreo de los medios de comunicación, escritos, radiales, audiovisuales y la elaboración de informes escritos sobre la información vinculada a la CGE”.</i></p>	Servicios de Comunicación Institucional
2	<p>El Manual de Puestos de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/133/2015 de 26 de noviembre de 2015, que contiene los Programas Operativos Anuales Individuales de cada puesto de la CGE, incluyendo la Gerencia de Comunicación Institucional.</p>	

Por lo descrito anteriormente la Contraloría General del Estado, requiere y está facultada para contar con el servicio comunicacional institucional que permita efectuar la difusión tanto interna como externa de los productos y acciones que la CGE emite.

G. Servicios de Correspondencia y Archivos

Finalmente la Contraloría cuenta con el servicio de administración de correspondencia y archivos, cuyo marco legal se expone a continuación:

- La **Constitución Política del Estado** en su artículo 237, párrafo I. Establece que: *“Las obligaciones para el ejercicio de la función pública: 1. Inventariar y custodiar en oficinas públicas los documentos propios de la función pública, sin que puedan sustraerlos ni destruirlos. La ley regulará el*

manejo de los archivos y las condiciones de destrucción de los documentos públicos.”

- El **Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado** en lo concerniente al área de Secretaria General refiere que: “d) *Dispone el archivo y mantiene la documentación oficial en condiciones de orden y seguridad en ambientes apropiados, así como organiza el Archivo Central de la institución y supervisa la organización del Archivo General, y de los restantes archivos de las áreas y unidades organizacionales de la CGE, conservando la información de manera sistemática y ordenada, precautelando la integridad de los documentos.*”

Los productos intermedios correspondientes a los servicios de correspondencia y archivo, se encuentran contemplados en la normativa expuesta en el siguiente cuadro:

MARCO LEGALCOMPETENCIAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

N°	MARCO LEGAL COMPETENCIAL DEL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	PRODUCTO
1	Manual de Organización y Funciones de la Contraloría general del Estado-Secretaria General. <i>“b) Elabora y administra los sistemas de registro de correspondencia recibida y despachada; de registro y archivo de informes y de dictámenes emitidos y de documentación en general, que forman parte de la información que procesa la CGE”.</i>	Servicio de correspondencia
2	Manual de Organización y Funciones de la Contraloría General del Estado-Secretaria General. <i>“d) Dispone el archivo y mantiene la documentación oficial en condiciones de orden y seguridad en ambientes apropiados, así como organiza el Archivo Central de la institución y supervisa la organización del Archivo General, y de los restantes archivos de las áreas y unidades organizacionales de la CGE , conservando la información de manera sistemática y ordenada, precautelando la integridad de los documentos.”.</i>	Servicio de Archivo

Por lo señalado anteriormente, la CGE genera los siguientes productos intermedios:

- Servicio de correspondencia
- Servicio de archivo de documentación

1.1.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

La Contraloría General del Estado, en función al mandato legal competencial identifico sus productos institucionales, así como los impactos que estos deberían provocar en la gestión pública, los mismos fueron reflejados en los objetivos estratégicos institucionales del PEI 2013 al 2017 de la CGE, los referidos objetivos cuentan con indicadores, metas y la temporalidad claramente definidos, que permiten el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.

En este contexto, en los siguientes puntos se presentan los resultados alcanzados en el periodo 2013 al 2015, asociados a los objetivos estratégicos del PEI de la CGE.

1.1.2.1. SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y SUPERVISIÓN

El grupo de Servicios de Control Gubernamental considera la evaluación del cumplimiento de los siguientes productos:

- Control Interno
- Auditoría y Supervisión
 - Auditorías Financieras
 - Auditorías Operacionales
 - Auditorías Especiales
 - Auditorías Legales
 - Auditorías Ambientales
 - Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación
 - Auditorías a Proyectos de Inversión Pública

Los mismos fueron asociados a objetivos estratégicos, cuyos resultados se presentan a continuación:

A. CONTROL INTERNO

A continuación se presenta el objetivo estratégico 1.1.1. correspondiente al Control Interno y los respectivos resultados alcanzados, perteneciente a las gestiones 2013 al 2015.

1.1.1 MEJORAR LA TASA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO DEL 15% AL 60%, EN 298 ENTIDADES PÚBLICAS, A NIVEL NACIONAL AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.1. Mejorar la tasa de implementación del control interno del 15% al 60%, en 298 entidades públicas, a nivel nacional al 2017	Tasa de Implementación del Control Interno en Bolivia	15%	60%	20%	30%	40%	50%	60%
RESULTADOS ALCANZADOS			51%	40%	38%	51%		
% DE EJECUCIÓN			85%	200%	126%	127%		

Las metas previstas para las gestiones 2013-2015 establecían mejorar la tasa de implementación de control interno del 15% al 40%, por lo que en la gestión 2013 se alcanzó el 40%, en la gestión 2014 este indicador alcanzó el 38% de implementación de control interno y en la gestión 2015 al 51%, es importante destacar que este indicador sólo considera la entidades que cuentan con UAI; y, que en las gestiones 2014 y 2015 fueron éstas UAI, las que verificaron parcialmente los reportes remitidos por las MAE, de las entidades referidas.

B. AUDITORÍA OPERACIONAL

A continuación se presenta el objetivo estratégico 1.1.2. correspondiente a los impactos que deberían generar las Auditorías Operacionales, perteneciente a las gestiones 2013-2017 programación y 2013 al 2015 como ejecución:

1.1.2 MEJORAR LA EFICACIA DE ENTIDADES FOCALIZADAS DEL SECTOR PÚBLICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.2. Mejorar en un 20% la eficacia de 274 entidades focalizadas del sector público boliviano al 2017.	Nº de entidades que han mejorado su eficacia en un 20%, respecto del año anterior	0	271	0	0	15	18	238
RESULTADOS ALCANZADOS			0	0	0	0		
% DE EJECUCIÓN			0%	0%	0%	0%		

Este objetivo considera los impactos que las auditorías operacionales deberían generar en la gestión pública; La ejecución de este tipo de auditorías estaba condicionada a la construcción del modelo de intervención de la Auditoría Operacional, ajuste de la Norma de Auditoría Gubernamental, generación de procedimientos y capacitación en los instrumentos referidos. Hasta la gestión 2015, la CGE logró construir el modelo de planificación (base conceptual fundamental para la auditoría operacional) y el modelo de intervención de la auditoría operacional y en la gestión 2016 se emitió la nueva norma de Auditoría Operacional, razón por la cual no se pudo generar los impactos previstos en el PEI de la CGE.

C. AUDITORÍA FINANCIERA

A continuación se presenta el objetivo estratégico 1.1.3.correspondiente a los impactos que deberían generar las Auditorías Financieras, pertenecientes a las gestiones 2013-2017 programación y 2013 al 2015 como ejecución:

1.1.3 MEJORAR LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES FOCALIZADAS DEL SECTOR PÚBLICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.3. Mejorar la confiabilidad de la Información Financiera de 141 entidades focalizadas del sector público boliviano al 2017.	Nº de entidades públicas que cuentan con dictámenes sin salvedades	0	141	0	0	45	47	49
RESULTADOS ALCANZADOS			0	0	0	0		
% DE EJECUCIÓN			0%	0%	0%	0%		

En base a la evaluación de las gestiones 2013 y 2014 no se programó ninguna actividad dentro de este objetivo específico institucional, a diferencia de la gestión 2015 donde la meta era el de mejorar la confiabilidad de la información financiera de 45 entidades focalizadas; la cual no se llegó a ejecutar, el detalle por gestión se puede observar en el anterior gráfico.

D. AUDITORÍAS AMBIENTALES

A continuación se presenta el objetivo estratégico 1.1.4.correspondiente a los impactos que deberían generar las Auditorías Ambientales que ejecuta la CGE y los resultados alcanzados pertenecientes al periodo 2013 -2015:

1.1.4 MEJORAR LA EFICACIA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE 10 ÁMBITOS GEOGRÁFICOS AMBIENTALES FOCALIZADOS AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.4. Mejorar la eficacia de la gestión ambiental de 10 ámbitos geográficos ambientales focalizados al 2017.	Nº de Entidades públicas que implementaron al menos el 70% de las recomendaciones de las auditorías ambientales de los ámbitos geográficos ambientales focalizados.	-	10	2	2	2	2	2
RESULTADOS ALCANZADOS			6	2	0	4		
% DE EJECUCIÓN			60%	100%	0%	200%		

Como puede observarse, las metas anuales consideraban una mejora de dos entidades por gestión y las metas acumuladas establecían que para las tres gestiones se deberían mejorar 6 entidades públicas; en la gestión 2014, no se pudo llegar a la meta establecida, porque la implementación de las recomendaciones sobrepasaban la gestión; las cuales se concretaron en la gestión 2015, consiguientemente en términos acumulativos en las gestiones 2013, 2014 y 2015 también llegaron a 6, en consecuencia en términos absolutos el porcentaje de eficacia alcanzaría al 100%, para el periodo de referencia.

E. AUDITORÍAS TIC

A continuación se presenta el objetivo estratégico 1.1.5 correspondiente a los impactos que deberían generar las Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) que ejecuta la CGE y los resultados alcanzados pertenecientes al periodo 2013 -2015:

1.1.5 MEJORAR LA GESTIÓN DE LAS TIC DE 5 ENTIDADES PÚBLICAS FOCALIZADAS AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.5. Mejorar la gestión de las TIC de 5 entidades públicas focalizadas al 2017	Nº de Entidades públicas que implementaron al menos el 70% de las recomendaciones de las auditorías TIC aceptadas	-	5	1	1	1	1	1
RESULTADOS ALCANZADOS			2	0	1	1		
% DE EJECUCIÓN			40%	0%	100%	100%		

Tal como se puede observar en términos acumulativos la CGE debería mejorar en el periodo 2013 – 2015 a 3 entidades públicas y se alcanzó la mejora de 2 entidades logrando una eficacia del 67%, esto se debió a que una de las entidades públicas no implementó el número de recomendaciones que permitan llegar a alcanzar el 70% de las recomendaciones implementadas, emergente de recomendaciones emitidas por la CGE.

F. AUDITORÍASPIP

A continuación se muestra el objetivo estratégico 1.1.5.correspondiente a los impactos que deberían generar las Auditorías de Proyectos de Inversión Pública (PIP) que desarrolla la CGE, así como los resultados alcanzados en el periodo perteneciente al 2013 -2015:

1.1.5 MEJORAR LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON CAPITAL FÍSICO, EN 5 ENTIDADES PÚBLICAS FOCALIZADAS AL 2017.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.6. Mejorar la Gestión de Proyectos de Inversión Pública relacionados con capital físico, en 5 entidades públicas focalizadas al 2017.	Nº de entidades públicas que implementaron al menos el 70% de las recomendaciones aceptadas emergentes de APIP	-	-	5	1	1	1	1
RESULTADOS ALCANZADOS			0	0	0	0		
% DE EJECUCIÓN			0%	0%	0%	0%		

La Tasa de eficacia acumulada en el objetivo 1.1.5.por el periodo 2013 – 2015 llega al 0%; ya que ninguna de las entidades públicas responsables de la implementación de las recomendaciones llegaron al 70% requerido para estar considerados en este objetivo.

G. AUDITORÍASESPECIALES EN PIP

A continuación, se muestran las metas y resultados correspondientes al objetivo estratégico 1.1.5.de la CGE vinculado a las auditorías especiales de Proyectos de Inversión Pública del periodo comprendido entre 2013 al 2015:

1.1.5 ESTABLECER INDICIOS DE RESPONSABILIDAD AL 100% DE SERVIDORES PÚBLICOS Y TERCEROS POR ACCIONES U OMISIONES AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, OTRAS NORMA LEGALES APLICABLES Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN 5 AUDITORÍAS ESPECIALES EN PIP A NIVEL NACIONAL HASTA EL 2017.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.7. Establecer Indicios de Responsabilidad al 100% de Servidores Públicos y terceros por acciones u omisiones al Ordenamiento Jurídico administrativo, otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales en 5 Auditorías Especiales en PIP a nivel nacional hasta el 2017.	Nº de informes de Auditoría especial con indicios de Responsabilidad al 100% de Servidores Públicos y terceros por acciones u omisiones al Ordenamiento Jurídico administrativo, otras norma legales aplicables y obligaciones contractuales, emitidos	-	5	1	1	1	1	1
RESULTADOS ALCANZADOS			8	3	3	2		
% DE EJECUCIÓN			160%	300%	300%	200%		

Respecto al objetivo de referencia, como puede observarse los resultados alcanzados en todos los años superaron las metas establecidas, tanto así que en términos acumulativos en estos tres años se superó en un 160% la meta del quinquenio establecida en el PEI de la CGE.

H. AUDITORÍAS ESPECIALES

A continuación, se muestran las metas y resultados correspondientes al objetivo estratégico 1.1.8 de la CGE vinculado a las auditorías especiales de Proyectos de Inversión Pública del periodo comprendido entre 2013 al 2015:

1.1.8 ESTABLECER INDICIOS DE RESPONSABILIDAD AL 100% DE SERVIDORES PÚBLICOS Y TERCEROS POR ACCIONES Y OMISIONES AL ORDENAMIENTO LEGAL VIGENTE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.8. Establecer Indicios de Responsabilidad al 100% de Servidores Públicos y terceros por acciones u omisiones al Ordenamiento Legal vigente expresado en 890 relevamientos y Auditorías hasta el 2017.	Nº de informes de relevamiento y de Auditoría especial con indicios de Responsabilidad al 100% de Servidores Públicos y terceros por acciones u omisiones al Ordenamiento Legal emitidos	0	890	225	308	115	125	117
RESULTADOS ALCANZADOS			850	241	279	330		
% DE EJECUCIÓN			95%	107%	91%	286%		

En el objetivo 1.1.8. en términos acumulativos la tasa de eficacia llegó al 95% respecto a la meta de los cinco años planteadas en el PEI, esto se debe a que cada año el número de informes de auditoría fue superior a las metas planteadas.

I. AUDITORÍAS LEGALES

A continuación, se muestran las metas y resultados correspondientes al objetivo estratégico 1.2.4. de la CGE vinculado a las auditorías legales del periodo comprendido entre 2013 al 2015:

1.2.4 EJECUTAR AUDITORÍAS LEGALES A NIVEL NACIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.2.4. Ejecutar 12 Auditorías legales a nivel nacional al 2017.	Nº de Auditorías Legales realizadas		12	1	2	3	3	3
RESULTADOS ALCANZADOS			3	1	1	1		
% DE EJECUCIÓN				100%	50%	33%		

Como se advierte en el cuadro anterior, se verifica que en el objetivo 1.2.4., durante las tres últimas gestiones, las auditorías legales programadas, no han sido ejecutadas a cabalidad con excepción de la gestión 2013; por tanto, no cumple con el objetivo estratégico plasmado en el PEI de la CGE.

1.1.2.2. SERVICIOS LEGALES

Los diferentes productos legales se agrupan en los siguientes objetivos estratégicos, los mismos son medidos a través de indicadores relacionados a la percepción de los servicios que se brindan, para este propósito se efectuaron anualmente encuestas de percepción tanto de usuarios internos como externos, a continuación se presentan las metas y los resultados alcanzados en los referidos objetivos estratégicos.

A. SERVICIOS LEGALES EXTERNOS

En este objetivo estratégico, se agrupan los productos legales que la CGE genera como el registro de contratos, seguimiento a denuncias y seguimiento a Dictámenes, la meta de este objetivo es mejorar la percepción de estos servicios de regular a bueno, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

1.1.9. "Mantener la calidad de los servicios legales de la Contraloría General del Estado en Regular a Bueno a nivel nacional en el 2017".

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.1.9. Mejorar la calidad de los servicios Legales de la Contraloría General del Estado de Regular a Bueno a nivel nacional al 2017.	Percepción de Usuario con estatutos de "Buen Servicio"	Regular Servicio	Buen Servicio	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
RESULTADOS ALCANZADOS				Bueno	Bueno	Bueno		

Los resultados alcanzados asociados este objetivo se presentan a continuación:

Como se advierte, se verifica que existe un ascenso en la percepción obtenida de "Bueno" durante las gestiones 2013, 2014 y 2015, alcanzando la meta establecida en el PEI de la CGE.

Destacar, que la mejora en la percepción obtenida, se debe a que la Unidad de Solvencia Fiscal ha optimizado la facilidad de entrega de solvencias fiscales, un ejemplo que se puede destacar, durante el primer trimestre de la gestión 2015, se emitieron más de 15.248 certificados de solvencias fiscales a nivel nacional.

En el siguiente cuadro se presenta una relación del número de solvencias emitidas en las últimas tres gestiones:

Emisión de certificados de solvencia fiscal a nivel nacional durante las gestiones 2013-2014-2015

PRODUCTO/INDICADOR	Gestiones		
	2013	2014	2015
Certificados de Solvencia Fiscal emitidas a nivel nacional	24,256	38,356	47,003

B. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

En este objetivo estratégico, se considera la prestación del servicio de declaración jurada que brinda la CGE, la meta de este objetivo es mejorar la percepción de estos servicios de regular a bueno, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

1.2.2. Mejorar el Servicio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de Regular a Bueno a nivel nacional en el 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.2.2. Mejorar el Servicio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de regular a bueno a nivel nacional al 2017.	Percepción de Usuario con estatutos de "Buen Servicio"	Regular Servicio	Buen Servicio	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
RESULTADOS ALCANZADOS				Bueno	Bueno	Bueno		

Como se puede observar el grado de ejecución obtenido asociado al objetivo de referencia, durante las gestiones 2013, 2014 y 2015, alcanza a una percepción de "Bueno" en el servicio de referencia.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas emitidas en las últimas tres gestiones:

Emisión de Certificados de Declaración Jurada de Bienes y Rentas a nivel nacional durante las gestiones 2013-2014-2015

PRODUCTO/INDICADOR	Gestiones		
	2013	2014	2015
Emisión de Certificados de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Solvencia.	121,600	126,282	161,798

C. SERVICIOS LEGALES INTERNOS

En este objetivo estratégico, se considera la prestación del servicio de apoyo legal brindado por la Subcontraloría de Servicios Legales, la meta de este objetivo era de mejorar la percepción de los referidos servicios de regular a bueno, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

1.2.3. Mejorar el Servicio de apoyo legal a auditorías de regular a bueno a nivel nacional al 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.2.3. Mejorar el Servicio de apoyo legal a Auditorías de regular a bueno a nivel nacional al 2017.	Percepción de Usuario de la CGE con estatus de "Buen Servicio"	Regular Servicio	Buen Servicio	Regular	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
RESULTADOS ALCANZADOS				Bueno	Bueno	Bueno		

Como se puede observar el grado de ejecución obtenido asociado al objetivo de referencia. Durante las gestiones 2013, 2014 y 2015, alcanza a una percepción de "Bueno", consiguientemente las metas previstas en estos objetivos fueron alcanzadas.

1.1.2.3. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIDAD

Los diferentes productos de capacitación y especialización que brinda la Contraloría General del Estado a través del CENCAP son reflejados en cinco objetivos estratégicos.

En este periodo 2013 – 2017, lo que pretende la CGE, es cambiar la lógica de la capacitación existente anteriormente, que se basa en la atención de la demanda de capacitación efectuada por los servidores públicos: por una oferta de capacitación institucional focalizada, incursionar a eventos de especialización, así como cambiar el enfoque pedagógico de objetivos a competencias; y, por último incorporar los actores estratégicos dentro de la cobertura del CENCAP como es el control social y los profesionales y firmas privadas que apoyan al control gubernamental.

En este contexto, se presentan los siguientes cinco objetivos estratégicos, establecidos en el PEI 2013 - 2017:

A. Capacitación a demanda

En el objetivo 1.3.1. se concentran los productos de capacitación tendientes a atender la demanda de capacitación de los servidores públicos, personal eventual, consultores en línea en los sistemas establecidos en la Ley N°1178.

A continuación, se presenta las metas y resultados del objetivo de referencia.

1.3.1. MEJORAR EL CONOCIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE LA LEY N° 1178 A 53.325 SERVIDORES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.3.1. Mejorar el conocimiento en los sistemas de la Ley N° 1178 a 53.325 servidores públicos a nivel nacional al 2017	N° de servidores públicos con certificados de aprobación emitidos por el CENCAP	0	53.325	14.407	9.240	9.780	9.780	10.118
RESULTADOS ALCANZADOS			54.819	15.993	18.473	20.353		
% DE EJECUCIÓN			103%	111%	200%	208%		

Como se puede observar las metas del objetivo 1.3.1. fueron superadas en todos los años y la tasa de eficacia acumulada alcanzó el 103%, eso significa que la meta total del PEI fue alcanzada en los primeros tres años de su ejecución.

Una relación de los cursos ejecutados en el periodo de referencia se presenta a continuación, la misma está clasificada por área de conocimiento y número de participantes.

RESULTADOS POR EVENTOS PRESENCIALES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE LA LEY N°1178 GESTIONES: 2013, 2014, 2015

N° SISTEMA DE LA LEY N° 1178	2013		2014		2015	
	N° de eventos	N° de asistentes	N° de eventos	N° de asistentes	N° de eventos	N° de asistentes
Cursos generales y transversales	304	8.619	372	12.906	468	14.763
1. Andragógica	3	44	1	14	0	0
2. Concienciación sobre Gestión Pública	3	27	1	6	0	0
3. Ley N° 1178, Introductorio	277	8,159	341	12.110	424	13.706
4. Responsabilidad por la Función Pública	21	389	29	776	44	1.057

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

Nº SISTEMA DE LA LEY Nº 1178	2013		2014		2015	
	Nº de eventos	Nº de asistentes	Nº de eventos	Nº de asistentes	Nº de eventos	Nº de asistentes
Sistemas de Administración y Control Para Programar y Organizar Actividades	34	849	33	806	31	965
5. Programación de Operaciones	30	655	20	587	31	965
6. Organización Administrativa	2	113	1	29	0	0
7. Presupuesto	2	81	12	190	0	0
Para Ejecutar Actividades Programadas	122	2.702	77	2.163	90	3.022
8. Administración de Personal	15	305	5	122	10	398
9. Administración de Bienes y Servicios	95	2.158	61	1.776	66	1.999
10. Contabilidad Integrada	11	212	11	265	14	625
11. Tesorería y Crédito Público	1	27	0	0	0	0
Para Controlar la Gestión	117	3.321	75	2.436	58	1.341
12. Control Gubernamental	117	3.321	75	2.436	58	1.341
Sistemas Nacionales	21	502	5	162	7	198
13. Sistema Nacional de Inversión Pública	21	502	5	162	6	173
14. Sistema Nacional de Planificación	0	0	0	0	1	25
TOTAL	598	15.993	562	18.473	657	20.353

B. Capacitación Focalizada

En este objetivo, se concentran a los productos de capacitación tendientes a mejorar el desempeño de las entidades públicas a través de cursos específicos de capacitación, focalizados a determinadas entidades públicas.

Las metas y resultados logrados vinculados al objetivo de referencia se presentan a continuación.

1.3.2. MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE 5.040 SERVIDORES PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.3.2. Mejorar el desempeño laboral de 5040 servidores públicos a nivel nacional al 2017	Nº de servidores públicos con calificación de bueno en su evaluación de desempeño	0	5040	240	1200	1200	1200	1200
RESULTADOS ALCANZADOS			0	0	0	0		
% DE EJECUCIÓN			0%	0%	0%	0%		

Las metas del objetivo en cuestión no fueron alcanzadas, debido a que en el mismo se centra el cambio de lógica pedagógica, de objetivos por el enfoque por competencias; sin embargo, el desarrollo pedagógico demanda un mayor tiempo por lo que las referidas metas fueron derivadas para las gestiones siguientes.

C. Especialización

En el objetivo 1.3.1. se concentran los productos de capacitación tendientes a especializar a los servidores públicos en áreas de conocimiento específicas las metas y resultados logrados vinculados al objetivo de referencia se presentan a continuación:

1.3.3. Especializar en sistemas de Gestión Pública a 750 servidores públicos focalizados a nivel nacional al 2017.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.3.3. Especializar en sistemas de gestión pública a 750 servidores públicos focalizados a nivel nacional al 2017	Nº de servidores públicos certificados como especialistas	0	750	30	180	180	180	180
RESULTADOS ALCANZADOS			0	0	0	0		
% DE EJECUCIÓN			0%	0%	0%	0%		

Las metas de estos objetivos no fueron alcanzadas y fueron derivadas para las gestiones siguientes, por lo que el cumplimiento es del 0% de eficacia durante las tres gestiones anteriormente mencionadas. En la gestión 2015, se inició la primera especialización brindada por la CGE y fue concluida en la gestión 2016.

D. Control Social

En el objetivo 1.3.4. se concentran los productos de capacitación tendientes a atender la demanda de capacitación del Control Social, en los sistemas establecidos en la Ley N°1178.

A continuación se presentan las metas y resultados logrados vinculados al objetivo de referencia:

1.3.4. Socializar en temas de control gubernamental a 1.500 miembros de Control Social a nivel nacional al 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.3.4. Socializar en temas de control gubernamental a 1.500 miembros de Control Social a nivel nacional al 2017.	Nº de organizaciones sociales, participantes socializadas	0	1.500	300	300	300	300	300
RESULTADOS ALCANZADOS			1.073	0	804	269		
% DE EJECUCIÓN			72%	0%	268%	90%		

Como se puede observar en las gestiones 2013 y 2015 no se llegaron a las metas previstas, sin embargo en la gestión 2014 se alcanzaron resultados por encima de lo establecido, lo que permite en términos acumulativos y considerando la meta global prevista en el PEI, llegar al 72% de eficacia con el resultado de las tres gestiones.

E. Firmas Privadas de Auditoría

En el objetivo 1.3.5 se concentran los productos de capacitación vinculados a brindar capacitación a las firmas privadas y profesionales independientes que brindan el apoyo al control gubernamental.

A continuación se presentan las metas y resultados logrados vinculados al objetivo de referencia:

1.3.5. Mejorar el conocimiento de 1.260 auditores y firmas privadas de servicios de apoyo al control gubernamental a nivel nacional al 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.3.5. Mejorar el conocimiento de 1.260 auditores de firmas privadas de servicios en apoyo al control gubernamental a nivel nacional al 2017	Nº de auditores gubernamentales certificados	0	1.260	60	300	300	300	300
RESULTADOS ALCANZADOS			0	0	0	0		
% DE EJECUCIÓN			0%	0%	0%	0%		

En este objetivo se tiene una meta del 0% por las limitaciones legales, que no pudieron levantarse hasta la fecha.

1.1.2.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los productos intermedios considerados en el PEI también tuvieron metas y resultados correspondientes al periodo 2013 - 2017, los mismos se presentan a continuación:

A. Servicios de Planificación, Organización y Normatividad

A continuación se presentan los objetivos estratégicos asociados con la Subcontraloría General, pertenecientes a las gestiones 2013-2015.

2.1.1. MEJORAR DEL 40% AL 100% LA EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CGE A NIVEL NACIONAL EN FUNCIÓN AL PEI AL 2017.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
2.1.1. Mejorar del 40% al 100% la eficacia de la planificación, organización y posicionamiento de la CGE a nivel nacional en función al PEI al 2017.	Tasa de eficacia de ejecución del POA (Nº de actividades ejecutadas / Nº de actividades programadas) * 100	40%	100%	60%	70%	80%	90%	100%
RESULTADOS ALCANZADOS			89%	83%	76%	89%		
% DE EJECUCIÓN			89%	138%	108%	110%		

Tal como se puede observar, los resultados alcanzados en las gestiones 2013, 2014 y 2015 superaron las metas programadas en cada gestión, alcanzando un promedio general de eficacia del 119% y en términos acumulativos alcanzó al tercer año al 89% de avance.

B. Servicios de Recursos Humanos

Los diferentes productos intermedios vinculados a los servicios de recursos humanos fueron asociados al objetivo: 1.9.2. "Mejorar el desempeño integral de los servidores públicos de la CGE a nivel nacional al 2017.", del Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2013 -2017, para ello su tasa de desempeño debería incrementarse de acuerdo a la programación descrita en el siguiente cuadro:

2.1.2 Mejorar del 68% al 90% el desempeño integral de los servidores públicos de la CGE a nivel nacional al 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
1.9.2. Mejorar del 68% al 90% el desempeño integral de los servidores públicos de la CGE a nivel nacional al 2017.	Tasa de desempeño de SP de la CGE	68%	90%	70%	75%	80%	85%	90%
RESULTADOS ALCANZADOS			84%	83%	84%	84%		
% DE EJECUCIÓN			93%	119%	112%	105%		

Como se advierte en el cuadro anterior, en las tres últimas gestiones los resultados alcanzados superaron las metas establecidas en el PEI para esas gestiones, logrando un promedio de eficacia del 112%, que en términos acumulativos al 2015 alcanzó al 93% de avance.

C. Servicios Administrativos

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos vinculados a los productos correspondientes a los Servicios Administrativos, así como sus metas y resultados correspondientes a las gestiones 2013 – 2015.

2.1.2 MEJORAR EL APOYO ADMINISTRATIVO EN LA CGE A NIVEL NACIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
2.1.3. Mejorar del 60% al 100% el apoyo administrativo en la CGE a nivel nacional al 2017.	Tasa de encuestas de percepción de apoyo administrativo	60%	100%	70%	80%	90%	100%	100%
RESULTADOS ALCANZADOS			53%	51%	43%	53%		
% DE EJECUCIÓN			53%	73%	54%	59%		

En el objetivo 2.1.3. la meta prevista para las gestiones 2013-2015 correspondía a: Mejorar del 60% al 90% el apoyo administrativo en la CGE, de acuerdo a la evaluación en la gestión 2013 alcanzó el 51% que en porcentaje de ejecución representa el 73%; en la gestión 2014 alcanzó el 43% lo que representa el 54% de eficacia; asimismo, en la gestión 2015 alcanzó el 53%, lo que representa el 59% de eficacia. En términos acumulativos este objetivo alcanzó al 53% de avance al 2015.

D. Servicios Financieros

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos vinculados a los productos correspondientes a los Servicios Financieros, así como sus metas y resultados correspondientes a las gestiones 2013 - 2015.

2.1.4. MEJORAR EL DESEMPEÑO FINANCIERO A NIVEL NACIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
2.1.4. Mejorar en un 40% el desempeño financiero de la CGE a nivel nacional al 2017.	Tasa de desempeño financiero		140%	100%	110%	120%	130%	140%
RESULTADOS ALCANZADOS			117%	90%	100%	117%		
% DE EJECUCIÓN			84%	90%	90%	97%		

Respecto al objetivo 2.1.4. la meta prevista para las gestiones 2013-2015 correspondía a incrementar en un 40% el desempeño financiero de la CGE, de acuerdo a la evaluación en la gestión 2013 alcanzó el 90% lo que en porcentaje de ejecución representa el 90%; en la gestión 2014 alcanzó al 100% de incremento del desempeño financiero, lo que representa el 90% de eficacia; asimismo, en la gestión 2015 alcanzó el 117% de incremento del desempeño

financiero, lo que en ejecución representa el 97%. En términos acumulativos al 2015 se llegó al 84% de avance del objetivo de referencia.

E. Servicios de Comunicación Institucional

Los productos asociados a Servicios Comunicacionales fueron agrupados dentro del objetivo estratégico 2.1.5., a continuación se presentan las metas y resultados alcanzados en el mismo.

2.1.5. INCREMENTAR DEL 35% AL 75% LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CGE EN LA POBLACIÓN BOLIVIANA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
2.1.5. Incrementar del 35% al 75% la imagen institucional de la CGE en la población boliviana al 2017.	Tasa de posicionamiento = (Nº de respuestas favorables/Nº de encuestados) * 100	35%	75%	45%	55%	65%	70%	75%
RESULTADOS ALCANZADOS			77%	0%	76%	77%		
% DE EJECUCIÓN			103%	0%	138%	118%		

La primera gestión de la CGE no pudo efectuar las encuestas de percepción correspondiente; sin embargo, durante las gestiones siguientes si se efectuaron las encuestas de percepción correspondientes.

De acuerdo al análisis realizado, se puede concluir que la CGE, en términos acumulativos superó la meta establecida en el PEI ya que al 2015 se alcanzó el 103% de avance.

F. Servicios de Correspondencia

Los servicios de correspondencia, archivo, atención de solicitud de auditoría y/o denuncia, registro de firmas de auditoría y/o profesionales independientes, así como el servicio de legalización de documentación brindados por la Secretaría General, se encuentran considerados dentro del objetivo estratégico de “Mejorar de bueno a muy bueno los Servicios de la Secretaria General a nivel nacional al 2017” considerado en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2013-2017) de la Contraloría General del Estado, las metas y los resultados alcanzados del mismo se presentan en el siguiente cuadro:

2.1.6. MEJORAR DE BUENO A MUY BUENO LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL A NIVEL NACIONAL AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
2.1.6. Mejorar de bueno a muy bueno los Servicios de la Secretaría General a nivel nacional al 2017	Tasa de percepción del servicio de la Secretaría General	Bueno	Muy Bueno	Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno
RESULTADOS ALCANZADOS			Bueno	Bueno	Bueno	Bueno		
CUMPLIMIENTO				SI	NO	NO		

Los servicios referidos, son evaluados mediante encuestas de percepción, a efectos de establecer la mejora de los mismos.

Como se observa, la percepción de los servidores públicos de la Contraloría General del Estado en cuanto al servicio de archivo y correspondencia (receptores del servicio interno) y de las personas externas a la entidad (receptores del servicio externo) en cuanto al servicio de recepción de correspondencia, solicitud de auditoría y/o denuncias, registro de firmas de auditoría y/o profesionales independientes, y legalización de documentación que son brindados por la Secretaría General, tienen la percepción de "bueno". La cantidad de actividades realizadas por ésta Unidad Organizacional superan a 22.000 registros.

A continuación, se presenta un resumen de las actividades que durante las gestiones 2013, 2014 y 2015 realizó:

i. Servicio de Correspondencia

El volumen de procesamiento de correspondencia externa e interna que procesó Secretaría General de la CGE en las gestiones 2013, 2014 y 2015 es expresado en el siguiente cuadro:

CORRESPONDENCIA EXTERNA			
2013	2014	2015	PROMEDIO
17.100	21.357	22.559	20.3393
CORRESPONDENCIA INTERNA			
2013	2014	2015	PROMEDIO
14.528	14.760	12.612	13.966

ii. Servicio de Archivo de documentación

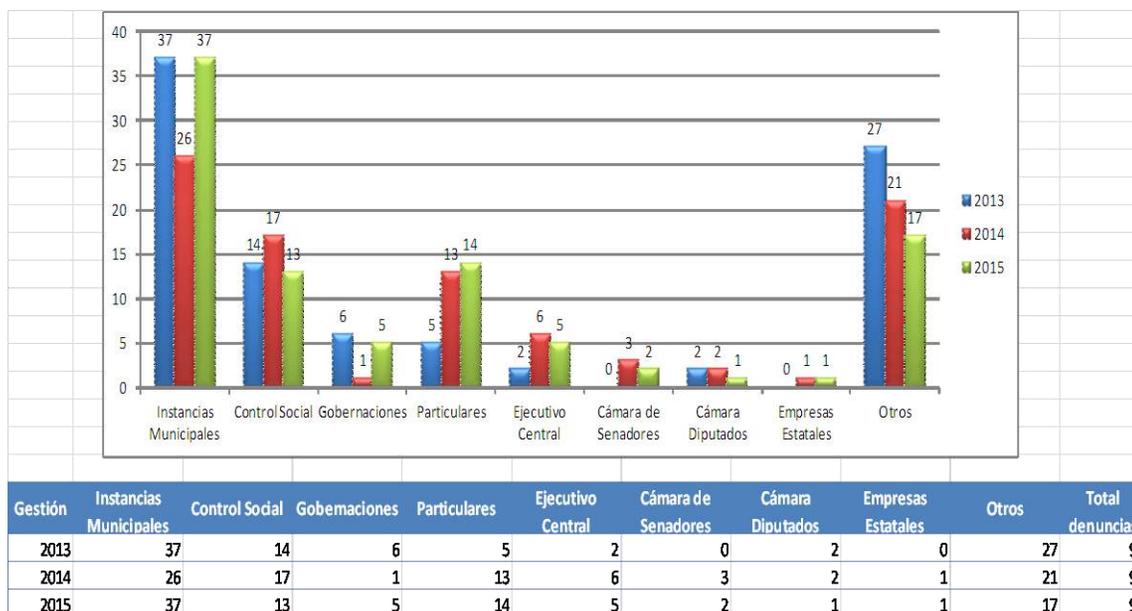
El servicio de archivo de documentación de la Contraloría General del Estado, en las gestiones 2013, 2014 y 2015, tiene un promedio de 707, según se observa en el siguiente cuadro:

PRÉSTAMO DE DOCUMENTACIÓN			
2013	2014	2015	PROMEDIO
773	588	761	707

iii. Solicitud de auditorías y/o denuncias

Los diferentes ámbitos de la sociedad civil y entidades, presentaron solicitudes de auditoría y/o denuncias ante la Contraloría General del Estado, que a través de la Secretaria General y en cumplimiento al procedimiento vigente P/QU-95, referido al tratamiento de solicitudes de auditoría y denuncias, en las gestiones 2013, 2014 y 2015 recibió 93, 90, 95 solicitudes y/o denuncias, respectivamente, según se detalla en el siguiente gráfico:

CUADRO DE SOLICITUDES DE AUDITORÍA Y/O DENUNCIAS PRESENTADAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO GESTIONES 2013 2014 Y 2015



El gráfico precedente, expone que en las gestiones 2013, 2014 y 2015, las solicitudes y/o denuncias por particulares fue incrementándose, mientras que las solicitudes y/o denuncias por otros fue en decremento.

Asimismo, se puede apreciar, que la solicitud de auditoría y/o denuncia, en su mayoría, fueron presentadas por instancias o funcionarios municipales, alcaldes, presidentes de concejos y concejales; seguido por miembros del control social, que comprende a las organizaciones sociales, juntas vecinales, sindicatos, autoridades originarias, mallkus y otros; seguido por personas particulares. Otro grupo importante de denuncias fueron presentadas por instancias del Órgano Ejecutivo, Ministerios, Viceministerios, Autoridades de Supervisión y Control Social, Direcciones Generales y Direcciones Nacionales, Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

Finalmente, el resto de las denuncias fueron realizadas por otras entidades u Órganos del Estado.

iv. Servicio de Registro de las Firmas y Profesionales Independientes en Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría (R.F.A.)

El Servicio de Registro de las Firmas y Profesionales Independientes en Auditoría Externa y Consultoría Especializada en Auditoría (R.F.A.) realizados por Secretaría General de la Contraloría General del Estado, en las gestiones 2013, 2014 y 2015, fue:

INSCRIPCIÓN DE FIRMAS DE AUDITORÍA			
2013	2014	2015	PROMEDIO
60	55	59	58

v. Servicio de Legalización de documentación

El Servicio de Legalización de documentación realizada por Secretaría General de la Contraloría General del Estado, en las gestiones 2013, 2014 y 2015, fue:

LEGALIZACIONES			
2013	2014	2015	PROMEDIO
304	70	82	152

G. Servicios de Auditoría Interna

Los productos correspondientes a los servicios de control interno posterior brindados por la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado, están previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2013-2017) que corresponde al Objetivo Estratégico “Mejorar el Control Interno de la CGE a Nivel

Nacional al 2017”, expuesto tanto las metas como los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro:

2.1.7. MEJORAR EL CONTROL INTERNO DE LA CGE A NIVEL NACIONAL AL 2017

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN				
				2013	2014	2015	2016	2017
2.1.7. Mejorar el Control Interno de la CGE a Nivel Nacional al 2017.	Tasa de Implementación del CI en la CGE		100%	100%	100%	100%	100%	100%
RESULTADOS ALCANZADOS			67%	90%	85%	67%		
CUMPLIMIENTO			67%	90%	85%	67%		

Los servicios ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna de la CGE son expresados mediante informes de auditoría de los registros contables y operativos, estos informes, presentan recomendaciones para mejorar la eficacia de los sistemas de operación, administración, información y control interno, donde Contraloría General del Estado considera la aceptación de las mismas a través de un cronograma de implantación, la tasa de implementación del Control Interno de la CGE, permite establecer el cumplimiento de las mismas.

En el cuadro anterior, se observa que la mejora del control interno en la CGE, no fue cumplida en un 100% como se encuentra previsto en el PEI 2013-2017, además que éste cumplimiento fue de forma descendente desde la gestión 2013 al 2015.

Sin embargo, al margen del decreciente cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, se constató que las recomendaciones emitidas por esta Unidad cada año posterior son menores, lo que permite suponer la mejora de la Contraloría General del Estado en cuanto a mejora de la eficacia de los sistemas de operación, administración, información y control interno.

1.1.3. EL ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PROCESOS, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y FÍSICOS)

1.1.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Contraloría General del Estado en las dos últimas gestiones efectuó procesos de reordenamientos administrativos tendientes a optimizar la estructura organizacional de la misma y respondiendo a la orientación estratégica y operativa.

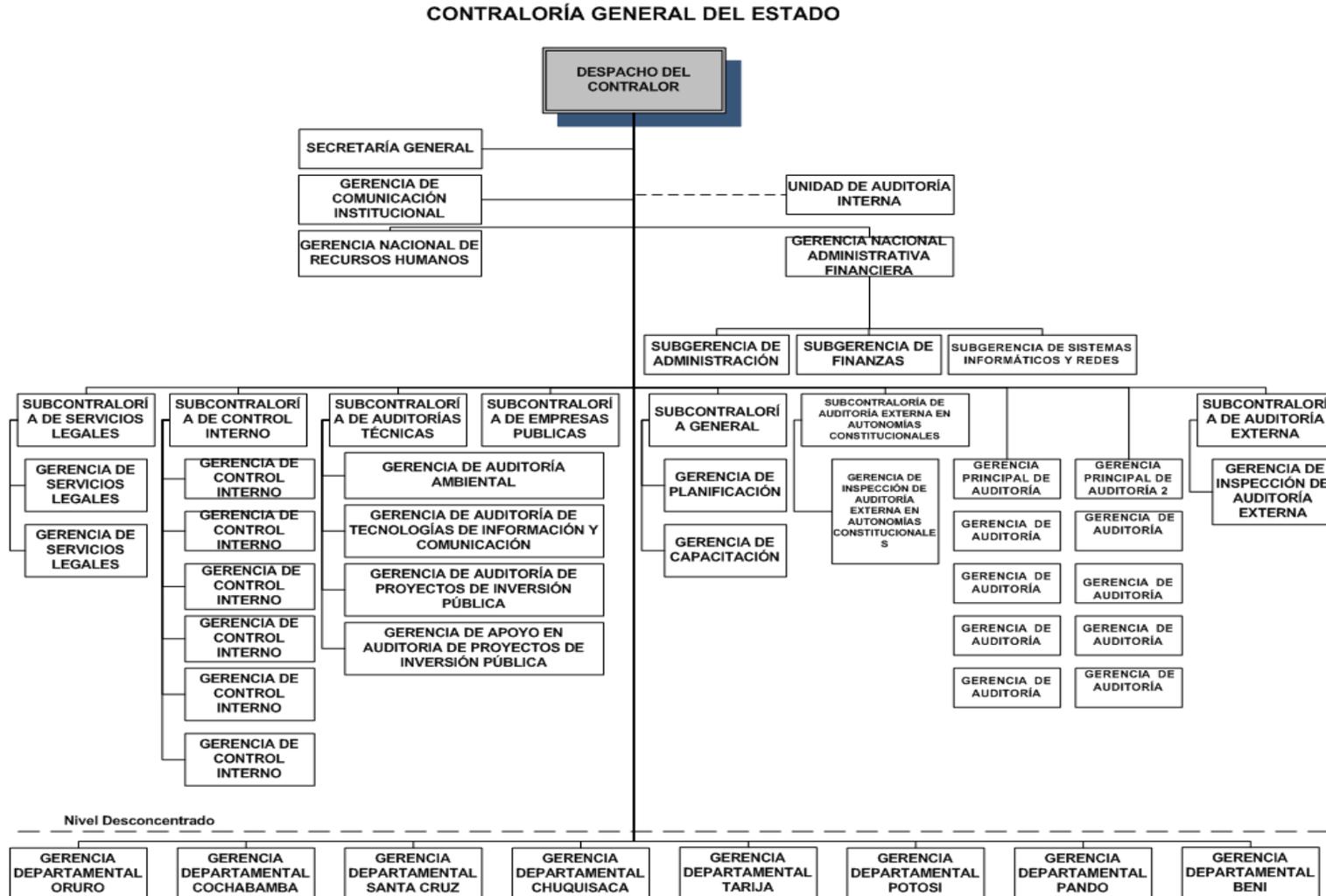
La estructura organizacional de la CGE aprobada mediante Resolución N° CGE/100/2015, es básicamente producto del ajuste estructural, el cual fue redefinido tomando como base el Mandato Legal, el Plan Estratégico Institucional sujeto a las competencias Institucionales y a los objetivos, políticas y programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Subcontraloría de Empresas Públicas, constituye una de las principales creaciones en la nueva estructura, así también la Gerencia Principal de Auditoría 2 que permitirá potencializar las auditorías, en especial las correspondientes a la administración central y autonomías constitucionales del Departamento de La Paz.

La estructura organizacional permitirá y asegurará el logro de los objetivos institucionales establecidos en el (PEI), así como también los objetivos de gestión (POA) de la CGE.

A continuación se presenta la estructura organizacional vigente de la CGE:

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020



Actualmente la estructura de la Contraloría General del Estado está organizada de la siguiente manera:

- 1) 9 áreas organizacionales.
 - ✓ 1 Despacho del Contralor.
 - ✓ 7 Subcontralorías.
 - ✓ 2 Gerencias Nacionales.
- 2) 29 unidades organizacionales.
 - ✓ 1 Secretaria General.
 - ✓ 2 Gerencias Principales.
 - ✓ 25 Gerencias.
 - ✓ 3 Subgerencias.
 - ✓ 1 Unidad.
- 3) 8 unidades organizacionales desconcentradas.
 - 8 gerencias departamentales.

1.1.3.2. PROCESOS

Toda la normativa con la que cuenta la Contraloría General del Estado CGE, son procesos que regulan las actividades realizadas por la entidad, esto de acuerdo a los instrumentos normativos internos que actualmente llegan a 226.

La referida normativa, le permite desarrollar a la CGE sus diferentes actividades de manera eficaz y eficientemente y en cumplimiento al ordenamiento legal vigente superior.

En anexo A, se presenta el listado de los Instrumentos Normativos Internos de la CGE.

1.1.3.3. RECURSOS HUMANOS

Una de las Políticas de la Contraloría General del Estado es la consolidación permanente de su personal, por ello es una de las primeras entidades que actualmente cuenta con el 98% de su personal institucionalizado, esa atribución se debe a los productos y resultados obtenidos a través de mecanismos e instrumentos formales desarrollados durante las gestiones 2013, 2014 y 2015. En ese contexto, se debe detallar lo siguiente:

i. Dotación de Personal

La Contraloría General del Estado, efectuó la dotación de personal a la entidad, mediante convocatorias públicas externas, que fueron publicadas en el portal externo institucional y en un medio impreso de comunicación de difusión nacional; durante las gestiones 2013, 2014 y 2015, ha realizado distintos procesos de Reclutamiento y Selección de Personal, a continuación se detalla lo siguiente:

Gestión 2013:

Se realizaron doce procesos de convocatorias públicas externas, obteniendo como resultados:

Proceso de Convocatorias gestión 2013

Nº de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
12	210	141	69

Gestión 2014:

Se realizaron ocho procesos de convocatorias públicas externas, obteniendo como resultado el siguiente cuadro:

Proceso de Convocatorias gestión 2014

Nº de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
8	82	70	12

Gestión 2015:

Se realizaron doce procesos de convocatorias públicas externas, obteniendo como resultado el siguiente cuadro:

Proceso de Convocatorias gestión 2015

Nº de Convocatorias Realizadas	Puestos Convocados	Puestos Cubiertos	Puestos Desiertos
12	232	155	77

ii. Movilidad de Personal

El movimiento de personal se produce por convocatorias públicas externas e invitaciones directas, incorporación a cargos de libre nombramiento; en tanto

que las desvinculaciones obedecen a retiros por renunciaciones, o por conclusiones de interinato. También se registraron transferencias y cambios de denominación de puestos.

A continuación se expone las actividades realizadas durante las últimas tres gestiones:

Gestión 2013:

A través de convocatorias públicas externas e invitaciones directas, renunciaciones, conclusiones de interinatos, rotaciones y transferencias de personal, se identificaron trescientos ochenta (380) movimientos de personal, ciento ochenta (180) ingresos, ciento ochenta y cinco (185) bajas, nueve (9) rotaciones, seis (6) transferencias y cambio de denominación.

Gestión 2014:

Por medio de convocatorias públicas externas e invitaciones directas, renunciaciones, conclusiones de interinatos, rotaciones y transferencias de personal, se identificaron trescientos cuarenta y ocho (348) movimientos de personal, entre altas, bajas y rotaciones, de los cuales ciento sesenta y dos (162) son servidores públicos incorporados, ciento sesenta y seis (166) servidores públicos desvinculados, trece (13) rotaciones y siete (7) transferencias, por cambios de denominación de puestos.

Gestión 2015:

Mediante convocatorias públicas externas e invitaciones directas, renunciaciones, conclusiones de interinatos, rotaciones y transferencias de personal, se identificaron doscientos cincuenta y cinco (255) servidores públicos incorporados, doscientos veinticinco (225) servidores públicos desvinculados, veinticinco (25) rotaciones y dos (2) transferencias, quinientos siete (507) movimientos de personal.

iii. Capacitación Productiva

Con la capacitación del personal de la Contraloría General del Estado, las servidoras y servidores públicos adquieren nuevos conocimientos, desarrollan habilidades y modifican actitudes, con el propósito de mejorar su desempeño y los resultados de la organización para una eficiente y efectiva prestación de servicios. En ese sentido, a continuación se expone las ejecuciones de eventos de capacitación llevadas a cabo en las gestiones 2013, 2014 y 2015 respectivamente:

Gestión 2013:

En la gestión correspondiente a la 2013, se ejecutaron 38 eventos a nivel nacional, capacitando a 899 participantes en cursos y seminarios realizados en oficina central y gerencias departamentales, además de 42 servidores públicos beneficiados con cursos virtuales ofertados por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS.

Gestión 2014:

Respecto a la gestión 2014, se ejecutaron 32 eventos a nivel nacional, capacitando a 755 participantes en cursos y seminarios realizados en oficina central y gerencias departamentales, además de 19 servidores públicos beneficiados con cursos virtuales ofertados por la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS.

Gestión 2015:

En la gestión 2015 se ejecutaron un total de cincuenta y tres (53) eventos de capacitación a nivel nacional, cuarenta y seis (46) a través de docentes internos y siete (7) a través de docentes externos, dando como resultado final un total de mil cuatrocientos cuatro (1404) servidoras y servidores públicos de la Contraloría General del Estado capacitados. Asimismo y de acuerdo a la programación efectuada a través del PAC, diez (10) servidores públicos de la entidad fueron beneficiados con eventos de capacitación en el exterior del país.

iv. Bienestar Social.-

La Unidad de Bienestar, brinda un servicio integral a las servidoras y los servidores públicos de la entidad, apoyando las necesidades básicas a través de la programación y ejecución de campañas preventivas de salud, atención de emergencias médicas, accidentes de trabajo, orientación a pacientes en relación a exámenes complementarios o de laboratorio, trámites, afiliaciones y orientación al servidor público respecto a derechos y obligaciones de los seguros de largo y corto plazo, gestión y acompañamiento para un mejor servicio en la asignación de profesionales médicos, internaciones clínicas y tratamientos quirúrgicos.

En ese entendido, durante las gestiones 2013, 2014 y 2015, la Unidad de Bienestar Social ha desarrollado distintas actividades las cuales han brindado beneficios a los servidores públicos de la CGE, a continuación se detalla lo siguiente:

Gestión 2013:
Actividades ejecutadas por la Unidad de Bienestar Social gestión 2013

ACTIVIDAD	ÁREA DE TRABAJO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
Atención integral de niños	Centro infantil "Niño Jesús"	18 niños	
Control médico del "niño sano"	Servicio Médico y Centro Infantil	19 niños	
Atención de consultas	Servicio Médico	1037	Consultas programadas y de emergencias
Campañas de vacunación	Servicio Médico	128 SP y familiares	Vacunación
Atenciones de enfermería	Enfermería	1939	Apoyo al Servicio médico
Actividades de Bienestar Social	Bienestar Social	876	Campaña de salud, cursos y seminarios de actualización e información en salud y otros.

Gestión 2014:
Actividades ejecutadas por la Unidad de Bienestar Social gestión 2014

ACTIVIDAD	ÁREA DE TRABAJO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
Atención integral de niños	Centro infantil "Niño Jesús"	13 niños	
Control médico del "niño sano"	Servicio Médico y Centro Infantil	13 niños	
Atención de consultas	Servicio Médico	774	Consultas programadas y de emergencias
Campañas de vacunación	Servicio Médico	134 SP y familiares	Vacunación
Campaña de Prevención de Cáncer cérvico Uterino	Bienestar Social y CSBP	168 servidoras públicas	Oficina Central y Gerencias Departamentales
Atenciones de enfermería	Enfermería	1308	Apoyo al Servicio médico
Actividades de Bienestar Social	Bienestar Social	360	Campaña de salud, cursos y seminarios de actualización e información en salud y otros.

Gestión 2015:
Actividades ejecutadas por la Unidad de Bienestar Social gestión 2015

ACTIVIDAD	ÁREA DE TRABAJO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
Atención integral de niños	Centro infantil "Niño Jesús"	16 niños	Contempla cuatro áreas de desarrollo
Control médico del "niño sano"	Servicio Médico y Centro Infantil	16 niños	1.201 controles realizados en el año
Atención de consultas	Servicio Médico	902 SP y familiares	Consultas programadas y de emergencias
Campañas de vacunación	Servicio Médico	134 SP y familiares	Vacunación
Campañas de Sensitometría Ósea	Servicio Médico	72 SP y familiares	Evaluación y seguimiento
Campaña de Prevención de Cáncer cérvico Uterino	Bienestar Social y CSBP	168 servidoras públicas	Oficina Central y Gerencias Departamentales
Campaña de Prevención de Cáncer de Próstata	Bienestar Social y CSBP	47 servidores públicos	Oficina Central y Gerencias Departamentales
Video conferencias sobre Nutrición	Servicio Médico	203	Personal de Gerencias Departamentales
Atenciones de enfermería	Enfermería	1.141 SP y familiares	Apoyo al Servicio médico
Actividades de Bienestar Social	Bienestar Social	1.298 servidores públicos	Afiliaciones de corto y largo plazo.

v. Reordenamiento Institucional. -

La Contraloría General del Estado, producto de la reestructuración sufrida en la gestión 2014 y reordenamiento institucional de la gestión 2015, generaron nuevos puestos, niveles salariales, cambio de denominación de unidades y áreas organizacionales producto de los mismos, en el siguiente cuadro se observa el incremento de ítems realizado durante referidos periodos:

Resultado del Reordenamiento de Administrativo de las Gestiones 2014-2015

Gestión	Documento Respaldatorio	Cantidad de Ítems asignados a la CGE	Entro en vigencia a partir del
2014	CGE/064/2014 - R.M. N° 982	604	2015
2015	CGE/100/2015 / R.M. N° 925	614	2016

En la gestión 2015, la Contraloría General del Estado a través de la Resolución N° CGE/100/2015 y Resolución Ministerial N° 925, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó el reordenamiento organizacional de la CGE aplicable a partir de la gestión 2016, esta acción permitió la creación dentro de la estructura organizacional de la Contraloría, la Subcontraloría de Empresas Públicas en el marco de la Ley N° 466 y la Gerencia Principal de Auditoría 2; asimismo, se suprimieron cargos jerárquicos que permitieron la creación de cargos operativos.

En ese sentido, la Estructura Organizacional tuvo un incremento de ítems y nuevas áreas organizacionales, a continuación se muestra los siguientes cuadros donde se podrá observar los distintos niveles de cargos sus denominaciones y la cantidad existente dentro la estructura organizacional actual de la CGE:

NOMINA DE CARGOS CGE

DENOMINACIÓN DE CARGOS NIVEL - EJECUTIVO	Nº De Cargos
ASESOR GENERAL	1
CHOFER CONTRALOR	1
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO	1
COORDINADOR DE DESPACHO	1
COORDINADOR GENERAL	1
GERENTE DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	1
GERENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	1
GERENTE NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DEL BENI	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE ORURO	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE PANDO	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ	1
GERENTE DEPARTAMENTAL DE TARIJA	1
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA	1
GERENTE PRINCIPAL DE AUDITORÍA 2	1
SUBCONTRALOR GENERAL	1
SUBCONTRALOR DE SERVICIOS LEGALES	1
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA	1
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍA EXTERNA EN AUTONOMÍAS CONSTITUCIONALES	1
SUBCONTRALOR DE CONTROL INTERNO	1
SUBCONTRALOR DE AUDITORÍAS TÉCNICAS	1
SUBCONTRALOR DE EMPRESAS PÚBLICAS	1
TOTAL	25

NOMINA DE CARGOS CGE

DENOMINACIÓN DE CARGOS NIVEL -ADMINISTRATIVO	Nº De Cargos
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	1
ANALISTA CONTABLE	2
ANALISTA PROGRAMADOR	3
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	45
AUXILIAR	65
CHOFER MENSAJERO	7
DIAGRAMADOR	1
EDUCADORA	1
ENCARGADO	3
ENCARGADO ACADÉMICO	3
ENCARGADO CURRICULAR	3
ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS Y ALMACENES	1
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	1
ENCARGADO DE DESARROLLO DE SOFTWARE	1
ENCARGADO DE NORMATIVIDAD	1
ENCARGADO DE PUBLICACIONES	1
ENCARGADO DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE DATOS	1
ENCARGADO DE RELACIONES INTERNACIONALES	1
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	1
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	1
ENFERMERA	1
GARZÓN	1
GERENTE DE CAPACITACIÓN	1
INGENIERO DE SOPORTES EN REDES	1
MEDICO	1
OFICIAL	5
OFICIAL ADMINISTRATIVO	12
OFICIAL CURRICULAR	1
OFICIAL DE APOYO	1
OFICIAL DE ARCHIVO	1
OFICIAL DE BIENES Y RENTAS	7
OFICIAL DE CAJA	1
OFICIAL DE CONTABILIDAD	1
OFICIAL DE CORRESPONDENCIA	1
OFICIAL DE OPERACIONES	1
OFICIAL DE CONTROL DE OPERACIONES	3
OFICIAL DE HARDWARE	1
OFICIAL DE NORMATIVIDAD	2
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN	5
OFICIAL DE PRESUPUESTOS	1
OFICIAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	1
OFICIAL DE SISTEMAS	1
OFICIAL DE TESORERÍA	1
OFICIAL DE TRANSCRIPCIÓN	2
PEDAGOGO	1
PORTERO SERENO	9

DENOMINACIÓN DE CARGOS NIVEL -ADMINISTRATIVO	Nº De Cargos
PROCURADOR	2
RESPONSABLE ACADÉMICO	1
RESPONSABLE CURRICULAR	1
RESPONSABLE DE ASUNTOS JURÍDICOS	1
RESPONSABLE DE REGISTRO Y DJBR	1
SECRETARIO GENERAL	1
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	1
SUBGERENTE DE FINANZAS	1
SUBGERENTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES	1
TÉCNICO	3
TOTAL	219

NOMINA DE CARGOS CGE

DENOMINACIÓN DE CARGOS NIVEL - OPERATIVO	Nº De Cargos
AUDITORES	153
ABOGADOS	26
AUDITORES EVALUADORES	22
GERENTE DE AUDITORÍA	35
GERENTE DE APOYO EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	1
GERENTE DE AUDITORÍA AMBIENTAL	1
GERENTE DE AUDITORÍA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	1
GERENTE DE AUDITORÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1
GERENTE DE INSPECCIÓN	2
GERENTE DE PLANIFICACIÓN	1
GERENTE DE SERVICIOS LEGALES	10
INSPECTOR	8
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA	1
SUPERVISORES	97
SUPERVISOR EVALUADOR	11
TOTAL	370

Total Cargos Asignados a la CGE a nivel nacional	614
---	------------

1.1.3.4. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

La Contraloría General del Estado, tiene como sus principales fuentes de financiamiento a las transferencias efectuadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), anualmente estas representan el 90% del presupuesto de la CGE. Los Recursos Específicos, se constituyen el segundo nivel de fuentes de financiamiento con el que se cuenta, el mismo representa entre el 8% al 10% del

total del presupuesto de la CGE. El financiamiento proveniente de donaciones o financiamiento externo, es muy reducido e inexistente en algunas gestiones, tal como puede observarse en los siguientes cuadros:

**PRESUPUESTO DE RECURSOS
MONTOS EXPRESADOS EN Bs**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	%	2014	%	2015	%
RECURSOS ESPECÍFICOS	5,787,588.00	8%	7,539,935.00	10%	9,210,355.00	10%
TRANSFERENCIAS T.G.N.	64,062,327.34	91%	70,499,809.00	90%	82,027,050.00	90%
DONACIÓN EXTERNA	405,193.64	1%		0%		0%
TOTAL	70,255,108.98	100%	78,039,744.00	100%	91,237,405.00	100%

La ejecución presupuestaria de la Contraloría General del Estado, siempre estuvo en un muy buen nivel de ejecución, es así que en la gestión 2013 alcanzó el 95%, en la gestión 2014 un 97% y el 92% en la gestión 2015.

En el siguiente cuadro, se presenta una relación de la ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento de las últimas tres gestiones, considerando el presupuesto inicial en todos los casos.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MONTOS EXPRESADOS EN Bs**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013	%	2014	%	2015	%
RECURSOS ESPECÍFICOS	9,319,103.47	161%	12,454,457.96	165%	13,594,520.50	148%
TRANSFERENCIAS T.G.N.	57,351,750.19	90%	62,939,938.04	89%	70,401,322.93	86%
DONACIÓN EXTERNA	153,704.64	38%				
TOTAL	66,824,558.30	95%	75,394,396.00	97%	83,995,843.43	92%

A continuación, se presenta una relación de la ejecución presupuestaria por grupo de gastos de la CGE; como puede observarse el grupo 10000 es el grupo que tiene la mayor proporción dentro de la ejecución, la misma que alcanza al 72%, 71% y 70% en las gestiones 2013, 2014 y 2015 respectivamente, el segundo lugar corresponde al grupo 20000 y en tercer lugar se encuentran el grupo 40000.

GRUPO DE GASTO	2013	%	2014	%	2015	%
1 SERVICIOS PERSONALES	47,190,038.77	72%	52,494,256.58	71%	59,130,771.76	70%
2 SERVICIOS NO PERSONALES	10,529,466.38	16%	11,313,489.72	15%	11,567,248.79	14%
3 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,216,420.56	5%	3,920,050.67	5%	4,229,429.69	5%
4 ACTIVOS REALES	2,642,990.40	4%	4,331,414.17	6%	5,765,618.35	7%
5 ACTIVOS FINANCIEROS		0%		0%		0%
6 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	385,249.57	1%	972,150.73	1%	82,966.86	0%
7 TRANSFERENCIAS	38,415.31	0%	45,645.88	0%	2,168,384.16	3%
8 IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	1,238,306.50	2%	1,382,370.00	2%	1,972,827.50	2%
9 OTROS GASTOS	624,922.36	1%		0%		0%
TOTALES	65,865,809.85	100%	74,459,377.75	100%	84,917,247.11	100%

1.1.3.5. ACTIVOS

En el siguiente cuadro se puede apreciar la relación y evolución patrimonial de inmuebles, terrenos y parque automotor de la CGE, a nivel nacional en el periodo 2009-2015

A. INFRAESTRUCTURA

En el siguiente cuadro, se observa el detalle histórico de Edificios y Terrenos a nivel nacional, desde el año 2009 al 2015:

INFRAESTRUCTURA DE LA CGE

RUBRO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	BUENO	REGULAR	MALO
EDIFICIOS	9	9	9	9	9	9	9	6	2	1
TERRENOS	2	2	3	3	3	3	3		3	
TOTAL PATRIMONIO	11	11	12	12	12	12	12	6	5	1

Como se puede observar en el grafico que antecede, la CGE mantuvo la cantidad de inmuebles en las ultimas 5 gestiones con un estado de bueno.

B. VEHÍCULOS

En el siguiente cuadro, se observa el detalle histórico de los vehículos automotores a nivel nacional, desde el año 2009 al 2015:

RUBRO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	BUENO	REGULAR	MALO
AUTOMÓVILES	2	2	2	2	2	2	2		2	
CAMIONETAS	7	7	7	7	7	7	8	1	3	4
VAGONETAS	10	10	10	10	10	12	12	2	10	
JEEP	1	1	1	1	1	1	1		1	
MOTOCICLETAS	5	5	5	5	6	7	7	2	1	4
FURGONETA	0	0	0	0	0	0	2	2		
TOTAL PATRIMONIO	25	25	25	25	26	29	32	7	17	8

En el periodo de la gestión 2013-2015 se puede evidenciar un incremento en la adquisición de vehículos, toda vez que en las gerencias departamentales se hace indispensable el transporte del personal operativo a las áreas municipales, asimismo el estado actual de los vehículos se encuentra en estado de regular.

C. EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

En el cuadro siguiente observamos el detalle de incorporaciones y el estado actual de los equipos de computación desde la gestión 2009 a la 2015:

RUBRO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	BUENO	REGULAR	MALO
EQUIPOS PORTÁTILES	76	17	23	12	18	15	10	171	87	84	
EQUIPOS DE ESCRITORIO	36	71	28	9	52	95	96	387	352	35	
TOTAL PATRIMONIO	112	88	51	21	70	110	106	558	439	119	

Actualmente, la CGE cuenta con un número adecuado de equipos de computación, el 70% corresponde a equipos de computación de escritorio y el 30% a equipos portátiles destinados principalmente a las comisiones de auditoría, así también se puede evidenciar que el estado de los mismos es bueno.

D. SISTEMAS INFORMÁTICOS

En el cuadro siguiente observamos el detalle de los sistemas informáticos en operación, en prueba, en desarrollo y fuera de uso, en los periodos 2009-2015:

RUBRO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	TOTAL	EN OPERACIÓN	EN ETAPA DE PRUEBA	EN DESARROLLO	FUERA DE USO
SISTEMAS INFORMÁTICOS	22	8	5	8	11	6	2	62	4	2	38	18

Como se puede observar la mayor cantidad de sistemas informáticos se encuentran en desarrollo y los mismos fueron iniciados en la gestión 2009, asimismo podemos observar que de los 62 sistemas 18 se encuentran en desuso, 2 en prueba y 4 en operación.

1.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS (FORTALEZA Y DEBILIDADES)

Las fortalezas y debilidades de la CGE son presentadas por tipo de producto Institucional.

1.1.4.1. SERVICIOS DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

Las capacidades y falencias correspondientes a los servicios de Control Interno, Auditoría y Supervisión se presentan a continuación:

A. AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

FORTALEZAS

- Personal con experiencia acorde a las responsabilidades asignadas.
- Experiencia de los recursos humanos, en la temática.
- Se cuenta con personal competente para la ejecución de auditorías ambientales y para supervisar la gestión ambiental.
- Compromiso del personal institucional para el logro de los objetivos.
- Estabilidad laboral de los funcionarios.
- Coordinación técnica con las Subcontralorías de Servicios Legales y de Auditorías Técnicas en la evaluación de informes de Auditoría Interna con indicios de responsabilidad por la función pública.
- Procedimientos de inspección actualizados.

- Se cuentan con los procedimientos y normativa interna que regula los procesos de auditoría en las Gerencias Departamentales.
- Se cuenta con Normas de Auditoría Ambiental y con el «Manual para ejecutar auditorías ambientales gubernamentales».
- Se cuentan con las normas de Auditoría de Tecnologías de Información y la Comunicación, con las que se han realizado en los últimos años auditorías de este tipo.
- Se cuenta con procedimientos internos actualizados para la auditoría ambiental.
- Se cuenta con normas de Auditoría para PIP y Especial
- Existencia de marco normativo específico para desarrollar actividades de control y supervisión en las empresas públicas (Ley N° 466).
- Se desarrolló la supervisión de la gestión ambiental y se cuenta con un procedimiento interno para la Supervisión de la Gestión Ambiental.
- Objetividad, imparcialidad y responsabilidad en las actividades que realiza la SCCI.
- Capacidad de generar lineamientos y directrices para la planificación y ejecución del trabajo de las UAI.
- Capacidad de mantener uniformidad de criterios técnicos para la evaluación de los informes de Auditoría Interna.
- Buen Ambiente laboral y trabajo en equipo en el nivel central de la Gerencia.
- La GAPIP, cuenta con un laboratorio de hormigones.
- Aptitud de trabajo en equipo, coordinación y colaboración efectiva.
- Capacidad de influir en el cumplimiento de objetivos institucionales y existencia de normativa vigente en las entidades públicas.
- Facultad para emitir normativa, lineamientos e instrumentos de evaluación, para el ejercicio adecuado de Auditorías y/o Supervisión a las Empresas Públicas.
- Relacionamiento directo así como la coordinación entre las Gerencias Departamentales y la GAAPIP.

DEBILIDADES

- El personal recientemente reclutado en la GAA todavía no adquirió las capacidades necesarias para trabajar con eficiencia.
- No existe un ambiente (oficina) para Inspectores.
- Las computadoras de los inspectores son obsoletas.
- No existen procedimientos para la revisión de trabajos de Supervisión.
- Cantidad insuficiente de personal para atender los requerimientos e informes de Auditoría Interna en la SCCI.
- Falta de personal multidisciplinario para la evaluación de casos especializados.
- Recursos humano limitado, con capacidades y conocimientos desiguales para el desarrollo de las auditorías TIC.
- Existen muchos temas que hacen a la gestión ambiental que no se pueden tomar en cuenta por el número de profesionales con que se cuenta actualmente.
- Existen muchos temas que hacen a la gestión ambiental que no se pueden tomar en cuenta por el número de profesionales con que se cuenta actualmente.
- Falta de coordinación y toma de decisiones con otras unidades de la C.G.E.
- Bajos niveles salariales del personal de Inspección, auditores y supervisores en las Gerencias Departamentales.
- Los bajos niveles salariales afectan negativamente el reclutamiento y la permanencia del personal de la GAA.
- Personal técnico con salarios bajos.
- Inoportunidad en la atención de la evaluación de los informes de Auditoría Interna, por la Subcontraloría de Auditorías Técnicas.
- Los Auditores Evaluadores con los que cuenta la unidad son relativamente nuevos, por lo que su experiencia en auditoría es escasa.
- Débil supervisión efectiva en los trabajos de auditoría en las Gerencias Departamentales o Gerencias Principales.
- Personal de las gerencias departamentales con poca experiencia para la ejecución de auditorías.

- No se tiene profesionales con formación y experiencia en las diferentes especialidades a las que se destinan los recursos para la inversión pública, lo cual constituye una limitante por el tema de competencia al momento de efectuar el control gubernamental.
- Existen informes remitidos por las Gerencias Departamentales que no se encuentran sustentados con la documentación suficiente y pertinente.
- Reducidas actividades de capacitación para el personal de la SCCI en temas relacionados a las modificaciones de la normativa vigente y otros.
- Existen muchos temas que hacen a la gestión ambiental que no se pueden tomar en cuenta por el número de profesionales con que se cuenta actualmente.
- Falta de apoyo efectivo y oportuno en la atención de los requerimientos del Sistema Informático.
- Obsolescencia en tecnología de información y comunicación.
- Acceso restringido al uso del internet, afectando la investigación en temas relacionados con el trabajo desarrollado por la SCCI (desarrollo normativo, técnico, legal)
- Falta de equipamiento técnico y logística en el trabajo de los ingenieros.
- El personal y presupuesto que se destina a la Gerencia de Auditoría de Proyectos de Inversión Pública es muy reducido, lo cual limita la posibilidad de programar auditorías que requieran de la realización de ensayos de laboratorio (para el análisis de la calidad de las obras) o la contratación de especialistas para la emisión de opiniones técnicas. Esta situación conlleva limitaciones en la programación de auditorías a proyectos de mayor complejidad, así como auditorías a proyectos en el interior del país.
- Insuficientes recursos económicos, logísticos y humanos.
- Falta de sistematización de procedimientos internos de la SCEP, para el control y obtención de información legal, financiera y operativa de las Empresas Públicas.

1.1.4.2. SERVICIOS LEGALES

Las fortalezas y debilidades vinculadas con los Servicios Legales, se presentan continuación:

FORTALEZAS

- Se tiene la competencia de determinación de indicios de responsabilidad por la función pública, cuando corresponde, previo análisis de existencia de nexo causal en base a documentación de respaldo que cumpla condiciones de competencia y suficiencia.
- Emisión de informes con la fundamentación y estructura adecuadas que constituyen el respaldo de dictámenes de responsabilidad civil que posibiliten la recuperación de daño económico causado al estado.
- Se cuenta con procedimientos en el desarrollo de auditorías más ágiles para la obtención de resultados de evaluación oportunos.
- La capacidad para inicio de una auditoría con fundamentación legal que orientan en la ejecución de auditorías.
- Se cuenta con mecanismos que garantiza la calidad del producto emitido.
- Atención oportuna a las consultas efectuadas por los usuarios de los diferentes Sistemas.
- Existencia de controles internos que permiten garantizar la calidad de los informes y notas emitidos.
- Certificados de Información sobre Solvencia con el Fisco emitidos con la calidad respectiva y en plazo establecido (24 horas).
- Capacitación a terceros efectuada periódicamente sobre el uso de los Sistemas de Registro de Contratos y CONTROLLEG II.

DEBILIDADES

- Insuficiente personal para responder a la demanda actual de solicitudes de auditorías, opiniones, apoyos legales, consultas en plazo breve y atención en DJBR y solvencias fiscales.
- Revisiones exhaustivas de gran cantidad de documentación que sustenta informes, insumiendo bastante tiempo que demora la emisión de productos.
- Restringido espacio de trabajo que incide en la comparación de varios documentos a la vez, insumiendo mayor cantidad de tiempo.

- Funcionamiento de los equipos, Tinkclient (Escritorios virtuales) es totalmente deficiente, presentando fallas y desconexión de forma recurrente.
- El sistema informático de DJBR, es obsoleto
- Falta de un sistema informático en que se pueda dar seguimiento a la correspondencia de acorde a las nuevas TICS.
- Carencia de instrumentos tecnológicos necesarios para mejorar la atención en DJBR.
- Falta de cuantificación en el SIPEO del procesamiento de bajas de DDJJ y de notas de respuesta a las entidades, lo que ocasiona que la medición del cumplimiento no sea adecuado.

1.1.4.3. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIDAD

A continuación se expone las fortalezas y debilidades expuestas por el CENCAP, vinculados a los servicios de capacitación.

FORTALEZAS

- Respaldo normativo para la capacitación y especialización sobre los sistemas de la Ley N° 1178.
- Estabilidad laboral del personal
- Se cuenta con procesos formales de selección y capacitación de docentes
- El CENCAP aplica un enfoque educativo basado en competencias
- Se cuenta con una Plataforma educativa para cursos virtuales
- Se cuenta con un Plan Anual de Capacitación y Especialización
- Se cuenta con una estrategia de capacitación focalizada con el objeto de coadyuvar a la mejora y fortalecimiento de la gestión pública.

DEBILIDADES

- Deficiente infraestructura física y tecnológica en las gerencias departamentales.
- Difusión y publicidad insuficiente de los eventos de capacitación y especialización.

- Falta de personal idóneo y competente, designado para el apoyo al desarrollo de eventos de capacitación, en las gerencias departamentales.
- Sistemas informáticos de apoyo a las funciones administrativas del CENCAP desactualizados e insuficientes
- Falta de coordinación entre la áreas académica, curricular y otras unidades de la CGE, que permita viabilizar los procesos administrativos
- POAI's desactualizados del área académica.
- Capacidad productiva rebasada por las demandas institucionales

1.1.4.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA CGE

A continuación se expone las fortalezas y debilidades correspondientes al área de apoyo administrativo.

FORTALEZAS

- Posicionamiento Institucional y Reconocimiento público de la normativa emitida por la CGE.
- Suscripción de convenios y acuerdos con EFS pares y Organismos Internacionales.
- Buen clima laboral.
- Manejo óptimo de la información y registro del movimiento de personal de la CGE.
- Confiabilidad y responsabilidad en el trabajo realizado.
- Se cuenta con un actualizado Sistema de Administración de Activos Fijos.
- Personal capacitado en la Proyección, Actualización y Gestión de Instrumentos Normativos; así también en la administración del sistema de normatividad (SISNOR).
- Amplio conocimiento por parte del personal sobre los procesos de la Entidad.
- Alto grado de independencia, objetividad e imparcialidad.
- Procedimientos y formatos actualizados de evaluación de desempeño.

- Se cuenta con una guardería, que brinda apoyo pedagógico en las diferentes áreas de desarrollo y atención médica primaria a los hijos de los servidores públicos de Oficina Central.
- Archivo organizado con el resguardo correspondiente de los legajos de papeles de trabajo.

DEBILIDADES

- Falta de infraestructura física e infraestructura tecnológica
- Alta movilidad funcional en rotaciones del personal de la Contraloría General del Estado solicitados por los ejecutivos de área, que influyen en los requisitos de permanencia y determinación de los evaluadores en los procesos de Evaluación del Desempeño.
- Presupuesto limitado asignado para la realización de eventos de capacitación interna, que reduce las posibilidades de generar propuestas de alto nivel profesional para la aplicación de capacitación focalizada.
- Retraso en la aprobación de Normativa debido a diferentes tipos de observaciones y/o sugerencias a los proyectos por parte de las diferentes Áreas y Unidades intervinientes de la CGE.
- Falta de coordinación entre las Unidades Organizacionales.
- Bajo presupuesto para Proyectos Tecnológicos
- Falta de Estrategia de relacionamiento internacional
- Inadecuada distribución del espacio físico de la CGE.
- Insuficiente personal para realizar labores administrativas.
- Falta de espacio físico e infraestructura para desarrollar programas de prevención relacionada con el bienestar físico y mental de los servidores públicos de la CGE.
- Demora en la atención de los servicios internos solicitados que inciden en retrasos del desarrollo en las actividades.
- Sistema de Hojas de Ruta obsoleto, y de uso exclusivo de oficina central.
- Lento proceso de dotación de personal.

- Salarios bajos para el personal operativo.
- No existen políticas de motivación para los recursos humanos.
- Los escritorios virtuales (Software) implementados por la Unidad de Sistemas Informáticos y Redes (USIR) en la Oficina de Transcripción de Informes, presentan problemas que interfieren en la corrección e impresión de los informes de auditoría.
- Contar con poco personal

1.2. ANÁLISIS EXTERNO (AMENAZAS Y OPORTUNIDADES)

Las Amenazas y Oportunidades fueron analizadas e identificadas por tipo de producto institucional de la CGE.

1.2.1. SERVICIOS DE CONTROL INTERNO, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

A continuación se expone las oportunidades y amenazas correspondientes al Control Interno, Auditoría Externa y Supervisión.

OPORTUNIDADES

- Acceso a financiamiento por parte de la CGE, para coadyuvar en el cumplimiento de sus fines.
- Se tiene un marco jurídico favorable para el ejercicio del control gubernamental.
- La SCCI tiene acceso efectivo hacía la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidades públicas.
- Acceso irrestricto a la información y documentación en las entidades del sector público para la realización del trabajo de la CGE.
- Entidades públicas acceden a la SCCI para asesoramiento en temas técnicos.
- Entidades públicas concurren a actividades promovidas por la SCCI en temas de ética y moral, vinculados a la función pública.
- Actualmente la gestión ambiental cobró mayor importancia y es cada vez más amplia, lo que configura un escenario de trabajo mayor y en aumento.
- Las auditorías ambientales de la Contraloría General del Estado son referencia para las entidades estatales.

- La capacitación en auditoría ambiental permitió ampliar la ejecución de auditorías ambientales a las Unidades de Auditoría Interna.
- Mayor inversión pública del Estado en Infraestructura, que se debe traducir en mayores ámbitos para el Control Gubernamental en aspectos técnicos.
- Incremento de personal técnico en las gerencias departamentales, las unidades de auditoría interna y capacitación en el ámbito de nuestra competencia.
- La Ley N° 164 General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, D.S. 1793, D.S. 2514, entre otras, se abre una brecha de conocimiento referente a software libre y estándares abiertos que es necesario llenar con la adquisición de nuevos conocimientos para hacer frente al reto del Control Gubernamental mediante auditorías y acciones de supervisión de este nuevo esquema nacional.
- El incremento de la inversión pública en las últimas 4 gestiones, permitirá a la Contraloría General del Estado potenciar la ejecución de Auditorías de Proyectos de Inversión Pública y Auditorías Especiales en distintos proyectos.
- Influir en la mejora de la gestión de las Empresas Públicas, a través de la evaluación y supervisión.
- La CGE puede acceder a información de firmas auditoras respecto al cumplimiento a los objetivos en el sistema de planificación empresarial o corporativo

AMENAZAS

- Ofertas de trabajo con remuneraciones superiores al que ofrece la CGE, no aseguran que el personal calificado permanezca en la Contraloría.
- Incremento de entidades públicas superan la capacidad productiva de la CGE.
- Interrupción del proceso de fortalecimiento del control interno de las entidades públicas por alta rotación de auditores internos.
- Los cambios de autoridades y personal operativo afecta negativamente al cumplimiento de las recomendaciones y al mejoramiento de la gestión ambiental.

- Falta de personal técnico y capacitado en auditoría en las UAI's.
- La falta de compromiso de los entes auditados en la entrega oportuna de la información para ser evaluados, auditados o para hacer seguimiento a la implementación de recomendaciones realizadas.
- Falta de asignación suficiente de recursos económicos a la CGE, y por tanto no existe un crecimiento de la unidad, acorde a la inversión pública a controlar.
- Crecimiento inesperado de Empresas Públicas, afectaría a objetivos planificados.
- Desconocimiento de las empresas públicas en la remisión de informes de Auditoría Externa a la CGE.
- Incremento de requerimiento de auditorías y denuncias, sobre las Empresas Públicas, con exigencia de resultados urgentes.
- Frecuentes cambios en las políticas y normas de la Gestión Pública Empresarial.

1.2.2. SERVICIOS LEGALES

La Subcontraloría de Servicios Legales, respecto a los servicios legales ve como Oportunidades y Amenazas los siguientes puntos:

OPORTUNIDADES

- Ser promotores de normativa sobre la administración de los recursos públicos otorgados para el cumplimiento de nuevas competencias otorgadas por la Constitución Política del Estado lo que permitirá a su vez generar normativa interna y externa que permita un mejor control de la administración.
- Se cuenta y se puede acceder a información que coadyuva a detectar el enriquecimiento ilícito.
- Se cuenta y se puede acceder a información de contratos de parte del sector público.

AMENAZAS

- Desconocimiento de los procedimientos y Reglamentos emitidos por la CGE principalmente para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad, lo que genera que la calidad de los informes de auditoría interna se vea comprometida y exista alto índice de devolución de los informes y como consecuencia la correspondiente aprobación después de 5 años.
- Falta de aplicación de la normatividad por parte de las entidades con referencia al personal eventual, apoyo y servicio y FF.AA.
- Crecimiento de las entidades públicas que aumentan el volumen de declarantes.
- La continua movilidad funcionaria en las entidades públicas deriva en asignación de personal nuevo que carece de capacitación adecuada en lo que se refiere a DJBR, registro de contratos y otros.
- Inadecuado llenado y actualización de datos en los sistemas CONTROLEG II y de Registro de contratos por parte de la entidades,

1.2.3. SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

A continuación se expone las oportunidades y amenazas expuestas por el CENCAP, referentes al servicio de capacitación y especialización de servidores públicos.

OPORTUNIDADES

- Existencia de demanda de servidores públicos y actores involucrados en la gestión pública para los eventos de capacitación y especialización dictados por el CENCAP.
- Buena imagen institucional para el logro de objetivos institucionales.
- Interés de organismos Financiadores para la mejora de infraestructura física y desarrollo de materiales de capacitación a nivel nacional
- Potenciales Alianzas estratégicas y coordinación en el marco de la normativa vigente con los órganos rectores, con el objeto de incorporar en la malla curricular el espíritu y filosofía de la Ley N^o: 1178 y sus diferentes sistemas en relación al actual contexto.

- Interés de los servidores públicos y actores involucrados en la gestión pública en el nuevo enfoque por competencias.

AMENAZAS

- Utilización de otras entidades y personal del material de CENCAP para fines particulares.
- Uso indebido de logotipos y nombre del CENCAP, con fines de interés particulares.
- Instituciones públicas y privadas sin competencia, desarrollan eventos iguales o similares al CENCAP por la flexibilidad de sus procesos internos.
- Falta de información y autorización a los servidores públicos por parte de las entidades para promover la capacitación y especialización de su personal.
- Falta de auspicio económico de las entidades a sus funcionarios para acceder a capacitación.
- Falta de apoyo de los órganos rectores para acceder a sus plataformas de capacitación.

1.2.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A continuación se expone las oportunidades y amenazas expuestas y referidas a los servicios de apoyo administrativo de la CGE.

OPORTUNIDADES

- Sólido Marco legal que permite el desempeño de la CGE.
- Acceso a cursos programados internos y externos.
- Coordinación con la Dirección de Normas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la Compatibilización de Normas.
- Posibilidad de acceder a financiamientos externos para fortalecer las labores de comunicación externa e interna.
- Contacto directo con entidades relacionadas a las actividades financieras.
- Coordinación con Instituciones externas y profesionales en salud para brindar programas de prevención y educación en salud para los servidores públicos a nivel nacional.

- Potenciales convenios inter-institucionales para fortalecer las capacidades internas del personal de la CGE.
- Percepción favorable de los Profesionales Independientes y Firmas de Auditoría como Ejecutores del Control Externo Posterior, hacia la CGE, relacionado a la sencillez y prontitud con que se efectúa su registro.

AMENAZAS

- Escasos proveedores en las Gerencias Departamentales debido a algunas exigencias por el Órgano Rector.
- Cambio de personal en el área administrativa de la CGE, que dificultan la ejecución de procedimientos de auditoría.
- Incremento de documentación a ser archivada, que derivaría en ambientes de archivo reducido, poniendo en riesgo, la custodia y resguardo de la misma.
- Cambio de políticas por el MEFP que limitan las cuotas de compromiso, antes trimestrales ahora mensuales que no permiten efectuar los gastos dentro un trimestre.
- Mercado laboral externo ofrece mejores condiciones laborales que los que ofrece la CGE (repercusión en fuga de talento humano).
- Cambio de normativa frecuente mediante Resoluciones del Servicio de Impuestos Nacionales
- Población confunde competencias de la CGE con Procuraduría, Ministerio de Transparencia.
- Inexistencia de normativa legal-constitucional que posibilite el expurgo de documentos.

1.3. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y GRADO DE SOSTENIBILIDAD

Los diferentes productos y objetivos estratégicos considerados en el presente Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 de la Contraloría General del Estado, están sustentados en el presupuesto anual que la CGE percibe y los ingresos propios que ésta genera, por lo que su sostenibilidad está garantizada, para el periodo de referencia.

2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En la segunda parte del PEI de la CGE, se expone la orientación institucional que la Contraloría adopta para el periodo 2016 - 2020, presentado la misión, visión, principios y valores, ejes estratégicos, objetivos estratégicos, estrategias, productos institucionales, articulación con el Plan Desarrollo Económico y Social (PDES) y el presupuesto correspondiente.

2.1. ENFOQUE POLÍTICO

El Estado Plurinacional de Bolivia el 9 de marzo de 2016, a través de la Ley N°786 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, el mismo considera Pilares, Metas, Resultados y Acciones de los cuales todas las entidades públicas deben desprenderse y coadyuvar en su implementación. De la misma forma e históricamente la planificación gubernamental entra en una sincronización de tiempo nunca antes experimentada, ya que todos los planes sectoriales, territoriales, ministeriales y estratégicos de todos los niveles gubernamentales tienen el mismo periodo del PDES 2016 - 2020.

Por otra parte, el PDES considera unode los presupuestos de inversión públicamás ambiciosode los últimos tiempos que supera los 48 mil millones de dólares, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN 2016-2020

(En millones de \$us)

SECTOR	2016 PGE	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2015-2020
ADMINISTRACION GENERAL	78	3	3	3	2	127
AGROPECUARIO	354	1,173	1,042	1,034	1,293	5,343
COMERCIO Y FINANZAS	13	105	91	99	99	422
COMUNICACIONES	44	175	149	131	33	534
CULTURA	17	8	11	11	11	74
DEFENSA NACIONAL	12	1	1	1	0	39
DEPORTES	59	6	4	3	6	273
EDUCACIÓN	353	133	126	124	107	1,365
ENERGIA	1,454	1,484	2,221	2,056	1,990	9,633
HIDROCARBUROS	829	1,295	1,812	1,872	1,486	8,063
INDUSTRIA	190	860	454	370	127	2,246
MEDIO AMBIENTE	21	78	74	37	34	271
MINERO	157	829	660	360	182	2,469
MULTISECTORIAL	25	2	-	-	-	110
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA (*)	32	44	48	45	46	263
RECURSOS HIDRICOS	55	58	72	92	130	477
SALUD	351	454	472	260	350	2,153
SANEAMIENTO BASICO	184	671	571	499	417	2,604
TRANSPORTES	1,848	1,886	2,191	1,954	995	10,873
TURISMO	15	77	90	85	86	381
URBANISMO Y VIVIENDA	305	78	65	97	28	987
Total general	6,395	9,421	10,158	9,132	7,421	48,706

(*) Incluye los Sectores de "JUSTICIA" y "SEGURIDAD SOCIAL"

(**)2015 no incluye Empresas Subsidiarias (ENTEL \$100mm + YPFB \$us 800mm + ENDE \$us 320 MM = \$1.220 MM)

Nota: En el periodo 2015-2020 el Sector de Hidrocarburos no incluye empresas subsidiarias (\$us 5.229 MM)

El artículo 9 de la Ley N° 777, establece que la Contraloría General del Estado, deberá efectuar la Supervisión y Control a los planes de largo, mediano y corto plazo, dando una real importancia a la planificación gubernamental dentro de la gestión pública.

Como establece la Ley N° 1178 el Control Gubernamental tiene por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, la confiabilidad de la información, los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión y mejorar la capacidad administrativa.

En este contexto, el presente Plan Estratégico Institucional de la CGE 2016 – 2020, considera un rol más activo y proactivo dentro de la ejecución del PDES coadyuvando a la mejora de la gestión pública, a través de los diferentes productos que genera la Contraloría.

Consiguientemente, el Plan Estratégico Institucional, está alineado al pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025 con el enfoque de “Soberanía y transparencia en la gestión pública”, transitando hacia un proceso de consolidación institucional, adecuándose a la nueva visión del Estado, al crecimiento de la economía nacional, a la inclusión, participación y control social. En su mandato generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión, priorizando la realización de Auditorías de Desempeño tendientes a contribuir a la mejora de la Gestión Pública con resultados de impacto que garanticen a las y los bolivianos la satisfacción de sus necesidades y el vivir bien.

2.2. MISIÓN

La Misión establece la razón de ser de la institución, que en definitiva refleja el impacto permanente buscado por los productos institucionales generados por la CGE, consistente con su mandato legal y social; por otra parte la Misión de la CGE es concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016 – 2020, como se estableció anteriormente, en este contexto la Contraloría General del Estado establece como Misión Institucional:

“Generar confianza en la población boliviana, a través de la función de control y supervisión”.

2.3. VISIÓN

La Visión se entiende como la aspiración que la Contraloría General del Estado alcanzará en el periodo de vigencia de su Plan Estratégico Institucional. Considerando el marco conceptual adoptado, la visión es el Impacto que los productos institucionales de la CGE deben generar en las entidades públicas y

población en general. En este sentido, la Visión de la Contraloría General del Estado es:

“Somos una entidad técnica que contribuye al fortalecimiento de la gestión pública con la participación del pueblo boliviano”.

2.4. PRINCIPIOS Y VALORES

Con el propósito de cumplir con el enfoque político y alcanzar la misión y visión institucional de la CGE, ésta adopta los siguientes principios¹ y valores que orientarán y apoyarán la consecución de los objetivos estratégicos y productos considerados en su Plan Estratégico Institucional.

2.4.1. Principios

Los principios son entendidos para efectos del presente Plan Estratégico, como un postulado, regla, norma o verdad fundamental, que rige la gestión institucional, el pensamiento y la conducta del personal de la CGE, estas verdades fundamentales son compartidas y permanecen en el tiempo.

En este contexto, los principios que la CGE empleará en el presente PEI son:

Legalidad: La Contraloría General del Estado cumple y vela por el cumplimiento del Ordenamiento Legal Vigente.

Transparencia: La Contraloría General del Estado permite el acceso y proporciona información procesada de las acciones y resultados de la función de control de la administración pública, salvo las limitaciones establecidas por instrumentos normativos.

Eficacia: La Contraloría General del Estado extrema esfuerzos para el logro de los objetivos y metas programadas.

Eficiencia: La Contraloría General del Estado, obtendrá los mejores resultados en relación a los recursos empleados lo que implica el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Economía: La Contraloría General del Estado, minimiza dentro de lo razonable, el costo unitario de los productos y operaciones para la consecución de objetivos, sin comprometer la calidad de estos.

¹**Parágrafo II artículo 213 Constitución Política del Estado** “Su organización, funcionamiento y atribuciones, que deben estar fundados en los principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía, equidad, oportunidad y objetividad, se determinarán por la ley”.

Equidad: La Contraloría General del Estado, desarrollará su trabajo con imparcialidad.

Oportunidad: La Contraloría General del Estado asegura que sus acciones se lleven a cabo en el momento, circunstancias debidas y pertinentes para cumplir sus objetivos.

Objetividad: La Contraloría General del Estado, desarrolla su trabajo de forma imparcial, objetiva y equitativa, evitando conflictos de interés que comprometan su independencia y objetividad.

2.4.2. Valores

Un valor se entiende como una cualidad o característica personal de carácter moral que se considera deseable o valiosa y que se comparte en una institución. Los valores compartidos son la base de una Cultura Organizacional, por ello es importante identificarlos y fomentar constantemente su ejercicio en el ámbito de la gestión institucional. Los valores priorizados para la CGE como mandatos morales de carácter interno para el personal de la entidad son los siguientes:

Integridad: Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría deben actuarmoralmente y conforme a normas legales vigentes.

Responsabilidad: Conscientes de las funciones que desempeñan, las servidoras y servidores públicos de la Contraloría cumplen apropiadamente con sus funciones y asumen plena responsabilidad por sus actos.

Profesionalismo: Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría actúan con respeto, medida y desempeñan sus funciones con objetividad y efectividad.

Compromiso: Las servidoras y servidores públicos de la Contraloría en el cumplimiento de sus funciones reflejan su lealtad con la entidad y servicio a la sociedad.

2.5. EJES ESTRATÉGICOS

La Misión y Visión de la CGE se apoyan en dos ejes estratégicos institucionales, el primero pertenece a las áreas sustantivas de la CGE y el segundo corresponde a productos intermedios y de apoyo a las áreas sustantivas, consiguientemente los ejes estratégicos de la CGE son:

1. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020.

La Contraloría General del Estado desde la gestión 2013 efectúa un seguimiento de ciertos indicadores vinculados a la gestión pública, uno de estos indicadores

es el referido a la eficacia del sector público, en el siguiente cuadro se muestra los resultados de este indicador.

TASA DE EFICACIA DEL SECTOR PÚBLICO

N°	NIVEL	2013	2014	2015
1	Central	79%	68%	77%
2	La Paz	66%	57%	50%
3	Chuquisaca	58%	46%	35%
4	Oruro	51%	58%	45%
5	Tarija	58%	41%	68%
6	Cochabamba	37%	20%	59%
7	Potosí	46%	18%	34%
8	Santa Cruz	35%	12%	42%
9	Pando	35%	45%	62%
10	Beni	33%	25%	48%
Tasa Nacional		50%	47%	59%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes remitidos por las MAE de 298 entidades públicas, las gestiones 2014 y 2015 las UAI de las referidas entidades revisaron aleatoriamente parte de estas declaraciones.

Tal como se puede observar, la tasa de eficacia del sector público es baja, de mantenerse esos niveles de eficacia en el periodo 2016 – 2020 se pone en riesgo alcanzar las metas y resultados establecidos en el PDES, por lo que se debe efectuar acciones para coadyuvar a incrementar la misma.

El artículo 13 de la Ley N° 1178 establece que el *“Control Gubernamental tendrá por objetivo mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado”*.

En este contexto, el primer eje estratégico que responde a la razón de ser de la entidad de la CGE y busca:

Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020”.

A diferencia del indicador anterior que considera sólo 298 entidades públicas (entidades que tienen UAI) el actual indicador y meta considera el 100% de las entidades públicas existentes en cada gestión.

Dependiendo de la dinámica pública, cada año el número de entidades públicas puede ser diferente (cada año se tiene la posibilidad de crear y/o suprimir entidades públicas), así por ejemplo de conformidad al clasificador presupuestario 2015 ésta considera 575 entidades públicas.

En este contexto, la CGE plantea como línea base del indicador un 50% y con los impactos generados por los productos de la CGE se pretende llegar a meta del 65%.

La fórmula considerada para medir la tasa de eficacia en el sector público comprende la siguiente fórmula:

Tasa de Eficacia de la Gestión Pública = $(\sum \text{de las tasas de eficacia de las entidades públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas}) * 100$

Este indicador será construido anualmente, con los datos proporcionados por las todas entidades públicas.

Para fines de ponderación institucional, el referido Eje estratégico considera ponderación del 90%.

2. Mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

Un segundo eje estratégico considerado por la Contraloría dentro de su Plan Estratégico Institucional, que considera el PEI de la CGE 2016 - 2020; pero con una ponderación menor que el primero (10%), corresponde a los productos intermedios y de apoyo administrativo que generan las diferentes áreas y unidades de la CGE, ya que condiciona la generación de los productos finales de la Contraloría.

El indicador seleccionado para los referidos objetivos estratégicos es la tasa de percepción de la prestación del servicio, la misma se efectuará a través de encuestas de percepción, la meta es llegar al 85% de percepción positiva de la misma.

La fórmula considerada para medir la Tasa de Percepción de los Servidores de Apoyo Administrativo de la CGE comprende la siguiente fórmula:

Tasa Percepción de los Servicios de Apoyo Administrativo de la CGE = $(\sum \text{de percepciones de servicios de Apoyo Administrativo con categoría de bueno o superior} / \text{N}^\circ \text{ de percepciones de servicios de Apoyo Administrativo efectuadas}) * 100$

Este indicador será construido anualmente, con los datos proporcionados a través de encuestas de percepción efectuadas al personal de la a nivel nacional.

Para fines de ponderación institucional, el referido Eje estratégico considera ponderación del 10%.

2.6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En función a los Ejes Estratégicos descritos anteriormente, la CGE estableció dieciséis Objetivos Estratégicos, nueve que corresponden al primer eje y siete al segundo.

A continuación se presentan los objetivos, estratégicas de la CGE:

1. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del sector público del 50% al 65% a nivel nacional al 2020.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
1.1 Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020	Tasa de Control Interno de Bolivia	$((\sum \text{de las tasas de eficacia de las entidades públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas}) + (\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público}) * 100 + (\text{N}^\circ \text{ de informes de auditoría con opinión de confiable o razonable sobre Estados Financieros de entidades y empresas públicas} / \text{N}^\circ \text{ de entidades y empresas públicas}) * 100) / 3))$	51%	70%	51%	55%	60%	65%	70%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	15%
1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.	Tasa de Eficacia de Entidades y Empresas Públicas	$(\sum \text{de las tasas de eficacia de las Entidades Públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades y Empresas Públicas}) * 100$	50%	65%	53%	56%	59%	62%	65%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	20%
1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.	Tasa de Confiabilidad de la Información Financiera	$(\text{N}^\circ \text{ de informes con opinión Confiable o Razonable sobre sus EEEF} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas}) * 100$	25%	35%	27%	29%	31%	33%	35%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	5%
1.4. Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.	Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo	$(\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público}) * 100$	50%	60%	52%	54%	56%	58%	60%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	20%
1.5. Coadyuvar a incrementar la tasa de desempeño de los	Tasa de desempeño de	$(\sum \text{del promedio de las evaluaciones de desempeño del personal de las entidades y$	50%	58%	50%	52%	54%	56%	58%	Procesamiento Interno	15%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
Servidores Públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.	personal de las entidades y empresas públicas	empresas públicas / N° de empresas y entidades públicas) *100								efectuado por la SCG	
1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.	Tasa de percepción favorable de servicios legales.	(Σ de percepciones de servicios legales con categoría de bueno o superior / N° de percepciones de servicios legales efectuadas) * 100	70%	80%	72%	74%	75%	76%	80%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	8%
1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020	Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental	(N° de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE con respuesta de bueno a superior / N° de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE efectuados) * 100	50%	70%	53%	55%	60%	65%	70%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	2%
1.8. Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020	Tasa de posicionamiento institucional de la CGE	(N° de noticias favorables de la CGE en medios escritos y digital / N° de noticias de la CGE emitidas en medios escritos y digital) * 100	40%	60%	43%	46%	50%	55%	60%	reporte mensual de GCI	2%
1.9. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.	Tasa de percepción del servicio de Secretaria General	(N° de encuestas con calificación de bueno o superior efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general / N° de encuestas de percepción efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general) * 100	60%	80%	60%	65%	70%	75%	80%	Encuestas de percepción efectuadas	3%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020
2. Mejorar los servicios de apoyo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020	Tasa de percepción de planificación, normatividad y relacionamiento internacional	(Nº de encuestas de percepción con calificación de buena a superior sobre los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional / Nº total de encuestas realizadas sobre los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción	2%
2.2. Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020	Tasa de percepción de servicios de servicios administrativos y tecnológicos	(Nº de Encuestas de percepción con calificación de Bueno o Superior sobre los servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos / Nº de Encuestas de Percepción efectuadas sobre los servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos de la CGE) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción efectuadas	2%
2.3. Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.	Tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal de la CGE	(Σ de percepciones del servicio de apoyo legal con categoría de bueno o superior / Nº de percepciones de servicios de apoyo legal efectuadas en la CGE) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Percepciones realizadas	2%
2.4. Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.	Tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE	(Nº de percepción de servicio de Recursos Humanos con una calificación de bueno o superior / Nº de encuestas de percepción sobre el servicio de recursos humanos de la CGE realizadas) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción	1%
2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020	Tasa de percepción de Servicios comunicacionales de la CGE	(Nº de encuestas de percepción de los servicios comunicacionales de la CGE con calificación de buena o superior / Nº total de encuestas de percepción de los servicios comunicacionales de la CGE) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas anuales de percepción	1%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	2016	2017	2018	2019	2020	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PON
2.6. Incrementar del 60% al 85% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020	Tasa de percepción del servicio de Secretaria General	$(\text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre los servicios de Secretaria General} / \text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción efectuadas sobre el servicio de Secretaria General}) * 100$	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción efectuadas	1%
2.7. Incrementar del 78% al 86% la tasa de implementación de Control Interno la CGE, a nivel nacional al 2020.	Tasa de implementación de Control Interno de la CGE	$((\text{Tasa de eficacia de la CGE} + (\text{N}^{\circ} \text{ de informes de confiabilidad con opinión confiable} / 1) + (1 - (\text{N}^{\circ} \text{ de informes con indicios de responsabilidad} / \text{N}^{\circ} \text{ de informes de auditoría especial emitidos}))) / 3 * 100$	78%	86%	78%	80%	82%	84%	86%	Informes de evaluación anual	1%

2.7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

A continuación se presentan los objetivos estratégicos, estrategias, productos, subproductos, indicadores, metas, temporalización y su respectiva ponderación.

1.1. Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020

De acuerdo al mandato legal vigente la Contraloría General del Estado es el órgano rector del Control gubernamental el cual se implantará bajo su dirección y control en las entidades del sector público.

De conformidad con la definición de control interno, si una entidad cumple con sus objetivos, genera información y cumple el ordenamiento legal vigente se puede afirmar que el Control Interno fue implementado adecuadamente, en este contexto la CGE desde la gestión 2013 ha establecido el indicador de la tasa de implementación del control interno en Bolivia, como el promedio de las tasas de eficacia, tasa de generación de información y la tasa de normatividad del sector público.

A continuación se presentan los resultados del indicador de referencia

TASA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN BOLIVIA

Nº	NIVEL	2013	2014	2015
1	Central	65%	54%	71%
2	La Paz	54%	50%	42%
3	Chuquisaca	50%	27%	37%
4	Oruro	44%	42%	32%
5	Tarija	40%	32%	45%
6	Cochabamba	34%	22%	47%
7	Potosí	30%	13%	23%
8	Santa Cruz	29%	16%	32%
9	Pando	25%	30%	39%
10	Beni	24%	15%	48%
	Tasa Nacional	40%	38%	51%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes remitidos por las MAE de 298 entidades públicas, las gestiones 2014 y 2015 las UAI de las referidas entidades revisaron aleatoriamente parte de éstas declaraciones.

Como puede observarse la Tasa de Implementación del Control Interno En Bolivia es muy baja y la CGE a través de sus diferentes productos, que se detallan más adelante, pretende generar impactos tendientes a incrementar del 51% al 70% la tasa de referencia.

El área organización más importante para el cumplimiento del presente Objetivo Estratégico es la Subcontraloría de Control Interno (SCCI), que a través de los diferentes productos y lineamientos que ésta emita a todas las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de Bolivia y entidades públicas que no cuenten con UAI, busquen que estas asuman un rol más protagónico para mejorar los indicadores de gestión pública que forman parte de la Tasa de Implementación de Control Interno en Bolivia.

El Indicador que se empleará para medir el cumplimiento de este Objetivo Estratégico será la “Tasa de Control Interno de Bolivia” cuya fórmula se presenta a continuación:

$$\frac{(((\sum \text{de las tasas de eficacia de las entidades públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas}) + (\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público}) * 100 + (\text{N}^\circ \text{ de informes de auditoría con opinión de confiable o razonable sobre Estados Financieros de entidades y empresas públicas} / \text{N}^\circ \text{ de entidades y empresas públicas}) * 100) / 3))}{3}}$$

Los productos y metas hacen referencia a evaluar el funcionamiento de 28 UAI, efectuar el seguimiento a la implantación de recomendaciones emitidas de 20 UAI, estas temporalizadas al 2017.

Entre los productos relevantes considerados en este Objetivo Estratégico se encuentra la definición y establecimiento de directrices sobre la planificación de las actividades y aspectos técnicos a las UAI, esto permitirá tener un lineamiento general en la orientación del trabajo que se requiere efectúen las UAI en las entidades, tendientes a mejorar la eficiencia de las operaciones; elaboración del manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna gubernamental (MANAIG), que permitirá determinar los procesos y procedimientos para el ejecución de las UAI en la administración pública; Evaluación de la Planificación e informes de las UAI a fines de verificar el cumplimiento de la orientación definida y de la calidad de los productos generados; evaluaciones a las UAI, cuyo propósito es coadyuvar a fortalecer las mismas a través de recomendaciones efectuadas a la MAE de la entidad.

Todos los productos correspondientes a este objetivo buscan el fortalecimiento del Control Interno en la Administración Pública, no sólo por su contribución a los resultados y gestión pública, sino también como parte del establecimiento de una cultura de control que debe trascender a toda la estructura organizacional,

desde las máximas autoridades ejecutivas hasta los niveles jerárquicos más bajos.

Entidades públicas, donde la tasa de Control interno sea baja, serán sujetos de auditorías especiales, operativas y/o financieras efectuadas directamente por parte de la CGE.

A continuación se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa del Objetivo de referencia.

1.1. Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORM	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.1 Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020				SCCI	Tasa de Control Interno de Bolivia	(((\sum de las tasas de eficacia de las entidades públicas / N° de Entidades Públicas) + (N° de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público / N° de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público) * 100 + (N° de informes de auditoría con opinión de confiable o razonable sobre Estados Financieros de entidades y empresas públicas / N° de entidades y empresas públicas) * 100)/3)))	51%	70%	51%	55%	60%	65%	70%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	15%
	1.1.1. Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de las UAI de las entidades públicas	1.1.1.1. Evaluar el funcionamiento de 28 UAI a nivel nacional al 2020.		SCCI	N° de evaluaciones efectuadas sobre el funcionamiento de las UAI		0	28				14	14	Informes y archivos de la SCCI	12%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORM	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.1.1.1.1. Ajustar el Procedimiento de evaluación de las UAI a nivel nacional al 2020	SCCI-SCG	Nº de ajustes del procedimiento de evaluación de las UAI efectuados		0	1					1	Resolución de aprobación	40%
			1.1.1.1.2. Ejecutar 1 evento de difusión del procedimiento de evaluación de las UAI a nivel nacional al 2020.	SCCI	Nº de eventos de difusión del procesamiento de evaluación de las UAI efectuados		0	1					1	Lista de participantes	60%
			1.1.1.2. Efectuar el seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones al funcionamiento de 20 UAI al 2020.	SCCI	Nº de informes de seguimientos efectuados a las evaluaciones de las UAI.		0	20	9	2	9			Informes y archivos de la SCCI	11%
			1.1.1.3. Incrementar la tasa de implementación en un 100%, de la metodología de formulación y evaluación del PEI y POA en las UAI priorizadas por la SCCI, a nivel nacional, al 2020.	SCCI	Tasa de implementación de la metodología de formulación y evaluación del PEI y POA de las UAI priorizadas.	(Nº de implementaciones de la metodología de formulación y evaluación del PEI y POA/Nº de UAI priorizadas por la SCCI)* 100	0	100%		2%	12%	52%	100%	Informe anual de implementación	10%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORM	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.1.1.3.1. Ejecutar 19 eventos de difusión sobre la aplicación de la Herramienta Informática a las UAI a nivel nacional al 2020.	SCCI	Nº de eventos de difusión sobre la aplicación de la Herramienta Informática a las UAI realizadas		0	19			1	9	9	Lista de participantes	100%
			1.1.1.4. Elaborar el Manual de Normas para el ejercicio de la auditoría interna gubernamental (MANAIG) en el sector público en el marco de la Ley Sobre de Control Interno a nivel nacional al 2020.	SCCI	Nº de Manuales de Normas para el ejercicio de la auditoría interna gubernamental aprobados		0	1			1			Resolución de aprobación del Manual.	5%
			1.1.1.4.1. Ejecutar 9 eventos de difusión del MANAIG en las UAI del sector público a nivel nacional al 2020.	SCCI	Nº de eventos de difusión ejecutados		0	9				9		Lista de Participantes	100%
1.1 Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a	1.1.2 Fortalecer la implementación del control interno en las entidades públicas	1.1.2.1. Difundir 5 directrices sobre formulación del POA y aspectos técnicos a las UAI a nivel nacional al 2020		SCCI	Nº de directrices difundidas a las UAI difundidas		0	5	1	1	1	1	1	Notas de remisión y Archivo de la SCCI	5%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORM	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
nivel nacional al 2020		1.1.2.2. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de los informes de auditoría que se consideren significativos, remitidos por las UAI a la CGE a nivel nacional al 2020.		SCCI	Tasa de emisión de informes analíticos	(N° de informes analíticos emitidos/N° de informes de auditoría significativos, recibidos) * 100		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte de informes de evaluación SCCI	12%
		1.1.2.2.1 Ajustar el procedimiento para la evaluación de los informes de UAI a nivel nacional al 2020.		SCCI-SCG	N° de procedimientos ajustados para la evaluación de los informes de las UAI aprobados		0	1	1				Resolución de aprobación	40%	
		1.1.2.2.2. Ejecutar 1 evento de difusión del procedimiento para la evaluación de los informes de UAI a nivel nacional al 2020		SCCI	N° de eventos de difusión sobre procedimientos de evaluación de informes de las UAI ejecutados			1	1					Lista de participantes	60%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORM	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
		1.1.2.3. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de los POA remitidos por las UAI a la CGE a nivel nacional al 2020.		SCCI	Tasa de emisión de informes analíticos	(N° de informes analíticos emitidos/N° de POA remitidos por las UAI) * 100		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte de informes de evaluación SCCI	15%
		1.1.2.4. Mantener la tasa de emisión del 100% de informes analíticos de los informes anuales remitidos por las UAI a la CGE a nivel nacional al 2020.		SCCI	Tasa de emisión de informes analíticos	(N° de informes analíticos emitidos/N° de informes anuales remitidos por las UAI) * 100		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte de informes de evaluación SCCI	15%
		1.1.2.5. Mantener en un 100% la tasa de asistencia técnica requerida por las UAI en materia de Control Interno y ejecución de auditorías a nivel nacional al 2020.		SCCI	Tasa de Asistencia Técnica	(N° de asistencias técnicas otorgadas/N° de asistencias técnicas requeridas por las UAI) * 100		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos SCCI	15%
			1.1.2.5.1. Elaborar un Proyecto de Ley de Control Interno para el sector público al 2020.	SCCI	N° de proyectos de Ley de Control Interno presentados		0	1		1				Carta de remisión del proyecto a la Instancia que correspon	33%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORM	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIFICACIÓN	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
														da	
			1.1.2.5.2. Elaborar la Reglamentación de la Ley de Control Interno para el sector público al 2020.	SCCI	N° de proyectos de Reglamentación de la Ley de Control Interno presentados		0	1				1		Resolución de aprobación de la Reglamentación	33%
			1.1.2.5.3. Ejecutar 9 eventos de difusión de la Reglamentación de la Ley de Control Interno para el sector público al 2020.	SCCI	N° de eventos de difusión de la Ley de Control Interno efectuados		0	9					9	Lista de Participantes	34%

1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.

Como se vio anteriormente el Control tiene como propósito buscar la mejora de la gestión pública, donde uno de los principales indicadores es la tasa de eficacia del sector público, cuyos datos históricos se presentan a continuación.

TASA DE EFICACIA DEL SECTOR PÚBLICO

Nº	NIVEL	2013	2014	2015
1	Central	79%	68%	77%
2	La Paz	66%	57%	50%
3	Chuquisaca	58%	46%	35%
4	Oruro	51%	58%	45%
5	Tarija	58%	41%	68%
6	Cochabamba	37%	20%	59%
7	Potosí	46%	18%	34%
8	Santa Cruz	35%	12%	42%
9	Pando	35%	45%	62%
10	Beni	33%	25%	48%
Tasa Nacional		50%	47%	59%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes remitidos por las MAE de 298 entidades públicas, las gestiones 2014 y 2015 las UAI de las referidas entidades revisaron aleatoriamente parte de éstas declaraciones.

El tener un promedio de aproximadamente 50% de eficacia en el sector público boliviano en los últimos tres años, significa por ejemplo que de 10 caminos, 12 sistemas de riego, 3.500 conexiones de gas, entrega de un hospital, o equipar un colegio, etc programados para una determinada gestión; sólo se concluyen 5 caminos, 6 sistemas de riego, 1.750 conexiones de gas, no se concluyó el hospital o el equipamiento del colegio; corresponde al 50% es decir el colegio todavía no puede ser utilizado.

En teoría pura, no se puede hablar de eficiencia, economía o efectividad si primero no se es eficaz, en este contexto el presente objetivo estratégico tiene como propósito coadyuvar a incrementar la eficacia del sector público a través de la ejecución y priorización de las Auditorías Operacionales en el sector público y sus respectivos informes de seguimiento, el propósito principal de este objetivo es incrementar la tasa de eficacia del sector público.

Todas las Subcontralorías de la CGE, realizan las acciones tendientes a ejecutar o promover la ejecución de auditorías operacionales en el sector público; sin embargo, la Subcontraloría de Auditoría Externa (SCAE), la Subcontraloría de Autonomías Constituciones (SCAC), la Subcontraloría de Auditorías Técnicas (SCAT) y la Subcontraloría de Empresas Públicas (SCEP) son responsables de ejecutar auditorías operacionales en el sector público.

La CGE en el presente PEI 2016-2020 considera una meta de eficacia que llegue al 65% de promedio nacional al 2020, para este propósito la Tasa de eficacia de Entidades y Empresas Públicas considera la aplicación de la siguiente fórmula

$$\frac{\text{Suma de las tasas de eficacia de las Entidades Públicas}}{\text{N}^{\circ} \text{ de Entidades y Empresas Públicas}} * 100.$$

Los principales productos asociados al presente objetivo estratégico corresponden a la emisión de Informes de auditorías operacionales, de la misma forma se consideraron productos intermedios que establecerán las bases para el cumplimiento del producto principal, entre los que se encuentran el desarrollo del módulo de auditoría operacional en el sistema informático que la CGE desarrollará para la automatización e incremento de la productividad de la misma.

Otro producto considerado determinante es la actualización de la nueva norma de auditoría operacional, así como el ajuste de los procedimientos de Auditoría Operacional ya que puntualizará los procesos y los procedimientos desde la definición del objeto hasta la emisión del informe, los procesos de capacitación y difusión de la norma, procesos e instrumentos generados.

A continuación se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa del Objetivo de referencia, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuente de verificación y ponderaciones correspondientes.

1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND	
									2016	2017	2018	2019	2020			
1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.					Tasa de Eficacia de Entidades y Empresas Públicas	(Σ de las tasas de eficacia de las Entidades y Empresas Públicas / N° de Entidades y Empresas Públicas) *100	50%	65%	53%	56%	59%	62%	65%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	20%	
1.2.1. Ejercer el control externo posterior en entidades y empresas públicas que permitan difundir la cultura de importancia del cumplimiento de objetivos dentro del gestión pública	1.2.1.1. Emitir 274 informes AUOPE's en Entidades de la Administración Central a nivel nacional al 2020.			SCAE	N° de Informes de Auditoría Operacional y seguimientos emitidos		0	274	9	47	60	70	88	Archivos de Informes emitidos	10%	
		1.2.1.1.1. Actualizar y Emitir la Norma de Auditoría Operacional a nivel nacional al 2020.	SCAE/SCG	N° de Normas de Auditoría Operacional Actualizadas		1	1							Norma Aprobada	14%	
		1.2.1.1.2. Actualizar y Emitir el Procedimiento de Auditoría Operacional a nivel nacional al 2020.	SCAE/SCG	N° de Procedimientos de Auditoría Operacional Actualizados		0	1	1							Resolución de Aprobación	14%
		1.2.1.1.3. Mantener la tasa de Capacitación de Auditores de la CGE en Auditoría Operacional al 100% a nivel nacional al 2020.	CENCAP	Tasa de capacitación de auditores en Auditoría Operacional	N° de cursos ejecutados /N° de cursos programados* 100	100%	100%	20%	100%						Lista de Participantes	14%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.2.1.1.4. Desarrollar el módulo de Auditoría Operacional del Sistema de Auditoría Gubernamental a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de Módulos de Auditoría operacional desarrollados		0	1				1		Módulo Implementado	15%
			1.2.1.1.5. Ajustar los Procedimientos de Auditoría Operacional con base en la Automatización de la misma, a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de procedimientos de auditoría operativa ajustados		0	1				1		Resolución de Aprobación	15%
			1.2.1.1.6. Desarrollar la metodología de auditoría operacional para firmas y profesionales independientes que apoyan al Control Externo Posterior a nivel nacional al 2020.	SCAE	Nº de Metodologías de auditoría operacional para firmas y profesionales independientes que apoyan al Control Externo Posterior desarrollados		0	1			1			Resolución de aprobación de la metodología	14%
			1.2.1.1.7. Difundir a través de 15 talleres la metodología de auditoría operacional para firmas y/o profesionales independientes que apoyan al Control Externo Posterior a	SCAE	Nº de talleres de Metodologías de auditoría operacional para firmas y profesionales independientes que		0	15			3	6	6	Informes de talleres ejecutados	14%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			nivel nacional al 2020.		apoyan al Control Externo Posterior ejecutados										
		1.2.1.2. Emitir 226 informes AUOPE's en Entidades Autónomas a nivel nacional al 2020.		SCAC	Nº de Informes de Auditoría Operativa Emitidos		0	226	12	34	55	60	65	Archivos de Informes emitidos	9%
	1.2.2. Intervención en entidades donde se genere alto impacto.	1.2.2.1. Mantener la tasa de supervisión ambiental en un 100% a nivel nacional 2020.		SCAT/ GAA	Tasa de Supervisión ambiental en un 100%.	(Nº de supervisiones ejecutadas / Nº de supervisiones encomendadas) * 100	0	5	100%	100%	100%	100%	100%	Documentación de las supervisiones	9%
	1.2.3. Seguimiento continuo y oportuno a recomendaciones de auditoría ambiental.	1.2.3.1. Ejecutar 4 seguimientos a recomendaciones de informes de auditoría ambiental a nivel nacional al 2020.		SCAT/ GAA	Nº de informe de seguimiento emitidos por año		0	4	0	1	1	1	1	Informes de seguimiento emitidos	9%
		1.2.4.1 Ejecutar 10 auditorías ambientales a nivel nacional, focalizadas al 2020.		SCAT/ GAA	Nº de informes de auditoría ambiental emitidos		0	10	3	2	2	2	1	Informes de auditoría ambiental emitidos	9%
	1.2.4. Intervención en áreas geográficas con mayor impacto.	1.2.4.1.1. Ajustar 3 instrumentos normativos de la auditoría ambiental y de supervisión a nivel nacional al 2020		SCG/ SCAT/ GAA	Nº de normativa ambiental aprobadas.		0	3		1	1	1		Procedimiento aprobado por resolución.	25%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND	
									2016	2017	2018	2019	2020			
			1.2.4.1.2. Preparar el macro currículum y el micro currículum en auditoría ambiental a nivel nacional al 2020.	CENCAP/ SCAT/ GAA	Nº de Documento emitido		0	2	2					Documentos aprobados conforme procedimiento	25%	
			1.2.4.1.3. Aprobar 2 carpetas de planificación didáctica para la auditoría ambiental hasta el 2020.	CENCAP/ SCAT/ GAA	Nº de carpetas aprobadas		0	2	2					Carpetas POE aprobadas	25%	
			1.2.4.1.4. Dictar 10 cursos de capacitación sobre la auditoría ambiental a nivel nacional al 2020.	CENCAP/ SCAT/ GAA	Nº de cursos de auditoría ambiental ejecutados		0	10	2	2	2	2	2	Informes de ejecución de los eventos	25%	
	1.2.5. Ejecutar Supervisiones estratégicas de impacto.	1.2.5.1. Mantener la tasa de supervisiones encomendadas en temas de TIC al 100% a nivel nacional al 2020.			SCAT - GATIC	Tasa de Supervisión en TIC en un 100%	(Nº de supervisiones efectuadas/Nº de supervisiones encomendadas) * 100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de acciones realizadas	9%
			1.2.5.1.1. Emitir 1 procedimiento para el ejercicio de la supervisión en T.I.C.	SCG/ SCAT/ GATIC	Nº de procedimientos de supervisión T.I.C. emitidos.			1	1					Resolución Aprobada.	50%	
			1.2.5.1.2. Ejecutar 5 Relevamientos de Información de T.I.C. a nivel nacional al 2020.	SCAT - GATIC	Nº de informes de relevamiento de información de T.I.C. emitidos.		0	5	1	1	1	1	1	Informe de relevamiento de información de TIC	50%	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND	
									2016	2017	2018	2019	2020			
1.2.6. Evaluar la gestión de entidades públicas en las que las TIC son esenciales para el desempeño de sus funciones.		1.2.6.1. Ejecutar 5 Auditorías T.I.C. en las Entidades Públicas a nivel nacional focalizadas al 2020.		SCAT - GATIC	Nº de Informes de Auditorías T.I.C. emitidos		0	5	1	1	1	1	1	Informe de auditoría TIC emitido	9%	
		1.2.6.2. Realizar 5 seguimientos a las recomendaciones de las Auditorías T.I.C. realizadas a nivel nacional al 2020.		SCAT - GATIC	Nº de informe de seguimiento a las recomendaciones de las Auditorías T.I.C. emitidos.		0	5	1	1	1	1	1	Informe de seguimiento de recomendaciones a Auditorías TIC emitidos.	9%	
		1.2.6.2.1. Actualizar 3 procedimientos de la auditoría T.I.C. al 2020.	SCG/SCAT/GATIC	Nº de procedimientos T.I.C. aprobadas		0	3	2	1					Resolución Aprobada.	14.28 %	
		1.2.6.2.2. Mantener la tasa de apoyo técnico en TAAC al 100% a nivel nacional hasta el 2020.	SCAT/GATIC	Tasa de apoyo en TAAC.	(Nº de apoyos TAAC realizados / Nº de solicitudes planificadas)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la CGE	14.28 %
		1.2.6.2.3. Mantener la tasa de apoyo técnico en T.I.C. a nivel nacional al 2020.	SCAT /GATIC	Tasa de apoyo en T.I.C.	(No. de apoyos TIC realizados / No. De solicitudes planificadas)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la C.G.E.	14.28 %
		1.2.6.2.4. Preparar el macro currículum y el micro currículum en auditoría T.I.C. a nivel nacional al 2020.	CENCAP/ SCAT/ GATIC	Nº de Documento emitido		0	2	2							Documentos aprobados conforme procedimiento	14.28 %
1.2.6.2.5. Aprobar 2 carpetas de	CENCAP/ SCAT/	Nº de carpetas		0	2	2							Carpetas POE aprobadas	14.28 %		

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			planificación didáctica para la auditoría T.I.C. al hasta el 2020.	GATIC	aprobadas										
			1.2.6.2.6. Ejecutar 6 cursos de capacitación sobre T.I.C. hasta el 2020.	CENCAP/ SCAT/ GATIC	Nº de cursos de auditoría T.I.C. ejecutados		0	6			2	2	2	Informes de ejecución de los eventos	14.28 %
			1.2.6.2.7. Mantener la tasa de apoyo de revisión de informes técnicos de T.I.C. al 100% a nivel nacional hasta el 2020.	SCAT/ GATIC	Tasa de apoyo de revisión de informes técnicos de T.I.C. de UAls	(Nº de informes técnicos revisados / Nº de solicitudes efectuadas hasta un límite de 12 por año)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la C.G.E.	14.32 %
	1.2.7 Efectuar Supervisión de la gestión de la inversión pública, interviniendo en entidades de alto impacto.	1.2.7.1. Mantener la tasa de supervisiones encomendadas en temas de P.I.P. al 100% a nivel nacional al 2020.		SCAT/ GAPIP	Tasa supervisión en P.I.P. a un 100%.	(Nº de acciones de supervisión en PIP efectuadas / Nº de acciones encomendadas en PIP) * 100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de acciones realizadas	9%
			1.2.7.1.1. Emitir 1 procedimiento para el ejercicio de la supervisión en P.I.P.	SCG/SCAT/ GAPIP	Nº de procedimientos de supervisión en P.I.P. emitidos.			1		1				Resolución Aprobada.	100%
	1.2.8. Auditorías de P.I.P. en entidades de alto impacto, realizando un seguimiento continuo a las	1.2.8.1. Ejecutar 5 Auditorías de Proyectos de Inversión Pública (APIP) en entidades a nivel nacional focalizadas al 2020.		SCAT/ GAPIP	Nº de informes de auditorías de P.I.P. emitidos.		0	5	1	1	1	1	1	Informes APIP emitidos	9%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND			
									2016	2017	2018	2019	2020					
	recomendaciones realizadas.		1.2.8.1.1. Actualizar un procedimiento de auditoría en P.I.P. al 2020.	SCG/ SCAT/ GAPIP	Nº de procedimiento o en P.I.P. aprobados.		-	1	1					Procedimiento aprobado por resolución	100%			
		1.2.8.2. Ejecutar 5 seguimientos a las recomendaciones realizadas en Auditorías de Proyectos de Inversión Pública a nivel nacional al 2020.		SCAT/GA PIP	Nº de Seguimientos a Informes de Auditorías de Proyectos de Inversión Pública emitidos.		-	5	1	1	1	1	1	1	Informes de seguimiento emitidos	9%		
			1.2.8.2.1. Preparar el macro currículum y el micro currículum en auditoría de P.I.P. a nivel nacional al 2020.	CENCAP/ SCAT/ GAPIP	Nº de Documento emitido		0	2		2						Documentos aprobados conforme procedimiento	12.50 %	
			1.2.8.2.2. Aprobar 1 carpeta de planificación didáctica para la auditoría de P.I.P. al hasta el 2020.	CENCAP/ SCAT/GA PIP	Nº de carpetas aprobadas		0	1		1						Carpetas POE aprobadas	12.50 %	
			1.2.8.2.3. Ejecutar 6 cursos de capacitación sobre P.I.P. hasta el 2020.	CENCAP/ SCAT/GA PIP	Nº de cursos de auditoría en P.I.P. ejecutados		0	6				2	2	2		Informes de ejecución de los eventos	12.50 %	
		1.2.9. Brindar apoyo oportuno y efectivo a las áreas sustantivas de la CGE.		1.2.9.0.1. Mantener la tasa de apoyo técnico en la revisión de informes de las Gerencias Departamentales al 100% a nivel nacional hasta el 2020.	SCAT/ GAAPIP	tasa de apoyo técnico en la revisión de informes de las Gerencias Departamentales	(Nº de informes de apoyo en PIP revisados / Nº de solicitudes efectuadas hasta un límite de 30 por año)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la CGE	12.50 %

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND	
									2016	2017	2018	2019	2020			
	1.2.9. Brindar apoyo oportuno y efectivo a las áreas sustantivas de la CGE.		1.2.9.0.2. Mantener la tasa de apoyo técnico en evaluaciones técnicas de P.I.P. en un 100% a nivel nacional al 2020.	SCAT/ GAAPIP	Tasa de apoyo en P.I.P.	(Nº de informes de apoyo de PIP revisados / Nº de solicitudes efectuadas hasta un límite de 3 por año)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la C.G.E.	12.50 %
			1.2.9.0.3. Mantener la tasa de apoyo técnico en revisión de informes técnicos sobre P.I.P.deUAls en un 100%a nivel nacional al 2020.	SCAT/ GAAPIP	Tasa de apoyo de revisión de informes técnicos de P.I.P. de UAls	(Nº de informes técnicos revisados / Nº de solicitudes efectuadas hasta un límite de 20 por año)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la C.G.E.	12.50 %
			1.2.9.0.4. Actualizar 2 procedimientos de apoyo técnico en Auditorías Especiales del PIP al 2020	SCG / SCAT / AAPIP	Número de, procedi- mientos en PIP aprobados		0	2		1	1			Resolución de aprobación	12.50 %	
			1.2.9.0.5. Realizar capacitación técnica a los profesionales involucrados en el apoyo en las Auditorías Especiales del PIP a nivel nacional al 2020	CENCAP / SCAT / GAAPIP	Número de capacitacione s realizadas		0	4		1	1	1	1	Informes de ejecución de eventos	12.50 %	

1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.

Otro de los indicadores de gestión pública, con la que cuenta la CGE, es la tasa de confiabilidad del sector público, la misma mide la relación entre informes de confiabilidad existentes en la administración pública versus el número de estados financieros existentes. A continuación se presenta los resultados de la referida tasa, en los últimos tres años.

TASA DE CONFIABILIDAD

Nº	NIVEL	2013	2014	2015
1	Central	42%	37%	73%
2	La Paz	33%	42%	52%
3	Chuquisaca	36%	0%	58%
4	Oruro	21%	8%	30%
5	Tarija	12%	7%	57%
6	Cochabamba	28%	19%	61%
7	Potosí	10%	0%	36%
8	Santa Cruz	16%	19%	30%
9	Pando	0%	0%	56%
10	Beni	0%	0%	47%
0	Tasa Nacional	20%	23%	57%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes remitidos por las MAE de 298 entidades públicas, las gestiones 2014 y 2015 las UAI de las referidas entidades revisaron aleatoriamente parte de éstas declaraciones.

Como se puede apreciar la tasa de confiabilidad del sector público es baja, la Contraloría General del Estado, a través de las diferentes Subcontralorías y en función a sus atribuciones y competencias efectuarán acciones tendientes a mejorar la confiabilidad y/o razonabilidad de los estados financieros de la administración pública, consiguientemente uno de los objetivos estratégicos es “Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad y/o razonabilidad de información financiera en un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020, donde indicador utilizado es la **Tasa de Confiabilidad de la Información Financiera** cuya fórmula es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de informes con opinión Confiable o Razonable sobre sus EEFF} / \text{N}^{\circ} \text{ de Entidades Públicas}) * 100}{}$$

Los principales productos vinculados a este objetivo estratégico son la emisión de informes de confiabilidad emitidas por las UAIs y los informes de auditorías financieras emitidas por la Contraloría General del Estado ya sea directamente o a través de firmas o profesionales externos que apoyan al control gubernamental.

Los principales productos intermedios considerados en este objetivo, hacen referencia desarrollo de la metodología y difusión de auditoría financiera que permitirá tener un adecuado control de todas las firmas independientes que intervienen en la ejecución de estados financieros, normas y procedimientos, y, el desarrollo del módulo de auditoría financiera dentro del sistema de auditoría gubernamental, esto coadyuvará a tener información en línea de todas las entidades del sector público en todos sus ámbitos de competencia, lo cual permitirá delimitar el ámbito de trabajo de la auditoría financiera.

A continuación se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa del Objetivo de referencia, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuente de verificación y ponderaciones correspondientes.

1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera en un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.					Tasa de Confiabilidad de la Información Financiera	(Nº de informes con opinión Confiable o Razonable sobre sus EEEF/Nº de Entidades Públicas) *100	25%	35%	27%	29%	31%	33%	35%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	5%
1.3.1. Realizar Auditorías Financieras en entidades públicas que permitan difundir la cultura de la importancia de mejorar la confiabilidad y/o razonabilidad de los estados financieros dentro de la gestión pública		1.3.1.1. Emitir 16 informes de AUFIN en Entidades Autónomas a nivel nacional al 2020		SCAC	Nº de Informes de Auditoría Financiera Emitidos		0	16	8	2	2	2	2	Archivos de Informes emitidos	80%
		1.3.1.1.1. Desarrollar la metodología de auditoría financiera para firmas y profesionales independientes que apoyan al Control Externo Posterior a nivel nacional al 2020.		SCAE/ SCG	Nº de Metodologías de auditoría financiera para firmas y profesionales independientes que apoyan al Control Externo Posterior desarrollados		0	1			1			Resolución de aprobación de la metodología	14%
		1.3.1.1.2. Difundir a través de 15 talleres la metodología de auditoría financiera para firmas y profesionales		SCAE	Nº de talleres de Metodologías de auditoría financiera para firmas y profesionales		0	15				3	6	6	Informes de talleres ejecutados

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			independientes que apoyan al Control Externo Posterior a nivel nacional al 2020.		independientes que apoyan al Control Externo Posterior ejecutados										
			1.3.1.1.3. Elaborar y aprobar el Reglamento de Registro y categorización de firmas de auditoría y/o profesionales independientes que apoyan al control externo posterior a nivel nacional al 2020.	SCAE/ SCG	Nº de Reglamento de Registro y categorización de firmas de auditoría y/o profesionales independientes que apoyan al control externo posterior aprobados		0	1	1					Resolución de aprobación	14%
			1.3.1.1.4. Emitir 10 informes de evaluación de la opinión pronunciada por firmas de auditoría y/o profesionales independientes, respecto a los saldos y afirmaciones expresados en los estados financieros auditados a nivel nacional al 2020.	SCAE	Nº de informes de evaluación de la opinión pronunciada por firmas de auditoría y/o profesionales independientes, respecto a los saldos y afirmaciones expresados en los estados financieros auditados		0	10				5	5	Informes de evaluación emitidas	15%
			1.3.1.1.5. Elaborar y aprobar el Reglamento	SCAE/ SCG	Nº de Reglamento de evaluación de la		0	1			1			Resolución de aprobación	15%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			evaluación de la opinión pronunciada por firmas de auditoría y/o profesionales independientes, respecto a los saldos y afirmaciones expresados en los estados financieros auditados a nivel nacional al 2020.		opinión pronunciada por firmas de auditoría y/o profesionales independientes, respecto a los saldos y afirmaciones expresados en los estados financieros auditados aprobados										
			1.3.1.1.6. Desarrollar el módulo de Auditoría financiera del sistema de Auditoría gubernamental a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de Módulos de Auditoría Financiera desarrollados		0	1				1		Sistema Implementado	14%
			1.3.1.1.7. Ajustar los procedimientos de Auditoría Financiera con base en la automatización de la misma, a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de procedimientos de Auditoría Financiera ajustados		0	1				1		Resolución de Aprobación	14%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA DE BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
	1.3.2. Promover la calidad de los servicios de auditoría que prestan las firmas y profesionales de apoyo al control gubernamental	1.3.2.1. Incrementar la tasa de emisión de informes de evaluación a empresas públicas de 0% a 80% a nivel nacional al 2020		SCEP	Tasa de emisión de informes de evaluación a empresas públicas.	TICE = (N° de informes (Dictámenes) evaluados a las empresas públicas / N° de informes (Dictámenes) recepcionados) * 100	0%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	Informe y/o Nota administrativa de evaluación a los informes de auditoría externa de las Empresas Públicas	20%
		1.3.2.1.1. Emitir 3 procedimientos de evaluación de informes de auditorías de empresas públicas a nivel nacional al 2020.	SCG/S CEP	N° de procedimientos aprobados.	0	3	1	2	0	0	0	Resolución de aprobación	100%		

1.4. Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.

Un objetivo permanente que tiene la Contraloría General del Estado, es que los servidores públicos de las entidades y empresas públicas cumplan con el ordenamiento legal vigente, en este contexto, la CGE generó el indicador de cumplimiento al ordenamiento legal vigente, construido por el promedio de 298 entidades públicas que manifestaron que contaban con los ocho reglamentos específicos de los sistemas de administración establecidos en la Ley N° 1178 y el manual de procesos, sus resultados se presentan a continuación:

TASA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

N°	NIVEL	2013	2014	2015
1	Central	73%	58%	63%
2	La Paz	61%	52%	23%
3	Chuquisaca	57%	36%	17%
4	Oruro	59%	60%	21%
5	Tarija	49%	49%	7%
6	Cochabamba	38%	25%	23%
7	Potosí	33%	20%	0%
8	Santa Cruz	34%	17%	25%
9	Pando	41%	44%	0%
10	Beni	37%	19%	50%
0	Tasa Nacional	48%	43%	36%

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes remitidos por las MAE de 298 entidades públicas, las gestiones 2014 y 2015 las UAI de las referidas entidades revisaron aleatoriamente parte de éstas declaraciones.

Como se puede apreciarse esta tasa tiene una tendencia a la baja, la Contraloría General del Estado, a través de las diferentes áreas y unidades organizacionales efectuarán acciones tendientes a mejorar y promover el cumplimiento y apego al ordenamiento legal vigente en el sector público.

Un fuerte componente de este objetivo es la capacitación brindada a los Servidores Públicos, ya que muchos contravienen el ordenamiento legal vigente por el desconocimiento a la normativa; el segundo componente que la CGE utilizará para subir el indicador de referencia, es el componente punitivo, como elemento persuasivo en el sector público para el cumplimiento del ordenamiento legal vigente.

Consiguientemente, uno de los objetivos estratégicos es “Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020”, donde el indicador utilizado es la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo, cuya fórmula es:

(N° de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público / N° de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público) *
100

Los principales productos vinculados a este objetivo estratégico es la ejecución de Auditorías Especiales (AUESP), que con la emisión de los informes de auditorías especiales en sus diferentes variaciones (preliminares, ampliatorios, complementarios, circunstanciados), sancione el incumplimiento al ordenamiento legal vigente, y que esa acción punitiva estimule al sector público a cumplir la normativa vigente.

Las auditorías especiales de la CGE son y serán ejecutadas a través de la Subcontraloría de Auditoría Externa, Autonomías Constituciones, Auditorías Técnicas, Empresas Públicas y Servicios Legales (SCAE, SCAC, SCAT, SCEPy SCSL), a fin lograr el objetivo estratégico de referencia.

Los principales productos intermedios dentro la auditoría especial serán: el relevamiento de información, el mismo permitirá identificar de manera más efectiva las entidades con mayor riesgo, estimar los recursos necesarios a emplear y impacto del mismo; de la misma manera el ajuste del procedimiento de auditoría especial, permitirá delimitar y establecer de manera más exacta el grado de competencia como también las atribuciones de la CGE en los trabajos de auditoría especial, el desarrollo del módulo de auditoría especial dentro del sistema de Auditoría Gubernamental que permitirá contar con información actualizada del número de entidades públicas, recursos de las mismas, contratos, y otros datos determinantes de los mismas, son considerados como insumos para la planificación de la auditoría especial.

La elaboración del procedimiento de Supervisión Gubernamental permitirá establecer a los trabajos de Supervisión como producto institucional dentro del PEI de la CGE, ya que contará con un procedimiento normado para su ejecución dentro de cualquier entidad de la administración central y entidades autónomas.

A continuación se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa del Objetivo de referencia, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuente de verificación y ponderaciones correspondientes.

1.4. Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.4. Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.					Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo	(N° de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público / N° de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público) * 100	50%	60%	52%	54%	56%	58%	60%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	20%
	1.4.1. Realizar Auditorías Especiales en entidades públicas referentes de tal forma que permitan multiplicar la	1.4.1.1. Emitir 292 informes de Auditoría Especial en Entidades de la Administración Central, Gobernaciones Departamental es y otras de competencia nacional al 2020		SCAE	N° de Informes de Auditoría Especial Aprobados y/o Emitidos		0	292	60	96	52	46	38	Archivos de Informes emitidos	25%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
	cultura del cumplimiento al ordenamiento legal vigente dentro de la gestión pública		1.4.1.1.1 Mantener la tasa de Emisión de informes de relevamiento en un 100% en entidades de la Administración Central al 2020.	SCAE	Tasa de emisión de informes de relevamiento	Nº de informes de relevamiento emitidos/ Nº de informes de relevamiento programados *100		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de informes de relevamientos ejecutados	10%
		1.4.1.1.2. Ajustar el procedimiento de Auditoría especial, a nivel nacional al 2020.	SCAE	Nº de procedimientos de Auditoría especial ajustados		1	1						Resolución de Aprobación	20%	
		1.4.1.1.3. Desarrollar el módulo de Auditoría especial del sistema de Auditoría gubernamental a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de Módulos de Auditoría especial desarrollados		1				1				Módulo Implementado	20%
		1.4.1.1.4. Ajustar los procedimientos de Auditoría especial con base en la Automatización de la misma, a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de procedimientos de Auditoría especial ajustados		1				1				Resolución de Aprobación	20%
		1.4.1.1.5.	SCG	Nº de Normas de		1				1				Norma	20%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
			Desarrollar la Norma de Supervisión Gubernamental a nivel nacional al 2020.		Supervisión Gubernamental desarrolladas									Aprobada	
			1.4.1.1.6. Elaborar el procedimiento de Supervisión Gubernamental a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº de procedimientos de Supervisión elaborados			1			1			Resolución de Aprobación	10%
		1.4.1.2. Emitir 301 informes de Auditoría Especial en Entidades Autónomas a nivel nacional al 2020.		SCAC	Nº de Informes de Auditoría Especial Aprobados y/o Emitidos			301	118	93	35	30	25	Archivos de Informes emitidos	25%
			1.4.1.2.1. Mantener la tasa de Emisión de informes de relevamiento en un 100% en entidades Autónomas a nivel nacional al 2020.	SCAC	Tasa de Emisión de informes de relevamiento	Nº de informes de relevamiento emitidos/ Nº de informes de relevamiento programados *100		100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de informes de relevamiento s ejecutados	100 %
	1.4.2. Ejercer supervisión en entidades priorizadas	1.4.2.1. Mantener la tasa de Emisión de		SCAE	Tasa de emisión de informes de Supervisión	Nº de informes de Supervisión emitidos/ Nº de informes de	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de Informes emitidos	8%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
	programadas por denuncias y/o selección del análisis de riesgo.	informes de Supervisión en un 100% en Entidades de la Administración Central al 2020.				Supervisión programados *100									
		1.4.2.2. Mantener la tasa de Emisión de informes de Supervisión en un 100% en Entidades Autónomas a nivel nacional al 2020.		SCAC	Tasa de emisión de informes de Supervisión	Nº de informes de Supervisión emitidos/ Nº de Supervisión programados *100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de Informes emitidos	8%
	1.4.3. Efectuar auditorías especiales en atención a denuncias y/o en empresas que administren grandes proyectos.	1.4.3.1. Incrementar la tasa de supervisión a empresas públicas de 0% a 100% a nivel nacional 2020.		SCEP	Tasa de Supervisión a empresas públicas en un 100%.	TSCE = (Nº de informes de supervisiones ejecutadas de empresas públicas/ Nº de supervisiones encomendadas de empresas públicas) *100	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Documentación de las supervisiones	9%
		1.4.3.1.1. Emitir 5 relevamientos a las empresas públicas focalizadas, a nivel nacional al 2020		SCEP	Nº de relevamientos efectuados a Empresas Públicas por gestión		0	5	1	1	1	1	1	Informe de relevamiento de Empresa Pública	100%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
		1.4.3.2. Emitir 4 informes de auditorías especiales de las empresas públicas a nivel nacional al 2020		SCEP	Nº de auditorías especiales efectuados a Empresas Públicas		0	4	0	1	1	1	1	Informe de auditoría especial de Empresa Pública	5%
		1.4.4.1. Ejecutar 10 auditorías especiales en PIP a nivel nacional focalizadas al 2020.		SCAT	Nº Informe de auditorías especiales en P.I.P. emitidos.		0	10	2	2	2	2	2	Informes de auditoría emitidos	5%
	1.4.4. Efectuar auditorías especiales en atención a denuncias y/o proyectos con mayor relevancia.	1.4.4.1.1. Ejecutar 5 relevamientos de información para programar auditorías especiales en P.I.P. a nivel nacional al 2020.		SCAT	Nº Informe de relevamiento emitidos.		-	5	1	1	1	1	1	Informes de relevamiento emitidos	10%
		1.4.4.1.2. Elaborar un procedimiento para la realización de Auditorías Especiales a Proyectos de Inversión Pública (PIP) a nivel nacional al 2020.		SCAT	Nº de normativa P.I.P. aprobadas.		-	1	1						Procedimiento aprobado por resolución

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
	1.4.5. Brindar apoyo oportuno y efectivo a las áreas sustantivas de la CGE.		1.4.5.1.1 Mantener la tasa de apoyo técnico en la revisión de informes de las Gerencias Departamentales al 100% a nivel nacional hasta el 2020.	SCAT / GAAPIP	tasa de apoyo técnico en la revisión de informes de las Gerencias Departamentales	(Nº de informes de apoyo en PIP revisados / Nº de solicitudes efectuadas hasta un límite de 30 por año)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la CGE	45%
			1.4.5.1.2. Mantener la tasa de apoyo técnico en revisión de informes técnicos sobre P.I.P.deUAIs a nivel nacional al 2020.	SCAT / GAAPIP	Tasa de apoyo de revisión de informes técnicos de P.I.P. de UAIs	(Nº de informes técnicos revisados / Nº de solicitudes efectuadas hasta un límite de 20 por año)*100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la C.G.E.	20%
			1.4.5.1.3. Actualizar 2 procedimientos de apoyo técnico en auditoría especial de P.I.P. al 2020.	SCG / SCAT / GAAPIP	Nº de procedimientos P.I.P. aprobados		0	2		1	1			Resolución Aprobada.	10%
			1.4.5.1.4. Realizar capacitación técnica a los profesionales involucrados en el apoyo a las auditorías especiales de PIP	CENCAP / SCAT / GAAPIP	Nº de Capacitaciones Llevadas a cabo		0	4		1	1	1	1	Informes de ejecución de los eventos	5%
	1.4.6. Ejecutar	1.4.6.1. Emitir 5		SCSL	Nº de Informes		-	5	1	1	1	1	1	Informes de	5%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
	Auditorías Legales a requerimiento de denuncias y/o criterios de evaluación de riesgos	Informes emergentes de la ejecución de Auditorías Especiales en entidades a nivel nacional focalizadas al 2020.			de Auditorías de la SCSL realizadas									Auditoría legales realizadas	
	1.4.7. Ejecutar acciones oportunas al advertir la probable comisión de delitos	1.4.7.1. Mantener la tasa de informes circunstanciados de hechos identificados por la SCSL a un 100% a nivel nacional al 2020. Cuando corresponda		SCSL	Tasa de emisión de informes circunstanciados a un 100%	(Nº de informes circunstanciados de hechos emitidos / Nº de informes circunstanciados de hechos programados) * 100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la CGE	5%
		1.4.7.1.1. Elaborar Proyecto de normativa relativa al Control y Supervisión Gubernamental al 2020.		SCG / SCSL	Nº de Proyectos de Normativa presentados		-	1		1				Proyectos de normativa remitido a la instancia que corresponda	100%
		1.4.7.2. Mantener la tasa de supervisión por la SCSL a			SCSL	Tasa de emisión de informes de supervisión a un 100%	(Nº de informes supervisados emitidos / Nº de informes supervisados	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la CGE

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	%
									2016	2017	2018	2019	2020		
		un 100% a nivel nacional al 2020. Cuando corresponda				programados)* 100									

1.5. Coadyuvar a incrementar la tasa de evaluación de desempeño de los servidores públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.

La capacitación en los Sistema de Administración y Control Gubernamentales que la CGE brinda a la administración pública, es importante para la mejora de su gestión; sin embargo, la Contraloría no cuenta con la cantidad de recursos económicos necesarios para poder tener una incidencia mayor dentro del ámbito público.

En este contexto, para el periodo 2016 – 2020, el CENCAP desarrolló una estratégica de capacitación más efectiva (enfoque por competencias y áreas temáticas específicas) y focalizada (selección de entidades priorizadas) con el objetivo estratégico de **“Coadyuvar a incrementar la tasade desempeño de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020”**, cuyo indicador con el que se medirá el mismo será la Tasa de desempeño de personal de las entidades empresas y públicas, cuya fórmula es:

$$\frac{\text{(Suma del promedio de las evaluaciones de desempeño del personal de las entidades empresas y públicas / N° de empresas y entidades públicas)} * 100}{}$$

Los productos institucionales relacionados a este objetivo son: Ejecutar 47 programas de especialización, Ejecutar 2.000 eventos de capacitación, Ejecutar 600 cursos virtuales y Ejecutar 25 cursos semi-presenciales todos orientados a temas referidos en la Ley N° 1178.

Los programas de especialización, estarán centrados en entidades públicas donde se pueda tener un mayor impacto, así como restringir la participación a estos cursos, sólo a los funcionarios del área correspondiente, para generar los impactos esperados y optimizar los escasos recursos con los que cuenta la CGE.

Los cursos virtuales realizados por el CENCAP, se caracterizan por brindar una capacitación complementaria a servidores(as) públicos, en los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales establecidos en la Ley N°1178, a través de la plataforma virtual y con el uso de material didáctico y multimedia acordes a los estándares internacionales de la educación virtual apoyados por un tutor, el cual brinda apoyo y aclara dudas a los participantes. Por su modalidad y muy buena acogida llega a más servidores públicos que están en lugares alejados del País e incluso en el exterior; todo esto gracias a las aulas virtuales sin la necesidad de espacios físicos sino sólo de tener internet, es por eso que en este nuevo PEI se le está dando más relevancia a esta modalidad virtual programando más eventos.

De la misma forma, se está considerando dar eventos semi-presenciales, que es un proceso combinado de enseñanza, es decir aprendizaje virtual acompañado de una plataforma virtual para la parte teórica con evaluaciones, trabajos, foros, debates, acompañado de un tutor que va aclarando dudas, brinda información adicional y otra parte del evento es presencial donde se realizan prácticas en aulas de la CGE, todo esto para mejorar la enseñanza.

Dentro de los programas de especialización tenemos productos intermedios que ayudan a la realización de los eventos programados, entre estos están: la macro curricula, que diseña todos los eventos para cada año, la micro curricula que se encarga de los eventos de manera individual, es decir desde la inscripción al evento, fechas de realización de los mismos, docentes y otros. Un requisito importante para poder acceder a estos programas de especialización es haber pasado los eventos de la Ley N°1178 y Responsabilidad por la Función Pública.

Otro producto intermedio considerado, es la construcción de la nueva metodología educativa bajo el enfoque por competencias, que se plasmará en los diferentes instrumentos que el CENCAP utilizará en sus diferentes procesos de capacitación.

Otro producto importante que el CENCAP generará en el periodo 2016 – 2020, son los cursos de capacitación al control social, de tal forma que la rendición pública de cuentas en el sector público sea más efectiva y la organizaciones de control social se convierta en el aliado estratégico que la CGE espera. Dentro de sus metas institucionales esta ejecutar 95 eventos de capacitación en Control Social a nivel nacional al 2020.

A continuación se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa del Objetivo de referencia, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuente de verificación y ponderaciones correspondientes.

1.5. Coadyuvar a incrementar la tasa de evaluación de desempeño de los servidores públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.5. Coadyuvar a incrementar la tasa de desempeño de los Servidores Públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a nivel nacional al 2020.					Tasa de desempeño de personal de las entidades y empresas públicas	$(\sum \text{del promedio de las evaluaciones de desempeño del personal de las entidades y empresas públicas} / \text{N}^\circ \text{ de entidades públicas}) * 100$	50%	58%	50%	52%	54%	56%	58%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	15%
	1.5.1. Focalización de entidades, segmentación de participantes y Priorización de las aéreas temáticas de tal forma de generar el mayor impacto posible.	1.5.1.1. Ejecutar 47 programas de especialización en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional al 2020.		CENCAP	N° de programas de especialización ejecutados		0	47	1	10	12	12	12	Reporte SISAC	20%
		1.5.1.1.1. Elaborar 5 Planes Anuales de Especialización a nivel nacional, al 2020.	Área Académica	N° de Planes Anuales de Capacitación y Especialización elaborados		0	5	1	1	1	1	1	Plan aprobado	25%	
		1.5.1.1.2. Elaborar al menos 4 proyectos de normativa interna relacionada a Programas de Especialización,	Área Curricular	N° de Proyectos de normativa interna proyectadas		0	4	4	0	0	0	0	Comunicación Interna de remisión de proyectos de normativa	25%	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			en la Oficina Central, al 2020.												
			1.5.1.1.3. Aprobar 3 Macro Curriculas para programas de especialización, a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	N° de Macro Curriculums aprobados		0	3	3	0	0	0	0	Acta de Aprobación	25%
			1.5.1.1.4. Aprobar 50 carpetas PDECE para programas de especialización, al 2020.	Área Curricular	N° de Carpetas PDECE aprobadas		0	50	3	16	16	15	0	Informe de conformidad técnica pedagógica, metodológica y formal	25%
	1.5.2. Priorizar cursos del nivel introductorio y general y/o mayor demanda institucional a nivel nacional al 2020.	1.5.2.1. Ejecutar 2.000 eventos de capacitación en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional al 2020.		CENCAP	N° de eventos de capacitación ejecutados		0	2,000	400	400	400	400	400	Reporte SISAC	30%
		1.5.2.1.1 Elaborar 5 Planes Anuales de Capacitación a nivel nacional, al 2020.	Área Académica	N° de Planes Anuales de Capacitación y Especialización elaborados		0	5	1	1	1	1	1	Plan aprobado	8%	
		1.5.2.1.2. Elaborar al menos 3 proyectos de normativa interna relacionada a cursos de capacitación, en	Área Curricular	N° de Proyectos de normativa interna proyectadas		0	3	3	0	0	0	0	Comunicación Interna de remisión de proyectos de normativa	8%	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			la Oficina Central, al 2020.												
			1.5.2.1.3. Elaborar al menos 3 proyectos de normativa para la evaluación a desempeño docentes y al evento; selección, habilitación y registro de docentes, en la Oficina Central, al 2020.	Área Curricular	N° de Proyectos de normativa interna proyectadas		0	3	3					Comunicación Interna de remisión de proyectos de normativa	10%
			1.5.2.1.4. Aprobar 3 Macro Curriculas para cursos de capacitación, a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	N° de Macro Curriculums aprobados		0	3	3	0	0	0	0	Acta de Aprobación	10%
			1.5.2.1.5. Aprobar 44 carpetas PDECE para cursos decapitación, a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	N° de Carpetas PDECE aprobadas		0	44	8	15	15	6	0	Informe de conformidad técnica pedagógica, metodológica y formal	5%
			1.5.2.1.6. Incrementar la tasa de mejora de infraestructura de capacitación del 0% al 100% a	Gerencia CENCAP	Tasa de mejora de infraestructura de capacitación a de capacitación	N° de infraestructura de capacitación mejoradas / 11*100	0	100%	0%	25%	50%	75%	100%	infraestructura mejorada	8%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			nivel nacional al 2020.												
			1.5.2.1.7. Gestionar el 100% de contratación de ambientes de acuerdo al plan de capacitación a nivel nacional al 2020.	Área Académica	Tasa de contratación de ambientes	Nº de solicitudes de Contratación de ambientes gestionados/ Nº de ambientes programados *100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Comunicaciones internas	5%
			1.5.2.1.8. Incrementar la tasa de equipamiento tecnológico y mobiliario, requerido de 0% al 100% a nivel nacional al 2020.	Gerencia CENCAP	Tasa de equipamiento tecnológico y mobiliario, requerido	Nº de ítems implementados / Nº de ítems requeridos e identificados en el plan de fortalecimiento institucional *100	0%	100%	0%	60%	80%	100%	100%	Archivos CENCAP	5%
			1.5.2.1.9. Actualizar el sistema de seguimiento académico (SISAC), en oficina central al 2020.	GNAF/ CENCAP	Nº de sistema de seguimiento académico actualizado		0	1	0	1	0	0	0	Sistema de seguimiento académico	5%
			1.5.2.1.10. Desarrollar y poner en producción la nueva página web del CENCAP, en oficina central al 2020.	GNAF/ CENCAP	Nº de nueva página web del CENCAP en producción		0	1	0	1	0	0	0	Nuevo Sitio Web	10%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.5.2.1.11. Incrementar la tasa de procesos de selección y habilitación docente del 0% al 100% a nivel nacional al 2020.	Gerencia CENCAP; Área Académica y Curricular	Tasa de procesos de selección y habilitación de docentes	Nº de procesos de selección y habilitación ejecutados/ Nº de selección y habilitación programados *100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Nº de Procesos de selección y habilitación ejecutados	8%
			1.5.2.1.12. Emitir 4 informes de evaluación anual de desempeño docente a nivel nacional al 2020	Gerencia CENCAP; Área Académica y Curricular	Nº de informes de evaluación de desempeño docente		0	4	0	1	1	1	1	Archivos CENCAP	3%
			1.5.2.1.13. Emitir 8 informes de evaluación pedagógica por modalidad de capacitación y especialización desarrollados a nivel nacional al 2020.	Gerencia CENCAP; Área Académica y Curricular	Nº de Informes de evaluación pedagógica por modalidad de capacitación y especialización emitidas		0	8	0	2	2	2	2	Archivos CENCAP	8%
			1.5.2.1.14. Efectuar al menos 8 procesos de actualización a docentes habilitados a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	Nº de procesos de actualización a docentes habilitados		0	8	0	2	2	2	2	Lista de asistentes y archivos del Cencap	7%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
	1.5.3. Incrementar la Oferta y calidad de cursos virtuales en función de demandas institucionales a nivel nacional al 2020.	1.5.3.1 Ejecutar 600 cursos virtuales de capacitación en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional a 2020.		CENCAP	N° de cursos virtuales ejecutados		0	600	80	130	130	130	130	Reporte SISAC	20%
		1.5.3.1.1. Elaborar 5 Planes Anuales de cursos virtuales, a nivel nacional, al 2020.	Área Académica	N° de Planes Anuales de Capacitación y Especialización elaborados		0	5	1	1	1	1	1	Plan aprobado	25%	
		1.5.3.1.2. Elaborar al menos 3 proyectos de normativa interna relacionada a cursos virtuales, en la Oficina Central, al 2020.	Área Curricular	N° de Proyectos de normativa interna proyectadas		0	3	1	2	0	0	0	Comunicación Interna de remisión de proyectos de normativa	25%	
		1.5.3.1.3. Diseñar 9 materiales multimedia, para cursos virtuales en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	N° de cursos virtuales diseñados		0	9	1	2	2	2	2	Plataforma virtual CENCAP	25%	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.5.3.1.4. Diseñar 9 cursos virtuales en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	N° de cursos virtuales diseñados		0	9	1	2	2	2	2	Plataforma virtual CENCAP	25%
	1.5.4. Priorizar cursos en los que se requieren desarrollar o complementar habilidades prácticas en eventos de mayor demanda institucional.	1.5.4.1. Ejecutar 25 cursos semi-presenciales en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional al 2020.		CENCAP	N° de cursos Semi-presenciales ejecutados		0	25	1	6	6	6	6	Reporte SISAC	10%
		1.5.4.1.1. Elaborar 5 Planes Anuales de Capacitación y Especialización por cursos virtuales, a nivel nacional, al 2020.	Área Académica	N° de Planes Anuales de Capacitación y Especialización elaborados		0	5	1	1	1	1	1	Plan aprobado	50%	
		1.5.4.1.2. Diseñar 3 cursos semi-presenciales en temas de la Ley N° 1178 a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	N° de cursos semi-presenciales diseñados		0	3	0	1	1	1	0	Cursos semi-presenciales diseñados	50%	
	1.5.5 Coadyuvar a mejorar el desempeño del Control Social como aliado estratégico en el Control Gubernamental.	1.5.5.1. Ejecutar al menos 95 eventos de capacitación en control social a nivel nacional al 2020.		CENCAP	N° de eventos de capacitación en control social ejecutados		0	95	15	20	20	20	20	Reportes emitidos por SISAC	20%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.5.5.1.1. Elaborar 5 Planes Anuales de capacitación en control social, a nivel nacional, al 2020.	Área Académica	Nº de Planes Anuales de Capacitación en control social		0	5	1	1	1	1	1	Plan aprobado	25%
			1.5.5.1.2. Aprobar 1 Macro Curriculums en Control Social, a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	Nº de Macro Curriculums en Control Social aprobados		0	1	1	0	0	0	0	Acta de Aprobación	25%
			1.5.5.1.3. Aprobar 3 carpetas PDECE para cursos en control social, a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	Nº de Carpetas PDECE aprobadas		0	3	0	3	0	0	0	Informe de conformidad técnica pedagógica, metodológica y formal	25%
			1.5.5.1.4. Elaborar un proyecto de financiamiento de fortalecimiento al control social a nivel nacional al 2020.	Área Curricular	Nº de Proyectos de financiamiento de fortalecimiento al control social elaborados		0	1	0	0	1	0	0	Comunicación Interna de presentación de propuesta a la Sub Contraloría General	25%

1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios Legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.

La Contraloría General del Estado, en función de sus atribuciones y competencias, brinda diferentes servicios vinculados al área legal, entre ellos se encuentran:

- El Servicio de Solvencia Fiscal, proporciona a las entidades públicas información personal correspondiente a acciones judiciales, requerimientos de pago, procesos administrativos internos y/o sobre si se encuentra o no involucrado en algún informe de auditoría.
- El Servicio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, que todo servidor público debe efectuar antes, durante y después del ejercicio del cargo.
- Atención a consultas legales efectuadas por servidores públicos externos a la CGE, entidades y terceros.

La CGE en las últimas tres gestiones efectuó encuestas de percepción, como indicador para medir la mejora continua de los servidores legales que ofrece, en el periodo 2016 - 2020 la Contraloría estableció como objetivo estratégico asociado a estos productos el “**Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020**”, el indicador utilizado para medir el cumplimiento de este objetivo es la tasa de percepción favorable de servicios legales, cuya forma es:

$$\frac{\text{La suma de percepciones de los servicios legales con categoría de bueno o superior} / \text{N}^{\circ} \text{ de percepciones de servicios legales efectuadas}}{* 100}$$

La Subcontraloría de Servicios Legales es la responsable de los productos y objetivos de referencia, los mismos que se detallan a continuación, en la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes.

1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.					Tasa de percepción favorable de servicios legales.	$(\sum \text{de percepciones de servicios legales con categoría de bueno o superior} / \text{N}^\circ \text{ de percepciones de servicios legales efectuadas}) * 100$	70%	80%	72%	74%	75%	76%	80%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	8%
1.6.1. Prestación del servicio articulado al control gubernamental		1.6.1.1. Mantener la tasa de emisión de solvencia fiscal en un 100% a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de emisión de solvencia fiscal	$(\text{N}^\circ \text{ de solvencias emitidas} / \text{N}^\circ \text{ de solvencias solicitadas}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registros y archivos de la CGE	10%
		1.6.1.2. Mantener la tasa de verificación de registro de procesos en un 100% a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de verificación de registro de procesos	$(\text{N}^\circ \text{ de procesos verificados} / \text{N}^\circ \text{ de procesos establecidos por la muestra institucional}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Formularios de verificación emitidos	10%
		1.6.1.2.1. Coadyuvar al incremento de la tasa de cumplimiento de registro de procesos del 80%		SCSL	Tasa de cumplimiento de registro de procesos.	$(\text{N}^\circ \text{ De entidades públicas que registraron procesos} / \text{N}^\circ \text{ de entidades públicas auditadas y/o}) * 100$	80%	90%	82%	84%	86%	88%	90%	Base de Datos de procesos.	100%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			al 90% a nivel nacional al 2020.			supervisadas que presenten indicios de responsabilidad por la función pública.)*100									
		1.6.1.3. Mantener en un 100% la Tasa de eficiencia de consultas externas a nivel nacional al 2020		SCSL	Tasa de eficiencia de consultas externas	(Nº de consultas externas respondidas / Nº de consultas externas efectuadas)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de consultas y emisión de respuestas escritas	10%
		1.6.1.4. Mantener la tasa de procesamiento de solicitudes de baja de registro de procesos a un 100% a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de procesamiento de solicitudes de baja de registro de procesos	(Nº de solicitudes de baja / Nº de solicitudes de baja atendidas)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivo de la SCSL.	10%
	1.6.2. Mejorar la competencia del personal que realiza la verificación del registro de contratos	1.6.2.1. Mantener la tasa de verificación de registro de contratos en un 100% a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de verificación de registro de contratos	(Nº de contratos verificados / Nº de contratos establecidos por la muestra institucional) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Formularios de verificación emitidos	10%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON	
									2016	2017	2018	2019	2020			
		1.6.2.2. Mantener la tasa de seguimiento de dictámenes a un 100% a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de seguimiento de dictámenes	(N° de seguimientos efectuados a dictámenes / N° de Dictámenes emitidos) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de seguimiento emitidos	10%
			1.6.2.2.1. Mantener la Tasa de emisión y/o ajustes de normas SCSL en un 100% a nivel nacional al 2020.	SCSL	Tasa de emisión y/o ajustes de normas SCSL.	(N° de procedimientos y reglamentos ajustados / N° de procedimientos y reglamentos programadas para su ajuste) *100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución de aprobación emitidos	35%
			1.6.2.2.2. Mantener la tasa de la Tramitación de Procesos de la CGE a un 100% a nivel nacional al 2020.	SCSL	Tasa de Tramitación de Procesos de la CGE	(N° de seguimientos y/o patrocinio a procesos judiciales realizados / N° de seguimientos y/o patrocinio a procesos judiciales instaurados)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de procesos	60%
	1.6.3. Mejorar la confiabilidad en la emisión de solvencias fiscales y registros de procesos		1.6.3.0.1. Generar convenios de cooperación de acceso de información con FUNDEMPRESA y SEGIP al 2020.	SCSL	N° de convenios suscritos para acceso a información.		0	2		2					Convenios firmados	5%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
	1.6.4. Promover y recepcionar las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas que presentan los servidores públicos a nivel nacional.	1.6.4.1. Mantener en 100% la Tasa de atención de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de atención de Declaraciones juradas de Bienes y Rentas	(N° de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas efectuadas / N° de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas solicitadas) *100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de Declaración Jurada	20%
		1.6.4.1.1. Emitir 56.000 material de difusión sobre las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a nivel nacional al 2020	SCSL	Nº material informativo de difusión emitido		0	56,000	5,000	10,000	12,000	14,000	15,000	Reporte del material informativo de difusión emitidos	100%	
	1.6.5. Reducir el tiempo de entrega de información requerida por entidades públicas facultadas para el acceso y/o verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a nivel nacional al 2020.	1.6.5.1. Mantener la tasa de solicitudes de Información y legalizaciones de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a un 100% a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de atención de solicitudes de información y legalizaciones	(N° de legalizaciones y/o informaciones emitidas / N° de solicitudes de legalizaciones y/o informaciones efectuadas) *100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Base de Datos	10%
		1.6.5.2. Mantener la tasa de solicitudes de		SCSL	Tasa de atención de solicitudes de baja de Declaraciones	(N° de solicitudes de baja efectuadas / N° de solicitudes	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Base de Datos	10%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTO INTERMEDIO/O PERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
		baja de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas a un 100% a nivel nacional al 2020.			Juradas de Bienes y Rentas	baja de DJBR) *100									
			1.6.5.2.1. Implementar un nuevo sistema de Declaración Juradas de Bienes y Rentas.	SCSL	Nº de Procedimientos ajustados		0	1	1					Sistema en funcionamiento	95%
	1.6.6. Utilizar la información de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas para el Control gubernamental		1.6.6.0.1. Implementar el sistema informático de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas para identificar los incrementos y decrementos desproporcionados de Bienes y Rentas a nivel nacional al 2020	SGSIR/SCSL	Nº de Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas implementados		0	1		1				Sistema Implementado	5%

1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020

La Contraloría General del Estado es el Órgano Rector del Control Gubernamental lo que implica que es responsable de la emisión y actualización de normas de control gubernamental, en esta condición la CGE, emitió normastanto de Control Interno como Control Externo, y de cumplimiento obligatorio en el sector público.

Para el periodo 2016 – 2020, la Contraloría tiene previsto actualizar una buena proporción de las normas referidas.

En este contexto, un objetivo estratégico de la CGE es “**Incrementar la tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020**”, donde el indicador aplicado es la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental cuya fórmula es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE con respuesta de bueno a superior} / \text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE efectuados}) * 100}{}$$

A continuación, se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes.

1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	POND
								2016	2017	2018	2019	2020		
1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020				Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental	(Nº de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE con respuesta de bueno a superior / Nº de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE efectuados)* 100	50%	70%	53%	55%	60%	65%	70%	Procesamiento Interno efectuada por la SCG	2%
	1.7.1. Brindar Instrumentos Normativos actualizados con oportunidad, objetividad, de manera clara a nivel nacional al 2020	1.7.1.1. Emitir el 100% de la Tasa de Normativa de Control Gubernamental requerida de la CGE a nivel nacional al 2020.	SCG - UNOR	Tasa de emisión de normativa de control gubernamental	(Nº Normativa de Control gubernamental emitidas / Nº Normas programados)* 100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución de aprobación	100%

1.8. Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020.

La Contraloría General del Estado debe informar a los servidores públicos y a la población las actividades que desarrolla la CGE, en el marco de sus atribuciones constitucionales, difundirlos logros, resultados de auditorías realizadas, como instrumento para disuadir y complemento multiplicador que estimule a los servidores públicos cumplir con el ordenamiento legal y buscar la mejora de la gestión pública continuamente y a la población para que ésta exija cada vez mejores resultados y sienta confianza en el rol que la Contraloría desarrolla, que se traducirá en la legitimidad de la CGE en el control gubernamental.

Los productos propuestos para sustentar este objetivo son la difusión de microprogramas y/o programas de radio, difusión de cuñas de radio, publicar Informes de Gestión, cartillas educativas, boletines institucionales, revistas, separatas de prensa referidas al Control Gubernamental publicadas en periódicos de circulación nacional, elaborar productos promocionales de la imagen institucional de la CGE. Publicar los materiales escritos y audios en el portal institucional.

En este contexto, el objetivo estratégico vinculado a este producto es el de **“Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020”**, donde el indicador es la tasa de posición cuya tasa es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de noticias favorables de la CGE en medios escritos y digital} / \text{N}^{\circ} \text{ de noticias de la CGE emitidas en medios escritos y digital}) * 100}{}$$

A continuación, se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes al objetivo de referencia.

1.8. Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.8. Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020				GCI	Tasa de posicionamiento institucional de la CGE	(Nº de noticias favorables de la CGE en medios escritos y digital / Nº de noticias de la CGE emitidas en medios escritos y digital) * 100	40%	60%	43%	46%	50%	55%	60%	Reporte mensual de GCI	2%
1.8.1. Mejorar efectivamente los productos comunicacionales definidos en la estrategia comunicacional de la CGE dirigida a la población boliviana		1.8.1.1. Difundir 1.750 pases de cuñas radiales difundidas en emisoras con alcance nacional al 2020.		GCI	Nº de pases de cuñas radiales difundidas en emisoras con alcance nacional		0	1,750	350	350	350	350	350	Informes de Conformidad	10%
			1.8.1.1.1. Contar con 80 cuñas radiales a nivel nacional al 2020.	GCI	Nº de cuñas radiales elaborados		0	80	16	16	16	16	16	Informe de Conformidad	100%
		1.8.1.2. Difundir 100 programas radiales y/o microprogramas sobre control gubernamental, a nivel nacional al 2020.		GCI	Nº de programas de radio y/o microprogramas difundidos		0	100	20	20	20	20	20	Informes de Conformidad	10%
		1.8.1.3. Mantener la tasa de productos comunicacionales publicados en un 100%, en la página web de la Contraloría al 2020.		GCI	Tasa de productos comunicacionales publicados en la página web		(Nº de productos comunicacionales publicados en la página web/Nº de productos comunicacionales priorizados)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Publicaciones y difusiones en la página web.

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
		1.8.1.4. Publicar 5 informes de gestión del Contralor a nivel nacional al 2020.		GCI	N° de informes de gestión publicados		0	5	1	1	1	1	1	Informes de Conformidad	15%
		1.8.1.5. Publicar 15 revistas institucionales a nivel nacional al 2020.		GCI	N° de revistas institucionales publicadas		0	15	3	3	3	3	3	Informes de Conformidad	10%
		1.8.1.6. Publicar 20 boletines institucionales a nivel nacional al 2020.		GCI	N° de boletines institucionales publicados		0	20	4	4	4	4	4	Informes de Conformidad	15%
		1.8.1.7. Publicar 10 cartillas educativas a nivel nacional al 2020.		GCI	N° de cartillas educativas publicadas		0	10	2	2	2	2	2	Informes de Conformidad	10%
		1.8.1.8. Publicar 5 separatas referidas a Control Gubernamental en periódicos de circulación nacional al 2020.		GCI	N° de separatas referidas a Control Gubernamental publicadas en periódicos de circulación nacional		0	5	1	1	1	1	1	Informes de Conformidad	10%
		1.8.1.9. Elaborar 15 productos promocionales de la Imagen Institucional de la CGE a nivel nacional al 2020.		GCI	N° de productos de promocionales de la Imagen Institucional de la CGE elaborados		0	15	3	3	3	3	3	Informes de Conformidad	10%

1.9. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción externa del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.

La Contraloría General del Estado a través de Secretaría General, brinda el servicio de legalización de documentos; servicio de registro de firmas y/o profesionales independientes de auditorías externas y consultoría especializada en auditoría; y, servicio de atención de denuncias para la aplicación del procedimiento PQU-95 a personas externas a la institución.

Los servicios de Secretaría General, son ejecutados en base a procedimientos internos establecidos; sin embargo, en base a la percepción de los beneficiarios se observó que en las gestiones 2013, 2014, y 2015 alcanzan a una percepción aceptable que alcanza al 60%.

El PEI 2016-2020 de la Contraloría General del Estado, considera el objetivo estratégico de "**Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020**", cuyo indicador es la tasa de percepción del Servicio de Secretaria General, donde la fórmula aplicada es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de encuestas con calificación de bueno o superior efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general} / \text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general}) * 100}{}$$

Este objetivo será alcanzado a través del cumplimiento de los diferentes productos señalados precedentemente, así como del apoyo de los productos intermedios correspondientes, entre los que se encuentran actualizar el reglamento de registro de firmas y profesionales independientes de auditoría externa y actualizar el procedimientos PQU-95. El cumplimiento del objetivo estratégico, será a través del indicador de la tasa de percepción del servicio de Secretaria General.

A continuación, se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican las estrategias, productos, productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes al objetivo de referencia.

1.9. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción externa del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
1.9. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020					Tasa de percepción del servicio de Secretaria General	$(\text{N}^\circ \text{ de encuestas con calificación de bueno o superior efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general}) * 100$	60%	80%	60%	65%	70%	75%	80%	Encuestas de percepción efectuadas	3%
	1.9.1. Brindar los Servicios Secretaria General a usuarios externos con buen trato, simplicidad de procesos y tiempo óptimo a nivel nacional.	1.9.1.1. Mantener la tasa del 100% del servicio de legalizaciones de la CGE a nivel nacional al 2020.		SG	Tasa de servicio de legalización	$(\text{N}^\circ \text{ de legalizaciones emitidas} / \text{N}^\circ \text{ de legalizaciones solicitadas}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos secretaria general y facturación de la CGE	35%
		1.9.1.2. Mantener la tasa del 100% del servicio de Registro de firmas y profesionales independientes de auditoría externas y consultoría especializada en auditoría de la CGE a nivel nacional al 2020.		SG	Tasa de extensión de certificados	$(\text{N}^\circ \text{ de certificados emitidos} / \text{N}^\circ \text{ de solicitudes de certificación sin observaciones}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos secretaria general y facturación de la CGE	35%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	POND
									2016	2017	2018	2019	2020		
			1.9.1.2.1. Desarrollar e implementar el Sistema de Seguimiento Registro de Firmas y profesionales independientes a nivel nacional al 2020.	SG	Nº de Sistema de Seguimiento de Registro de firmas y profesionales independientes desarrollados e implementados		0	1		1				Reportes del Sistema de Seguimiento de Registro de firmas y profesionales independientes	100%
			1.9.1.3.Mantener en un 100% la tasa de recepción de denuncias (PQU-95) a nivel nacional al 2020.	SG	Tasa de recepción de denuncias (PQU-95)	(Nº de denuncias procesadas/ Nº de denuncias recepcionadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de SG	30%
			1.9.1.3.1. Actualizar el procedimientos PQU-95 a nivel nacional al 2020	SCG-SG	Nº de Procedimientos actualizados	N/A	0	1	0	1	0	0	0	Proyecto de actualización de procedimiento PQU 095	100%

2. Mejorar la tasa percepción de los Servicios de Apoyo Administrativo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

Como se describió anteriormente la Contraloría General del Estado genera diferentes productos finales como servicios de control gubernamental (auditorías), supervisión, control interno, servicios de capacitación, servicios legales, emisión de normas de control gubernamental, etc., los mismos orientados a coadyuvar a mejorar la gestión pública.

Sin embargo, los referidos productos se encuentran determinados al apoyo administrativo que las diferentes áreas y unidades de la CGE brindan a las áreas sustantivas de la misma, en otros términos los productos finales se encuentran condicionados a productos intermedios administrativos, consiguientemente dentro del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020, es imprescindible considerar los mismos y establecer objetivos, indicadores y metas, mismas que se detallan en los siguientes puntos.

2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.

Un producto intermedio fundamental es el servicio de planificación, el mismo permite articular la planificación de desarrollo y orienta la gestión en el mediano plazo a través del Plan Estratégico Institucional y su posterior operativización con el programa operativo anual, de la misma forma, el contar con un plan permite a la CGE, efectuar un seguimiento y evaluación de la gestión en términos de eficacia, eficiencia, economía y efectividad institucional.

La definición de objetivos estratégicos y operativos, permiten a la CGE identificar la estructura ideal para alcanzar los mismos, esto gracias a través del Servicio de Organización Administrativa que con los ajustes periódicos a la estructura organizacional y procedimientos, permiten alcanzar los mismos, otro producto intermedio determinante para que la Contraloría cumpla con sus fines.

La emisión de normas internas como reglamentos, procedimientos, instructivos, son imprescindibles para la generación de productos terminales como intermedios, por lo que el servicio de normatividad es fundamental para que la CGE genere los productos finales e intermedios.

Otro producto intermedio importante es el servicio de relacionamiento internacional y financiamiento externo a los que la CGE debe acceder para estar informado de las tendencias e innovaciones en materia de control gubernamental y recursos económicos externos que permitan desarrollar iniciativas que permitan mejorar la capacidad productiva de la Contraloría.

Todos los productos intermedios descritos anteriormente son considerados dentro del objetivo estratégico de **“Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020”**, cuyo indicador de impacto es tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional y su fórmula es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción con calificación de buena a superior sobre los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional} / \text{N}^{\circ} \text{ total de encuestas realizadas sobre los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional}) * 100}{}$$

Este objetivo está bajo la responsabilidad de la Subcontraloría General, ase presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican el objetivo estratégico, estrategias, productos y productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes.

2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020					Tasa de percepción de planificación, normatividad y relacionamiento internacional	(Nº de encuestas de percepción con calificación de buena a superior sobre los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional / Nº total de encuestas realizadas sobre los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción	2%
2.1. Mejorar la tasa de percepción de los servicios de planificación, normatividad y relacionamiento internacional del 60% al 85% a nivel nacional al 2020	2.1.1. Sistematización y centralización de la información de las entidades y empresas públicas y oportunidad en la provisión de los servicios internos	2.1.1.1. Mantener en 100% la Tasa de eficacia del servicio de planificación y organización administrativa a nivel nacional al 2020.		SCG	Tasa de eficacia del servicio de planificación y organización administrativa	Nº productos intermedios generados / Nº de productos intermedios programados * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	40%
		2.1.1.1.1. Emitir el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020 a nivel nacional al 2020.		SCG	Nº de PEI aprobados		0	1	1					Resolución de aprobación	13%
		2.1.1.1.2.	SCG	Tasa de ajustes a	Nº de Ajustes a la	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución	13%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			Mantener la tasa de ajustes a la Estructura Organizacional de la CGE al 100% en función al PEI a 2020.		la Estructura Organizacional de la CGE	Estructura organizacional realizados/ N° de ajustes a la estructura organizacional requeridos *100								de aprobación	
			2.1.1.1.3. Mantener la tasa de actualización del manual de organizaciones y funciones de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SCG	Tasa de actualización del manual de organizaciones y funciones	(N° de Manual de Organización y funciones actualizados/ N° modificaciones encomendadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución de aprobación	9%
			2.1.1.1.4. Mantener la Tasa de implementación de sistemas desarrollados en un 100% a nivel nacional al 2020.	SCG	Tasa de Implementación de Sistemas desarrollados	(N° de módulos desarrollados/ N° de módulos encomendados) *100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SCG	13%
			2.1.1.1.5. Formular 5 POA en el marco del PEI de la CGE a nivel nacional al 2020.	SCG	N° de POAs formulados y aprobados		0	5	1	1	1	1	1	Resolución de aprobación	13%
			2.1.1.1.6. Reformular el 100% POAs de la CGE, cuando sea necesario a nivel nacional al 2020	SCG	Tasa de reformulación	(N° de reformulaciones del POA / N° de reformulación encomendadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución de aprobación	13%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2.1.1.1.7. Ejecutar 60 seguimientos del POA en el marco del PEI de la CGE a nivel nacional al 2020.	SCG	Nº seguimientos de POAs efectuados		0	60	12	12	12	12	12	Informes de seguimientos	13%
			2.1.1.1.8. Ejecutar 5 evaluaciones a los POAs de la CGE a nivel Nacional al 2020.	SCG	Nº de evaluaciones del POA ejecutados		0	5	1	1	1	1	1	Informes de evaluación del POA	13%
		2.1.2.1. Mantener en un 100% la Tasa de eficacia del servicio normatividad interna a nivel nacional al 2020		SCG	Tasa de eficacia del servicio normatividad interna	Nº productos intermedios generados / Nº de productos intermedios programados * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	30%
	2.1.2. Actualización y calidad en la prestación del servicio normativo		2.1.2.1.1. Mantener en un 100% la tasa de actualización de Normativa Interna a nivel nacional al 2020.	SCG	Tasa de actualización de normativa interna	(Nº Normativa Interna emitida / Nº Normas programados) * 100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la CGE	70%
			2.1.2.1.2. Mantener en un 100% la tasa de difusión de normas internas de la CGE a nivel nacional al 2020.	SCG	Tasa de difusión de normas internas de la CGE	(Nº Servidores Públicos notificados sobre la emisión de la normativa / Nº de Servidores Públicos de la CGE) * 100	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la CGE	30%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
	2.1.3. Actualización y calidad en la prestación del servicio normativo	2.1.3.1. Mantener en un 100% la tasa Servicios de relacionamiento internacional y financiamiento externo a nivel nacional al 2020.		SCG	Tasa de eficacia del servicio de relacionamiento internacional y financiamiento externo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ productos intermedios generados}}{\text{N}^\circ \text{ de productos intermedios programados}} * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	30%
		2.1.3.1.1. Mantener en un 100% de la Tasa de relacionamiento internacional a nivel nacional al 2020.	SCG	Tasa de representación Institucional	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de representaciones institucionales efectuadas}}{\text{N}^\circ \text{ de representaciones encomendadas por la MAE}} \right) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la CGE	50%	
		2.1.3.1.2. Mantener la Tasa de gestión de financiamiento en un 100% a nivel nacional al 2020.	SCG	Tasa de gestión de financiamiento	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de gestiones de financiamientos externo realizados}}{\text{N}^\circ \text{ de gestiones de financiamientos externo encomendados}} \right) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la CGE	50%

2.2. Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

Como se estableció anteriormente y conforme al mandato legal vigente la Contraloría General del Estado es el Órgano Rector del Control Gubernamental así como el de ejercer la competencia de la Supervisión, entre sus principales productos, para lo cual requiere de productos intermedios, vinculados al área administrativa, sistemas y finanzas los mismos que se detallan a continuación:

- Ejecución de Contrataciones de Bienes y Servicios
- Provisión de Pasajes y Viáticos
- Mantenimiento de la Infraestructura
- Brindar Soporte en sistemas informáticos
- Brindar servicios en Presupuestos, Tesorería y Contabilidad

El Área responsable de estos productos y por ende del objetivo estratégico en cuestión, es la Gerencia Nacional Administrativa Financiera GNAF que en el PEI 2016-2020 de la CGE, se encuentra en el objetivo estratégico de "Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020", cuyo indicador es la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos donde su fórmula establecida es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de Encuestas de percepción con calificación de Bueno o Superior sobre los servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos} / \text{N}^{\circ} \text{ de Encuestas de Percepción efectuadas sobre los servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos de la CGE}) * 100}{}$$

Los principales productos intermedios asociados a los servicios administrativos son servicios de contrataciones en un 100%, esto permitirá dotar a la institución de Bienes y Servicios de manera oportuna para el desarrollo de las actividades, de la misma forma se garantiza la dotación del servicio de materiales y suministros en un 100%, mantener la tasa de pasajes y viáticos en un 100% y mantener la tasa de refacción y ampliación de la infraestructura de la CGE en un óptimo estado.

Los Servicios Tecnológicos, están asociados principalmente al servicio de solicitud de soportes para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos internos de la CGE, el plan de mantenimiento de los recursos tecnológicos, como

también la implementación de herramientas tecnológicas lo que permite la actualización constante de equipos en las distintas áreas y unidades de la CGE.

Los servicios financieros, son los servicios de presupuesto, tesorería, contabilidad, los mismos están regulados por las normas básicas del Órgano Rector, los mismos tienen la función de generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones, así también garantizar el presupuesto, los pagos para el funcionamiento de la entidad.

Este objetivo está bajo la responsabilidad de laGNAF, se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican el objetivo estratégico, estrategias, productos y productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes.

2.2. Mejorar la tasa de percepción de servicios financieros, administrativos y tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.2. Incrementar la tasa de percepción de servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos del 60% al 85% a nivel nacional al 2020					Tasa de percepción de servicios financieros, administrativos y tecnológicos	(Nº de Encuestas de percepción con calificación de Bueno o Superior sobre los servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos / Nº de Encuestas de Percepción efectuadas sobre los servicios Administrativos, Financieros y Tecnológicos de la CGE) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción efectuadas	2%
	2.2.1. Oportunidad y calidez en la prestación del Servicio Administrativo de la CGE.	2.2.1.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia de los servicios administrativos de la CGE a nivel nacional al 2020		GNAF - SGA	Tasa de eficacia de los servicios administrativos de la CGE	Nº productos intermedios administrativos generados / Nº de productos intermedios administrativos programados * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	34%
		2.2.1.1.1. Mantener la tasa de Servicio de Contrataciones de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.		SGA	Tasa de Servicio de Contrataciones de la CGE	(Nº de contrataciones realizadas por la CGE / Nº de contrataciones solicitadas por la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte SICOES y registro de contrataciones	8.33%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2.2.1.1.2. Mantener la tasa de servicio de seguros de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGA	Tasa de servicio de seguros de la CGE	(Nº de activos asegurados/Nº de activos inventariados)* 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte de la Empresa de Seguros	8.33%
			2.2.1.1.3. Mantener la tasa del servicio de registro propietario en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGA	Tasa del servicio de registro Propietario	(Nº de bienes muebles inmuebles registrados con derecho propietario /Nº de activos de la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos y reporte de inventarios de la SGA	8.33%
			2.2.1.1.4. Emitir 1 informe de revaluó técnico de los activos de la CGE a nivel nacional al 2020.	SGA	Nº de informes de Revaluó técnico emitidos		0	1			1			Informe de revaluó técnico emitido	8.33%
			2.2.1.1.5. Incrementar la tasa de disposición de bienes de la CGE del 0% al 100% a nivel nacional al 2019.	SGA	Tasa de disposición de bienes de la CGE	(Nº Bienes dispuestos de la CGE / Nº Bienes identificados para su disposición de la CGE) * 100	0%	100%	80%	100%	80%	100%		Informes y archivos de la SGA	8.33%
			2.2.1.1.6. Emitir 5 informes de inventarios de activos y almacenes de la CGE a nivel nacional al 2020.	SGA	Nº de informes de inventarios de activos fijos y almacenes emitidos		0	5	1	1	1	1	1	Informes emitidos de activos fijos y almacenes	8.33%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2.2.1.1.7. Mantener la tasa de provisión de materiales y suministros de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGA	Tasa de Provisión de materiales y suministros de la CGE	(Nº de provisiones de materiales y suministros efectuado en la CGE / Nº de provisiones de materiales y suministros solicitados en la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la GNA	8.33%
			2.2.1.1.8. Mantener la tasa del servicio de pasajes y viáticos de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGA	Tasa del servicios de pasajes y viáticos de la CGE	(Nº pasajes y viáticos atendidos en la CGE / Nº de pasajes y viáticos solicitados en la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la GNA	8.33%
			2.2.1.1.9. Mantener la tasa de mantenimiento y/o reparación de vehículos de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGA	Tasa de mantenimiento y/o reparación de la CGE	(Nº de vehículos mantenidos y/o reparados de la CGE / Nº de solicitudes efectuadas de mantenimiento y/o reparación en la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de mantenimiento	8.33%
			2.2.1.1.10. Emitir 6 informes de diagnóstico del estado de inmuebles de la CGE a nivel nacional al 2020.	SGA	Nº de informes de diagnóstico del estado de inmuebles de la CGE emitidos		0	6	1	2	1	1	1	Informes emitidos de ejecución del diagnostico	8.33%
			2.2.1.1.11. Mantener la tasa de Refacción y/o	SGA	Tasa de Refacciones y/o ampliaciones de	Nº de refacciones y ampliaciones realizadas a los	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de refacción realizadas	8.33%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			ampliación de los inmuebles de CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.		la CGE	inmuebles de la CGE / N° de refacciones y ampliaciones identificadas en el diagnóstico y priorizadas por la CGE* 100									
	2.2.2. Tercerearización del desarrollo de sistemas y atención oportuna y calidad de los soportes		2.2.1.1.12. Mantener la tasa de incorporación de bienes inmuebles y vehículos de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020	SGA	Tasa de incorporación de bienes inmuebles y vehículos de la CGE	N° de bienes inmuebles y/o vehículos incorporados en la CGE/ N° de bienes inmuebles y vehículos programados por la CGE*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de incorporación	8.37%
		2.2.2.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia de los servicios de sistemas y comunicación de la CGE a nivel nacional al 2020	GNAF - SGSIR	Tasa de eficacia de los servicios de sistemas y comunicacional de la CGE	N° Servicios de Sistemas y comunicacionales generados en la CGE / N° de Servicios de Sistemas y comunicacionales programados por la CGE* 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	33%	
		2.2.2.1.1. Mantener la tasa de actualización de sistemas informáticos en producción de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020	SGSIR	Tasa de actualización de sistemas informáticos en producción de la CGE	(N° de requerimientos de actualización de sistemas informáticos en producción atendidos en la CGE / N° de requerimientos de actualización de sistemas informáticos en producción	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGSIR	14.28 %	

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
						encomendados en la CGE) * 100									
			2.2.2.1.2. Mantener la tasa de soporte en software y redes de la CGE en un 100% a nivel nacional de la CGE al 2020	SGSIR	Tasa de soporte en software y redes de la CGE	(Nº de soporte de software y redes atendidos en la CGE/ Nº de soporte de software y redes solicitados en la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Sistema de Soporte de la SGSIR	14.28 %
			2.2.2.1.3. Ejecutar 5 Planes de mantenimiento de recursos tecnológicos de la CGE a nivel nacional al 2020	SGSIR	Nº de planes de mantenimiento de recursos tecnológicos ejecutados			5	1	1	1	1	1	Archivos SGSIR	14.28 %
			2.2.2.1.4. Mantener la tasa de desarrollo de software de la CGE en un 100% a nivel nacional de al 2020	SGSIR	Tasa de desarrollo de software de la CGE	(Nº de software desarrollados concluidos consistentes con los términos de referencia establecidos por la CGE / Nº de software encomendados por la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGSIR	14.28 %
			2.2.2.1.5. Incrementar la tasa de servicios técnicos en la elaboración de TDRs de la CGE de 0% a 100% a nivel nacional al	SGSIR	Tasa de servicios técnico en la elaboración de TDRs de la CGE	(Nº de términos de referencia apoyados técnicamente por la SGSIR / Nº de términos de referencia remitidos que incluyan marco conceptual y marco	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGSIR	14.28 %

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2020			normativo de la CGE)*100									
	2.2.2. Tercerización del desarrollo de sistemas y atención oportuna y calidad de los soportes		2.2.2.1.6. Incrementar la tasa de servicios de apoyo de puesta en producción de sistemas de la CGE 0% a 100% a nivel nacional al 2020	SGSIR	Tasa de servicio de apoyo a la puesta en producción de sistemas de la CGE	(N° de sistemas puestos en producción desarrollados por terceros para la CGE/ N° de solicitudes de puestas en producción de sistemas desarrollados por terceros según términos de referencia de la CGE)*100	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGSIR	14.28 %
			2.2.2.1.7. Mantener la tasa de Implementación de herramientas tecnológicas de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020	SGSIR	Tasa de implementación de herramientas tecnológicas de la CGE	(N° de herramientas tecnológicas implementadas en la CGE / N° de herramientas tecnológicas programadas por la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGSIR
	2.2.3. Priorización del cumplimiento legal vigente	2.2.3.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia de los servicios financieros a nivel nacional al 2020		GNAF - SGSIR	Tasa de eficacia de los servicios financieros de la CGE	(N° productos financieros generados por la CGE / N° de productos financieros programados por la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	33%
			2.2.3.1.1. Mantener la tasa de servicios	SGF	Tasa de servicios Presupuestarios de la CGE	(N° de solicitudes de servicios presupuestarios	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGF

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			presupuestarios de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.			atendidos por GNAF / N° de solicitudes de servicios presupuestarios solicitados a la GNAF) * 100									
			2.2.3.1.2. Mantener la tasa de servicios de tesorería de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGF	Tasa de servicios de Tesorería de la CGE	(N° de solicitudes de servicios de tesorería atendidos por la GNAF / N° de solicitudes de servicios de tesorería solicitados a la GNAF) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGF / Sistema de facturación y SIGEP	25.00 %
			2.2.3.1.3. Mantener la tasa de servicios de contabilidad de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020	SGF	Tasa de servicios de Contabilidad de la CGE	(N° de obligaciones del sistema de contabilidad cumplidas por la GNAF / N° de obligaciones del sistema de Contabilidad establecidos para la GNAF) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGF y SIGEP	25.00 %
			2.2.3.1.4. Mantener la tasa de cumplimiento de obligaciones tributarias de la CGE en un 100% a nivel nacional al 2020.	SGF	Tasa de cumplimiento de obligaciones tributarias de la CGE	(N° de obligaciones tributarias cumplidas por la GNAF / N° de obligaciones tributarias establecidas para la GNAF) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la SGF	25.00 %

2.3. Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

El ejercicio del Control Gubernamental requiere de análisis y criterios legales, en los diferentes informes de auditoría que emite la CGE, en este sentido los productos legales intermedios son determinantes y condicionan la generación de productos finales de la Contraloría.

Durante las últimas gestiones en base a las evaluaciones realizadas al área Legal, a través de encuestas de percepción se ha obtenido una calificación de “Bueno” sobre la prestación del servicio, esto principalmente por la calidad y precisión en la identificación de indicios de responsabilidad por la función pública, realizando un análisis previo de existencia del nexo causal en base a documentación de respaldo que cumpla condiciones de competencia y suficiencia.

El Área responsable de brindar este servicio es la Subcontraloría de Servicios Legales SCSL, y por ende el Objetivo Estratégico que busca es **“Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 85% a nivel nacional al 2020”**, cuyo indicador es la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Suma de percepciones del servicio de apoyo legal con categoría de bueno o superior} / \text{N}^{\circ} \text{ de percepciones de servicios de apoyo legal efectuadas en la CGE}}{100}$$

Los productos intermedios que son considerados en el PEI para este objetivo son:

Mantener la tasa de Atención de consultas internas realizadas a un 100% a nivel nacional hasta el 2020, este producto intermedio, permitirá verificar la atención oportuna a las distintas consultas realizadas por parte de las áreas organizacionales de la CGE.

Mantener la tasa de Atención de consultas externas efectuadas a un 100% a nivel nacional hasta el 2020, este producto intermedio permitirá evaluar la prontitud con la que se atenderá las consultas realizadas por los distintos usuarios externos siempre y cuando se encuentren enmarcados en las normas que la rigen para su aplicación.

A continuación, se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican el objetivo estratégico, estrategias, productos y productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes.

2.3. Mejorar la tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	MET A	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VERIF	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.3. Mejorar la tasa percepción favorable de servicios de apoyo legal de la CGE 60% al 85% a nivel nacional al 2020.					Tasa de percepción favorable de servicios de apoyo legal de la CGE	$(\sum \text{de percepciones del servicio de apoyo legal con categoría de bueno o superior} / \text{N}^\circ \text{ de percepciones de servicios de apoyo legal efectuadas por la CGE}) * 100$	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Percepciones realizadas	2%
	2.3.1. Optimizar el apoyo técnico brindado por la SCSL a las unidades de la CGE	2.3.1.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia de los servicios legales a nivel nacional al 2020.		SCSL	Tasa de eficacia de los servicios legales	$\text{N}^\circ \text{ productos intermedios generados} / \text{N}^\circ \text{ de productos intermedios programados} * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	100%
		2.3.1.1.1. Mantener la tasa de apoyo legal al 100% a nivel nacional hasta el 2020.		SCSL	Tasa de apoyo legal	$(\text{N}^\circ \text{ de apoyos legales efectuados} / \text{N}^\circ \text{ de apoyos legales solicitados}) * 100$	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes y archivos de la CGE	80%
		2.3.1.1.2. Mantener la tasa de consultas internas a un 100% a nivel nacional hasta el 2020.		SCSL	Tasa de consultas internas	$(\text{N}^\circ \text{ de consultas internas atendidas} / \text{N}^\circ \text{ de consultas internas solicitadas}) * 100$	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registro de consultas y emisión de respuestas escritas	20%

2.4. Mejorar la tasa de percepción de Servicio de Recursos Humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

Otro producto intermedio importante para el desarrollo de productos finales de la CGE, es el Servicio de Recursos Humanos que consolida la permanencia a través de convocatorias públicas (internas y Externas) que efectúa la rotación de personal, transferencias, evaluaciones y retribuciones de trabajo, desarrollando capacitación constante de su personal; asimismo, brinda atención médica a los servidores públicos y servicio de guardería, en la oficina central.

En ese contexto, y a objeto de optimizar y brindar un eficiente servicio, se incorpora en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016-2020, el objetivo estratégico de “Mejorar la Tasa de percepción de servicio de Recursos Humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020”, donde el indicador es la Tasa de Percepción de Servicios de Recursos Humanos, y cuya la fórmula es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de percepción de servicio de recursos humanos con una calificación de bueno o superior} / \text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción sobre el servicio de recursos humanos de la CGE realizadas}) * 100}{}$$

Los principales productos intermedios considerados son:

Elaborar 5 programas de capacitación institucional basados en la detección de necesidades de capacitación técnica y complementaria de acuerdo a los objetivos de la CGE, los cuales permitirán a los servidores públicos de la CGE capacitar en materia relacionadas a su área laboral.

Efectuar el ajuste a la escala salarial de la CGE a nivel nacional, este producto intermedio se encuentra sujeto a las disposiciones que emanan por el Ministerio de Economía y Finanzas Pública o reordenamiento interno de la CGE.

Difundir experiencias de impacto generadas entre Servidores Públicos, refiere a los acontecimientos que destacaron en la gestión.

Ejecutar Procesos de Evaluación del desempeño laboral de los Servidores Públicos de las CGE, este producto intermedio permite a la entidad evaluar el desempeño efectuado durante la gestión por parte del personal a efectos de medir la capacidad y rendimiento efectuado.

Mantener Información de personal de la CGE de forma actualizada, refiere al registro de personal contenido en el sistema de administración de personal SISPER de la CGE, el cual coadyuva a proporcionar información clara y fidedigna a las distintas áreas organizacionales respecto a datos de los funcionarios.

Mantener el servicio de atención médica y de enfermería en la oficina central, este producto intermedio permitirá ver la calidad del servicio prestado por la unidad médica.

Mantener el servicio de guardería en la oficina central de la CGE al 2020, permitirá verificar la calidad de servicio brindado por el personal de guardería.

Mantener el servicio de atención de bienestar social, es el producto intermedio que permite evaluar la prontitud con la que se atiende los registros de altas y bajas efectuados en las distintas AFP's y gestores de salud.

A continuación, se presenta la matriz de la Planificación Estratégica Operativa, en la que se identifican el objetivo estratégico, estrategias, productos y productos intermedios, vinculados a sus indicadores, metas, responsables, temporalización, fuentes de verificación y ponderaciones correspondientes.

2.4. Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.4. Mejorar la tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.					Tasa de percepción de servicio de recursos humanos de la CGE	(Nº de percepción de servicio de Recursos Humanos con una calificación de bueno o superior / Nº de encuestas de percepción sobre el servicio de Recursos Humanos realizadas) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción	1%
	2.4.1. Provisión efectiva y con calidez de los recursos humanos, revalorizando al personal de la CGE	2.4.1.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia del servicio de recursos humanos de la CGE a nivel nacional al 2020		GNRH	Tasa de eficacia del servicio de recursos humanos de la CGE	(Nº de productos intermedios generados correspondiente al servicio de recursos humanos / Nº de productos intermedios programados para el servicio de recursos humanos) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	100%
		2.4.1.1.1. Elaborar 5 programas de capacitación institucional basados en la detección de necesidades de capacitación técnica y complementaria de acuerdo a los		GNRH	Nº de Programas anuales de capacitación aprobados			0	5	1	1	1	1	1	Programa anual de capacitación aprobado

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			objetivos de la CGE a nivel Nacional al 2020.												
			2.4.1.1.2. Mantener la tasa de ejecución del Programa de Capacitación en un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de ejecución del Programa Anual de Capacitación	(N° cursos ejecutados/N° curso identificados en el PAC)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos GNRH	10%
			2.4.1.1.3. Mantener la tasa de ajuste a la escala salarial en un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de ajuste a la escala salarial	N° de ajustes a la escala salarial efectuados/ N° de ajustes a la escala salarial encomendados)*100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución de aprobación	5%
			2.4.1.1.4. Difundir 5 experiencias de impacto generadas entre Servidores Públicos de la CGE a nivel nacional al 2020.	GNRH	Numero de experiencias de impacto difundidas.		0	5	1	1	1	1	1	Informe de ejecución anual	5%
			2.4.1.1.5. Realizar 5 actos de Distinciones y/o reconocimientos institucionales a Servidores Públicos destacados a nivel nacional al 2020.	GNRH	Número de actos de reconocimientos realizados		0	5	1	1	1	1	1	Certificados emitidos y archivados en los files de personal	5%
			2.4.1.1.6. Mantener la Tasa de actualización del Manual de Puestos	GNRH	Tasa de actualización del Manual de Puestos.	N° de ajustes al Manual de Puestos efectuados/ N° de ajustes al Manual de	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Resolución de aprobación	10%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			a un 100% a nivel nacional al 2020.			Puestos encomendados) * 100									
			2.4.1.1.7. Ejecutar 5 Procesos de Evaluación del Desempeño laboral de los Servidores Públicos de las CGE a nivel nacional al 2020.	GNRH	Nº de Evaluaciones de desempeño laboral efectuadas.		0	5	1	1	1	1	1	Informe Final de Evaluación del Desempeño	10%
			2.4.1.1.8. Mantener la tasa de dotación de personal a un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de dotación de personal	(Nº de dotaciones de personal efectuadas / Nº de dotación de personal solicitadas y autorizadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Carpeta de Convocatoria ejecutada	10%
			2.4.1.1.9. Mantener la tasa de movilidad de personal a un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de movilidad de personal	(Nº de movimientos de personal efectuados / Nº de movimientos de personal requeridos y autorizados) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe anual de movimiento de personal	10%
			2.4.1.1.10. Mantener la tasa de Información de personal actualizado a un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de Información de personal actualizado	(Nº de información actualizada de los Servidores Públicos de la CGE registrados en el SISPER / Nº Servidores Públicos de la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reporte Registro SISPER	5%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTO INTERMEDIO/ OPERACIONES	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2.4.1.1.11. Mantener la tasa de Remuneración a personal de la CGE a un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de Remuneración al personal de la CGE.	(Nº de personal que recibió su remuneración / Nº de personal de la CGE del mes sujeto a pago) * 100.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Planillas de sueldos pagadas	10%
			2.4.1.1.12. Mantener la tasa de atención médica y de enfermería a un 100% en oficina central al 2020.	GNRH	Tasa de atención médica y de enfermería	(Nº de atenciones médicas y enfermería brindadas en oficina central / Nº atenciones médicas y enfermería solicitadas en oficina central) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Documentos de Registro de Atención.	5%
			2.4.1.1.13. Mantener la tasa de servicio de guardería a un 100% en oficina central de la CGE al 2020.	GNRH	Tasa de servicio de guardería	(Nº de niños con servicio de guardería / Nº de solicitudes efectuadas por los SP de la CGE de niños comprendidos en el rango establecido por norma) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Registros de Guardería.	5%
			2.4.1.1.14. Mantener la tasa de servicio de atención de bienestar social a un 100% a nivel nacional al 2020.	GNRH	Tasa de servicio de atención de bienestar social	(Nº de atenciones de servicio social brindados / Nº de atenciones de servicio social solicitados) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Documento de Registro de Atención.	5%

2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020

El servicio de comunicación interna proporciona a las servidoras y a los servidores públicos de la CGE, información a través de herramientas comunicacionales como audio, video publicados a través de intranet, revistas impresas y digitales, instalación de pantallas de televisión (circuito cerrado), paneles informativos con información de eventos de capacitación, convocatorias internas, etc. a fin de que los mismos estén enterados de todo lo que suceda en la entidad, se plantea la confección de uniformes para el personal que le identifique como funcionario de la CGE, promoviendo el sentido de pertenencia a la entidad.

El objetivo estratégico vinculado al servicio de referencia es “Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020”, donde el indicador es la tasa de percepción de servicios comunicacionales y cuya fórmula es la siguiente:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción de los servicios comunicacionales de la CGE con calificación de buena o superior} / \text{N}^{\circ} \text{ total de encuestas de percepción de los servicios comunicacionales de la CGE}) * 100}{}$$

Para lograr este objetivo, se implementará una nueva línea gráfica institucional de la CGE, que identifique productos impresos y visuales de la entidad; se incorporará señalética interna bajo la nueva línea gráfica en todas las Unidades, Gerencias y Subgerencias de la Contraloría. Se propondrá identificar el edificio con el nombre de Contraloría General del Estado (letrero luminoso visible).

Se lanzará la nueva página web de la entidad, que ratificará la transparencia de información en la gestión pública de la CGE. Esta herramienta tecnológica servirá de nexo de la entidad con la población boliviana.

Los productos intermedios: contemplan los monitoreos de prensa diarios, notas de prensa de hechos relevantes, servicios comunicacionales, que contempla el diseño de materiales gráficos (invitaciones y cartillas) para diferentes unidades, posibilitar publicaciones, se realiza el archivo de la hemeroteca. Asimismo, la Gerencia de Comunicación Institucional (GCI) en coordinación con las diferentes unidades, posibilita la publicación de información del trabajo de la CGE, en medios de prensa escrita, televisiva y oral, a nivel local y nacional.

La GCI otorga asesoramiento mediático actualizado que brinda tanto al Contralor General del Estado y otras autoridades de la Contraloría en temas coyunturales y de interés de la entidad a objeto de posicionar una misma línea comunicacional ante consultas de periodistas de los medios de comunicación.

Realiza el trabajo de apoyo para la orientación al público en declaraciones juradas y emisión de certificados de solvencia, coordina y otorga el servicio de protocolo para eventos y talleres oficiales.

Publica en la página web de la institución cada una de las etapas de los procesos de convocatorias públicas de contratación de personal. Se contará con archivo de fotografías oficiales, clasificadas por eventos y fechas. Se contará con un archivo de video, clasificada por evento y fechas.

A continuación se presenta la matriz de la planificación Estratégica en la que se describen los objetivos estratégicos, estrategias productos institucionales, productos intermedios y la temporalidad del 2016 al 2020:

2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.5. Incrementar la tasa de percepción de servicios comunicacionales de la CGE de 60% al 85% a nivel nacional al 2020				GCI	Tasa de percepción de Servicios comunicacionales de la CGE	$(N^{\circ} \text{ de encuestas de percepción de los servicios comunicacionales de la CGE con calificación de buena o superior} / N^{\circ} \text{ total de encuestas de percepción de los servicios comunicacionales de la CGE}) * 100$	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas anuales de percepción	1%
	2.5.1. Internalización al personal de la CGE sobre la importancia de estar informados e informar a través de todas las acciones que se realicen, de los resultados obtenidos por la CGE	2.5.1.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia servicio de comunicación institucional a nivel nacional al 2020		GCI	Tasa de eficacia servicio de comunicación institucional	$(N^{\circ} \text{ productos intermedios comunicacionales generados en la CGE} / N^{\circ} \text{ de productos intermedios comunicacionales programados por la CGE}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	1%
		2.5.1.1.1. Mantener en un 100% la Tasa comunicacional de hechos relevantes de la institución a nivel nacional al 2020		GCI	Tasa comunicacional de hechos relevantes de la institución	$(N^{\circ} \text{ de notas de prensa emitidas por la CGE} / N^{\circ} \text{ de eventos importantes suscitados a nivel nacional e internacional solicitados por la MAE de la CGE}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la Gerencia de Comunicación Institucional	20%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2.5.1.1.2. Mantener en un 100% la tasa de servicios comunicacionales de la CGE a nivel nacional al 2020.	GCI	Tasa de servicios comunicacionales de la CGE	(N° de servicios comunicacionales brindados por la CGE / N° de servicios comunicacionales programados por la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la Gerencia de Comunicación Institucional	30%
			2.5.1.1.3. Mantener en 100% la tasa de monitoreos diarios de prensa de hechos relevantes a nivel nacional al 2020.	GCI	Tasa de monitoreos diarios de prensa de hechos relevantes	(N° de monitoreos emitidos por la CGE / N° de eventos importantes suscitados a nivel nacional relacionados con la CGE) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la Gerencia de Comunicación Institucional	30%
			2.5.1.1.4. Mantener en un 100% la Tasa comunicacional de actividades relevantes a nivel nacional al 2020.	GCI	Tasa comunicacional de actividades relevantes	(N° de registros de actividades de la MAE de la CGE / N° de actividades importantes de la MAE de la CGE a nivel nacional) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la Gerencia de Comunicación Institucional	20%

2.6. Mejorar la tasa de percepción interna del servicio de Secretaria General del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

Un producto intermedio fundamental para la CGE, es el servicio de correspondencia y archivo de la Contraloría General del Estado, estos servicios alcanzan grandes volúmenes de recepción, despacho y archivo de documentación, debiendo ser ejecutado en tiempo óptimo, calidad y buen trato por parte de los prestadores del servicio.

El PEI 2016-2020 de la CGE considera el objetivo estratégico de "*Incrementar del 60% al 85% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.*"; por tratarse de un servicio administrativo interno, tiene el indicador de tasa de percepción, que se lo emite considerando los resultados de encuestas llenadas por funcionarios de la CGE, a efectos de establecer la calidad del servicio y cuya fórmula es:

$$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre los servicios de Secretaria General} / \text{N}^{\circ} \text{ de encuestas de percepción efectuadas sobre el servicio de Secretaria General}) * 100}{}$$

Cabe mencionar, que para alcanzar el producto intermedio de Correspondencia, se tiene planificado la emisión del reglamento de correspondencia, actualizar el reglamento de archivo, y optimizar los ambientes de archivo de la CGE.

A continuación se presenta la matriz de la Planificación Estratégica en la que se describen los objetivos estratégicos, estrategias productos institucionales, productos intermedios y la temporalidad del 2016 al 2020:

2.6. Mejorar la tasa de percepción interna del servicio de Secretaria General del 60% al 85% a nivel nacional al 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.6.Incrementar del 60% al 85% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020					Tasa de percepción del servicio de Secretaria General	(Nº de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre los servicios de Secretaria General / Nº de encuestas de percepción efectuadas sobre el servicio de Secretaria General) * 100	60%	85%	65%	70%	75%	80%	85%	Encuestas de percepción efectuadas	1%
2.6. Incrementar del 60% al 85% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020 2.6.Incrementar del 60% al 85% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020	2.6.1. Brindar el servicio de correspondencia y archivo en tiempo óptimo a nivel nacional	2.6.1.1.Mantener en un 100% la tasa del servicio de correspondencia de la CGE a nivel nacional al 2020.		SG	Tasa de servicio de correspondencia de la CGE	(Nº de correspondencias derivadas / Nº de correspondencia recepcionadas) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Reportes del Sistema de correspondencia	70%
			2.6.1.1.1. Emitir el reglamento de correspondencia de la CGE a nivel nacional al 2020	SG-SCG	Nº de Reglamentos emitidos		0	1	0	1	0	0	0	Resolución de Aprobación	100%
		2.6.1.2. Mantener la tasa del 100% del servicio de archivo de documentación de la CGE a nivel nacional al 2020.		SG	Tasa de archivo de documentación	(Nº documentos archivados / Nº documentos recepcionados para archivo) * 100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes de Secretaria General

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTOS	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESPON	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
			2.6.1.2.1. Actualizar el reglamento de archivo de la CGE a nivel nacional al 2020	SG-SCG	Nº de Reglamentos emitidos		0	1	1	0	0	0	0	Resolución de aprobación	20%
			2.6.1.2.2. Incrementar del 0% al 100% la tasa de optimización de ambientes de Archivo de la CGE a nivel nacional al 2020	SG	Tasa de optimización de ambiente de archivo	$TOA = \left(\frac{\text{N}^\circ \text{ Ambientes de archivo equipados}}{\text{N}^\circ \text{ Ambientes de archivo}} \right) * 100$	0	100%	10%	40%	100%	0	0	Informes de Secretaria General	80%

2.7. Mejorar la Tasa de implementación de Control Interno de la CGE del 78% al 86% a nivel nacional al 2020

El Control Gubernamental tiene el objetivo de mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y en las operaciones del Estado; la confiabilidad de la información que se genere sobre los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rinda cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad administrativa para impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

Como establece el ordenamiento legal vigente el Control Gubernamental se encuentra integrado por el Sistema de Control Interno que comprenderá los instrumentos de Control Previo y Posterior; y el Sistema de Control Externo Posterior que se aplicará por medio de la auditoría externa de las operaciones ya ejecutadas.

El Sistema de Control Interno Posterior es practicado por la Unidad de Auditoría Interna, quien evalúa el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinando la confiabilidad o no de los registros y estados financieros de la entidad y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones de ésta.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, considera el siguiente objetivo estratégico institucional "*Coadyuvar en el incremento del 78% al 86% de la tasa de fortalecimiento integral de la CGE, a nivel nacional al 2020*", lo cual será medido a través de un indicador que considera el promedio de la tasa de eficacia, tasa de confiabilidad y tasa de indicios de responsabilidad, según se presenta a continuación:

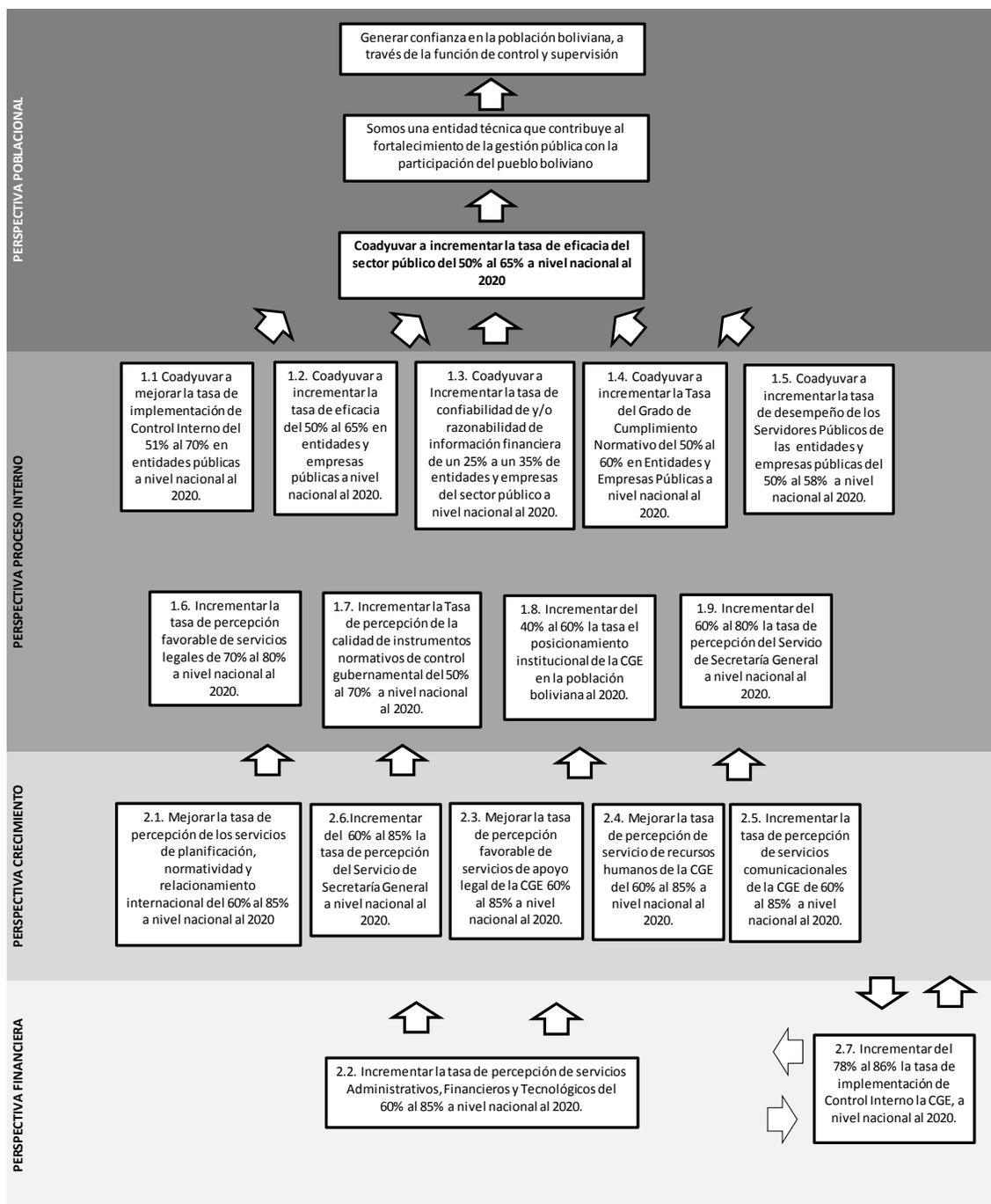
$$\frac{(((\text{Tasa de eficacia de la CGE} + (\text{N}^\circ \text{ de informes de confiabilidad con opinión confiable} / 1) + (1 - (\text{N}^\circ \text{ de informes con indicios de responsabilidad} / \text{N}^\circ \text{ de informes de auditoría especial emitidos})))) / 3 * 100}{}$$

2.7. Mejorar la Tasa de implementación de Control Interno de la CGE del 78% al 86% a nivel nacional al 2020

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIA	PRODUCTO	PRODUCTOS INTERMEDIOS	RESP	INDICADOR	FORMULA	LÍNEA BASE	META	TEMPORALIZACIÓN					MEDIO DE VER	PON
									2016	2017	2018	2019	2020		
2.7. Incrementar del 78% al 86% la tasa de implementación de Control Interno la CGE, a nivel nacional al 2020				UAI	Tasa de implementación de Control Interno de la CGE	$((\text{Tasa de eficacia de la CGE} + (\text{N}^\circ \text{ de informes de confiabilidad con opinión confiable} / 1) + (1 - (\text{N}^\circ \text{ de informes con indicios de responsabilidad} / \text{N}^\circ \text{ de informes de auditoría especial emitidos}))) / 3 * 100$	78%	86%	78%	80%	82%	84%	86%	Informes de evaluación anual	1%
		2.7.1.1. Mantener en un 100% la tasa de eficacia del Control Interno a nivel nacional al 2020		UAI	Tasa de eficacia del servicio de Control Interno	$(\text{N}^\circ \text{ productos intermedios generados} / \text{N}^\circ \text{ de productos intermedios programados}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe de seguimiento del POA	100%
	2.7.1. Ejecutar actividades de evaluación sistemática del control interno a nivel nacional al 2020.		2.7.1.1.1. Mantener la Tasa de cumplimiento de confiabilidad de EE FF del 100% a nivel Nacional al 2020.	UAI	Tasa de cumplimiento de confiabilidad de EE FF	$(\text{N}^\circ \text{ de informes relacionados a la confiabilidad de EE FF emitidos} / \text{N}^\circ \text{ de informes relacionados a la confiabilidad de EE FF establecidos por mandato}) * 100$	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Archivos de la UAI	30%
			2.7.1.1.2. Emitir 11 informes de auditorías operativas y/o seguimientos de la CGE a nivel Nacional al 2020.	UAI	Nº de informes de auditorías operativas y/o seguimientos emitidas		0	11	3	2	2	2	2	Archivos de la UAI	30%
			2.7.1.1.3. Emitir 10 informes de auditoría especial de la CGE a nivel Nacional al 2020.	UAI	Nº de informes de auditorías especiales emitidas		0	10	2	2	2	2	2	Archivos de la UAI	40%

3. MAPA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con el propósito de visualizar gráficamente la causalidad y relación de los objetivos estratégicos de la CGE se presenta a continuación el mapa objetivos estratégicos de a CGE:



2.8. DISEÑO DEL PLAN

2.8.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

La Contraloría General del Estado de conformidad con el marco competencial y productos institucionales identificados en los puntos anteriores y con el objetivo de identificar adecuadamente el alineamiento del PEI 2016 -2020 de la CGE con el Plan de Desarrollo Económico y Social, se establece que el mismo se desprende del Pilar 11 soberanía y transparencia en la gestión pública, de la meta 1 gestión pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción y del Resultado 2, se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado.

Por lo que para el quinquenio 2016 – 2020 la CGE desarrolla acciones enmarcadas en los mismos según se detalla en la siguiente matriz:

RELACIÓN ACCIONES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	META	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR DE PROCESO	LÍNEA DE BASE	META
11. Soberanía y Transparencia en la gestión pública	1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	2. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado	1. Tasa de eficacia de la gestión Pública = (\sum de las tasas de eficacia de las entidades públicas / N° de Entidades Públicas) *100	50%	65%	1. Implementación de Control Interno en entidades públicas a nivel nacional		Tasa de Control Interno de Bolivia = $\left(\left(\sum \text{de las tasas de eficacia de las entidades públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas} \right) + \left(\text{N}^\circ \text{ de entidades públicas que cuentan con los 8 Reglamentos Específicos y Manuales de Procesos} / \text{N}^\circ \text{ de entidades Públicas} \right) + \left(\text{N}^\circ \text{ de informes de las UAI con opinión confiabilidad sobre los EEFF o Informes de firmas privadas} / \text{N}^\circ \text{ de entidades públicas} \right) / 3 * 100 \right)$	51%	70%
						1.1 Coadyuvar a mejorar la tasa de implementación de Control Interno del 51% al 70% en entidades públicas a nivel nacional al 2020.		Tasa de Control Interno = $\left(\left(\sum \text{de las tasas de eficacia de las entidades públicas} / \text{N}^\circ \text{ de Entidades Públicas} \right) + \left(\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} \right) * 100 + \left(\text{N}^\circ \text{ de informes de auditoría con opinión de confiable o razonable sobre Estados Financieros de entidades y empresas públicas} / \text{N}^\circ \text{ de entidades y empresas públicas} \right) * 100 / 3 \right)$	51%	70%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	META	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR DE PROCESO	LÍNEA DE BASE	META
							2.0. Mejorar la Tasa Percepción de los Servicios de los Servicios de Apoyo Administrativo de la CGE del 60% al 85% a nivel nacional al 2020.	Tasa Percepción de los Servicios de Apoyo Administrativo de la CGE = $(\sum \text{de percepciones de servicios de Apoyo Administrativo con categoría de bueno o superior} / \text{N}^{\circ} \text{ de percepciones de servicios de Apoyo Administrativo efectuadas}) * 100$	60%	85%
						2. Eficacia Institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional		Tasa de Eficacia de Entidades y Empresas Públicas = $(\sum \text{de las tasas de eficacia de las Entidades Públicas} / \text{N}^{\circ} \text{ de Entidades y Empresas Públicas}) * 100$	50%	65%
						1.2. Coadyuvar a incrementar la tasa de eficacia del 50% al 65% en entidades y empresas públicas a nivel nacional al 2020.		Tasa de Eficacia de Entidades y Empresas Públicas = $(\sum \text{de las tasas de eficacia de las Entidades Públicas} / \text{N}^{\circ} \text{ de Entidades y Empresas Públicas}) * 100$	50%	65%
						1.5. Coadyuvar a incrementar la tasa de desempeño de los Servidores Públicos de las entidades y empresas públicas del 50% al 58% a		Tasa de desempeño de personal de las entidades y empresas públicas = $(\sum \text{del promedio de las evaluaciones de desempeño del personal de las entidades y empresas públicas} / \text{N}^{\circ} \text{ de empresas y entidades públicas}) * 100$	50%	58%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	META	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR DE PROCESO	LÍNEA DE BASE	META
							nivel nacional al 2020.			
						3. Confiabilidad y/o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional.		Tasa de Confiabilidad de la Información Financiera = (Nº de informes con opinión Confiable o Razonable sobre sus EEEF/Nº de Entidades Públicas) *100	25%	35%
						1.3. Coadyuvar a Incrementar la tasa de confiabilidad de y/o razonabilidad de información financiera de un 25% a un 35% de entidades y empresas del sector público a nivel nacional al 2020.		Tasa de Confiabilidad de la Información Financiera = (Nº de informes con opinión Confiable o Razonable sobre sus EEEF/Nº de Entidades Públicas) *100	25%	35%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	META	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR DE PROCESO	LÍNEA DE BASE	META
						4. Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y/u obligaciones contractuales en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional.		Tasa de contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y/u obligaciones contractuales = $(1 - (\text{N}^\circ \text{ de informes de Auditoría especial con indicios de responsabilidad} / \text{N}^\circ \text{ de Informes de auditoría especial emitidos}) * 100$	95%	70%
						1.4. Coadyuvar a incrementar la Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo del 50% al 60% en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional al 2020.		Tasa del Grado de Cumplimiento Normativo = $(\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción con calificación de bueno o superior sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre el grado de cumplimiento del ordenamiento legal vigente en el sector público}) * 100$	50%	60%
						5. Percepción favorable de Servicios Legales a nivel nacional		Tasa de percepción favorable de servicios legales = $(\sum \text{ de percepciones de servicios legales con categoría de bueno o superior} / \text{N}^\circ \text{ de percepciones de servicios legales efectuadas}) * 100$	70%	80%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	META	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR DE PROCESO	LÍNEA DE BASE	META
							1.6. Incrementar la tasa de percepción favorable de servicios legales de 70% al 80% a nivel nacional al 2020.	Tasa de percepción favorable de servicios legales = $(\sum \text{de percepciones de servicios legales con categoría de bueno o superior} / \text{N}^\circ \text{ de percepciones de servicios legales efectuadas}) * 100$	70%	80%
							1.7. Incrementar la Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental del 50% al 70% a nivel nacional al 2020	Tasa de percepción de la calidad de instrumentos normativos de control gubernamental = $(\text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE con respuesta de bueno a superior} / \text{N}^\circ \text{ de encuestas de percepción sobre la calidad de los instrumentos normativos de la CGE efectuados}) * 100$	50%	70%
							1.8. Incrementar del 40% al 60% la tasa el posicionamiento institucional de la CGE en la población boliviana al 2020	Tasa de posicionamiento institucional de la CGE = $(\text{N}^\circ \text{ de noticias favorables de la CGE en medios escritos y digital} / \text{N}^\circ \text{ de noticias de la CGE emitidas en medios escritos y digital}) * 100$	40%	60%

Plan Estratégico Institucional de la Contraloría General del Estado 2016 - 2020

PILAR	META	RESULTADO	INDICADOR DE IMPACTO	LÍNEA DE BASE	META	ACCIONES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR DE PROCESO	LÍNEA DE BASE	META
							1.9. Incrementar del 60% al 80% la tasa de percepción del Servicio de Secretaría General a nivel nacional al 2020.	Tasa de percepción del servicio de Secretaría General = (Nº de encuestas con calificación de bueno o superior efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general / Nº de encuestas de percepción efectuadas a personas externas a la CGE sobre el servicio de secretaria general) * 100	60%	80%

2.8.2. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO

A continuación se exponen las acciones para el proceso de la planificación estratégica institucional, sobre cuya base se realiza la programación, por parte de la CGE, tomando en cuenta los años que corresponden al quinquenio.

PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR RESULTADO

PILAR :11. Soberanía y Transparencia en la gestión pública						
META: 1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción						
ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020
2. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado						
1. Implementación de Control Interno en entidades públicas a nivel nacional	SCCI, SCAE, SCAC, SCAT, SCEP	51%	55%	60%	65%	70%
2. Eficacia Institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional	SCAE, SCSL, SCCI, SCAT, SCEP	53%	56%	59%	62%	65%
3. Confiabilidad y/o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional.	SCAE, SCSL, SCCI, SCAT, SCEP	27%	29%	31%	33%	35%
4. Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y/u obligaciones contractuales en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional.	SCAE, SCSL, SCCI, SCAT, SCEP	95%	90%	85%	80%	70%
5. Percepción favorable de Servicios Legales a nivel nacional	SCSL, SG, SCG	72%	74%	75%	76%	80%

2.8.3. TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES

En el marco de la organización de la ocupación territorial de la CGE, este punto no es aplicable a la misma.

2.8.4. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

El marco competencial permite identificar la articulación de los diferentes niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en la implementación de las acciones priorizadas por los PDES, PSDI, PEM o PTDI, como se presenta en el siguiente cuadro:

ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

PILAR :11. Soberanía y Transparencia en la gestión pública					
META: 1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
2. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado					
1. Implementación de Control Interno en entidades públicas a nivel nacional	Concurrente (numeral 14 párrafo II del Art. 299 de CPE)				
2. Eficacia Institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional	Concurrente (numeral 14 párrafo II del Art. 299 de CPE)				
3. Confiabilidad y/o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional.	Concurrente (numeral 14 párrafo II del Art. 299 de CPE)				
4. Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y/u obligaciones contractuales en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional.	Concurrente (numeral 14 párrafo II del Art. 299 de CPE)				
5. Percepción favorable de Servicios Legales a nivel nacional	Concurrente (numeral 14 párrafo II del Art. 299 de CPE)				

2.8.5. ROLES DE ACTORES

Las acciones, planes y proyectos definidos se incorporan para su adecuada implementación otros actores de la economía plural, según se considere necesario, como se presenta en el siguiente cuadro:

ROLES DE ACTORES

ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
1. Implementación de Control Interno en entidades públicas a nivel nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Eficacia Institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Confiabilidad y/o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y/u obligaciones contractuales en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Percepción favorable de Servicios Legales a nivel nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.8.6. ANÁLISIS DE ACTORES Y COMPETENCIAS

El análisis de actores y competencias del PEI de la CGE, conforme se estableció en el punto anterior, no es aplicable en el Plan Estratégico Institucional de la Contraloría.

2.9. PRESUPUESTO

El presupuesto del PEI incorpora el conjunto de recursos de inversión pública y gasto corriente que supone la implementación del mismo, con un horizonte de cinco años. Conforme se expone en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO PLURINACIONAL EN BOLIVIANOS

PILAR :11. Soberanía y Transparencia en la gestión pública							
META: 1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción							
RESULTADOS Y ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
2. Se ha recuperado una cantidad importante de recursos públicos por daño económico al Estado							
1. Implementación de Control Interno en entidades públicas a nivel nacional	SCCI, SCAE, SCAC, SCAT, SCEP	12,724,408	13,996,849	15,396,534	16,936,187	18,629,806	77,683,783
2. Eficacia Institucional en entidades y empresas públicas a nivel nacional	SCAE, SCSL, SCCI, SCAT, SCEP	12,048,772	13,173,074	14,490,382	15,939,420	17,533,362	73,185,010
3. Confiabilidad y/o razonabilidad de la información financiera de entidades y empresas del sector público a nivel nacional.	SCAE, SCSL, SCCI, SCAT, SCEP	10,015,050	11,016,555	12,118,211	13,330,032	14,663,035	61,142,882
4. Contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo y/u obligaciones contractuales en Entidades y Empresas Públicas a nivel nacional.	SCAE, SCSL, SCCI, SCAT, SCEP	59,146,496	65,061,146	71,567,260	78,723,986	86,596,385	361,095,273
5. Percepción favorable de Servicios Legales a nivel nacional	SCSL, SG, SCG	368,878	405,765	446,342	490,976	540,074	2,252,034
TOTALES		94,303,604	103,653,389	114,018,728	125,420,601	137,962,661	575,358,982

ANEXO 1

LISTADO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS

Este listado incluye todas las normas que integran los Instrumentos Normativos Internos (INI) cuya aprobación ha sido registrada por la UNC al 09/06/2016.

VOLUMEN Nº 1

AUDITORÍA INTERNA

- TRATAMIENTO DE SOLICITUDES DE AUDITORÍAS POR LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA CGR
- LEGAJOS DE PAPELES DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA OPERACIONAL
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA ESPECIAL DE LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA DE LOS SAYCO
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD
- INSPECCIÓN, AUDITORÍAS, EVALUACIONES, SEGUIMIENTOS Y ESTADO DE INSPECCIÓN DE LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE SEGUIMIENTO
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA DE CONFIABILIDAD, OPERACIONAL Y SAYCO
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL DE LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- ELABORACIÓN DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA SAYCO

- ELABORACIÓN DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA PARA AUDITORÍA ESPECIAL DE LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- ELABORACIÓN DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA PARA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD
- ELABORACIÓN DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA OPERACIONAL
- ELABORACIÓN DEL MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
- CONTROL DE PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE EN LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- CONTROL DE PROCESOS DE LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- CONFORMACIÓN DEL LEGAJO PERMANENTE DE LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
- CODIFICACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS POR LA GERENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- USO DE HOJA DE RUTA
- TRATAMIENTO DE SOLICITUDES DE AUDITORÍA Y DENUNCIAS
- REGLAMENTO DE ARCHIVO
- PROCESO DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LOS INFORMES DEL CONTROL EXTERNO POSTERIOR
- MANIPULACIÓN, PRESERVACIÓN Y ARCHIVO DE INFORMES DE AUDITORÍA, TÉCNICOS, LEGALES Y DICTÁMENES DE RESPONSABILIDAD Y PAPELES DE TRABAJO
- LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
- FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

VOLUMEN N° 2

ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- SOLICITUD DE FOTOCOPIAS
- REGLAMENTO INTERNO DE USO DE VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE, ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS, ESTIPENDIOS, PASAJES, GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y OTROS GASTOS
- MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE SOFTWARE CONAUD Y RED
- MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS
- INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO
- CONTROL DE INGRESOS AL EDIFICIO DE OFICINA CENTRAL DE LA CGR
- REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RE-SABS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SOBRE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO,
- ACTIVOS FIJOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- ARCHIVO Y DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA CGE
- TIPOLOGÍA, CONTENIDO Y FORMATO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y FORMULARIOS DE LA CGE
- REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PRESUPUESTO

- REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES

- FORMULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL
- INCORPORACIÓN Y/O RETIRO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL
- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL
- SIGLAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES Y PRODUCTOS EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

- REGLAMENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- REGLAMENTO DE FONDO ROTATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS
- SOLICITUD DE CUOTAS DE COMPROMISO
- REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE TESORERÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VOLUMEN N° 3

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- VALIDACIÓN DE HORAS DE CAPACITACIÓN
- REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO INFANTIL "NIÑO JESÚS"
- REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA
- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES EN LA CGR
- NORMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA
- ELECCIÓN DE VOCALES PARA EL COMITÉ DE ÉTICA
- CÓDIGO DE ÉTICA
- HOJA DE CAPACITACIÓN INTERNA DE PERSONAL
- CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
- REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)
- PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- MANUAL DE PUESTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTABILIDAD INTEGRADA

- REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VOLUMEN N° 4

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LA SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍAS INTERNAS
- RECEPCIÓN, REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESPECIAL A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- HOJA DE PLANILLA DE PENDIENTES SCAI
- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA
- CODIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS AL INICIO DEL TRABAJO DE EVALUACIONES, SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES ESPECIALES A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- CONTROL DE PROCESOS DE LAS EVALUACIONES , SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES ESPECIALES REALIZADAS A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES , SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES ESPECIALES A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- EJECUCIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESPECIAL A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- ELABORACIÓN DEL MPE PARA LA EVALUACIÓN DE UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA
- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
- INSPECCIÓN DE INFORMES DE EVALUACIONES, SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES ESPECIALES A LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA

VOLUMEN Nº 5

AUDITORÍA

- TRABAJO DE CAMPO DE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA A UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
- TRABAJO DE CAMPO DE LAS EVALUACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- TRABAJO DE CAMPO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS MENORES
- SUPERVISIÓN EN SCAE/SCAC
- SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORÍA REALIZADOS POR FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA
- RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN
- REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA , DICTÁMENES DE RESPONSABILIDAD, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
- PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL
- PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE APOYO A LA AUDITORÍA ESPECIAL EN LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES
- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ORIGINADAS EN INFORMES DE LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS
- PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR UNA AUDITORÍA AMBIENTAL
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA ESPECIAL
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA OPERACIONAL
- LEGAJO DE PAPELES DE TRABAJO DE UNA AUDITORÍA DE LOS SAYCO
- INVENTARIARÍAN DE FALLAS EN CARRETERAS
- HOJA DE INSPECCIONES TÉCNICAS

- HOJA DE INSPECCIÓN EN SCAE-SCAC
- INSPECCIÓN DE PRODUCTOS DE LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS
- INFORMES DE AUDITORÍA COMO MEDIOS DE PRUEBA EVALUACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS MENORES
- EVALUACIÓN DE INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICA O DE AUDITORÍA VINCULADOS CON TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- EVALUACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA VINCULADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- HOJA DE EVALUACIÓN DE DESCARGOS
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE SEGUIMIENTO V. 4
- LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO DEL SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
- LIBRERÍAS PARA DOCUMENTAR AUDITORÍAS, SEGUIMIENTOS Y EVALUACIONES EN TEAMMATE
- LLENADO DE FORMULARIOS DE INSPECCIÓN DE FALLAS EN CARRETERAS
- LLENADO DE FORMULARIOS DE PUBLICACIÓN DE INFORMES EMITIDOS
- MANEJO DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS
- MANEJO DE DOCUMENTACIÓN DURANTE LOS PROCESOS DE CONTROL EJECUTADOS POR LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS
- MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN LA SCAE-SCAC
- MANUAL DE REFERENCIA TÉCNICA Y DE POLÍTICAS PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS GUBERNAMENTALES
- HOJA DE MUESTREO EN LA AUDITORÍA APROBACIÓN
- PLANIFICACIÓN DE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA O UNA AUDITORÍA DE UNA ETAPA, FASE O PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CONCLUIDO

- PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA O DE LA AUDITORÍA DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CUYA FASE O ETAPA EXAMINADA ESTA SIN CONCLUIR
- PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA O DE LA AUDITORÍA A LA GESTIÓN DE ENTIDADES ENCARGADAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS MENORES
- PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (APOYO TÉCNICO)
- OBTENCIÓN DEL REGISTRO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE AUDITORÍA
- ELABORACIÓN DE INFORME SOBRE ANTECEDENTES, ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y SOCIALES.
- EJECUCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE UNA AUDITORÍA O EVALUACIÓN
- EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS UTILIZANDO EL SOFTWARE TEAMMATE
- DOCUMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
- ELABORACIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE AUDITORÍAS
- CUESTIONARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SAYCO
- COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES
- CONTROL GUBERNAMENTAL EXTERNO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- CONTROL DE PROCESOS PARA EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- CREACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL TEAMSTORE
- CONTROL DE PROCESOS EN EVALUACIONES TÉCNICAS O EN AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

- CONTROL DE PROCESOS EN AUDITORÍA AMBIENTAL GUBERNAMENTAL
- HOJA DE CONTROL DE PROCESOS DE LA SCAE/SCAC
- CONTROL DE ELABORACIÓN DE FORMULARIOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE AUDITORÍAS, DEL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIONES Y DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN LA SCAC/SCAE
- CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS EMERGENTES DE AUDITORÍAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
- ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA
- ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO
- ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA ESPECIAL
- ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA
- ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL
- ELABORACIÓN DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA SAYCO
- EMISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA Y EVALUACIONES
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIAL
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE AUDITORÍA FINANCIERA
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE AUDITORÍA OPERACIONAL
- PAPELES DE TRABAJO EN AUDITORÍA AMBIENTAL GUBERNAMENTAL
- ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DIARIO DE HORAS DE TRABAJO
- ACTIVIDADES PREVIAS A LA AUDITORÍA
- ACTIVIDADES PREVIAS A LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (APOYO TÉCNICO)

- ACTIVIDADES PREVIAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- ACTIVIDADES PREVIAS AL SEGUIMIENTO
- APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA ASISTIDAS POR COMPUTADOR (TAAC)
- APLICACIÓN DEL MUESTREO EN LA AUDITORÍA
- APLICACIÓN DEL SOFTWARE TEAMMATE EN AUDITORÍAS, EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS
- APOYO TÉCNICO EN MATERIA AMBIENTAL
- AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
- CODIFICACIÓN DE TIPOS DE TRABAJO, INFORMES EMERGENTES DE AUDITORÍAS, EVALUACIONES, SEGUIMIENTOS, APOYOS, Y CODIFICACIÓN DE SU ESTADO DE EVOLUCIÓN
- COMPLEMENTO A LOS CUESTIONARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL "SAYCO" - GOBIERNOS MUNICIPALES
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS MENORES
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA O DE LA AUDITORÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN
- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE INFORMES DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN
- ESTRUCTURA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONOCIMIENTO (CNAC)
- PLAZOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA, DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN

- ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO DEL MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN, LEGAJOS DE PAPELES DE TRABAJO E INFORMES RESULTANTE DEL EXAMEN DE TRABAJOS REALIZADOS POR FIRMAS DE AUDITORÍA O PROFESIONALES INDEPENDIENTES
- PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS DE CONTROL EXTERNO POSTERIOR -SCAE

VOLUMEN Nº 6

SERVICIOS LEGALES

- TASAS DE CONTRAPRESTACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO
- SEGUIMIENTO AL INICIO Y TRAMITE DE PROCESOS EMERGENTES DE DICTÁMENES E INFORMES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y PENAL
- REGLAMENTO INTERNO DE FIRMAS
- RECUSACIONES Y EXCUSAS DEL PERSONAL DE LA CGR EN AUDITORÍAS GUBERNAMENTALES
- PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A INVOLUCRADOS EN HALLAZGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ADMINISTRATIVA, EJECUTIVA Y PENAL
- PROCEDIMIENTO DE APOYO LEGAL A LA AUDITORÍA AMBIENTAL
- INSPECCIÓN DE INFORMES LEGALES QUE RESPALDAN INFORMES DE AUDITORÍA ESPECIALES CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD
- EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO
- ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE RESPONSABILIDAD
- HOJA DE CONTENIDO DE INFORMES LEGALES
- CONSULTAS DE CARÁCTER LEGAL REMITIDAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, POR LAS GDAI DE LA CONTRALORÍA Y POR LA SCSL
- APOYO LEGAL A LA EVALUACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

- APOYO LEGAL A LA AUDITORÍA OPERATIVA
- APOYO LEGAL A LA AUDITORÍA FINANCIERA
- APOYO LEGAL A LA AUDITORÍA ESPECIAL CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD (INFORME PRELIMINAR)
- APOYO LEGAL A LA AUDITORÍA ESPECIAL CON INDICIOS DE RESPONSABILIDAD (INFORME COMPLEMENTARIO)
- PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES POR LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES
- INSTRUCTIVO PARA LA EXCLUSIÓN DE INFORMACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO
- CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS INFORMES QUE EMITE LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES
- APERSONAMIENTO DE LA CGR EN PROCESOS JUDICIALES

VOLUMEN Nº 7

CAPACITACIÓN

- USO DE LA CARPETA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE EVENTOS
- TAXONOMÍA COGNITIVA PARA LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJE
- HOJA DE SUPERVISIÓN Y ASESORÍA PEDAGÓGICA
- REGULACIÓN DEL APOYO FINANCIERO QUE PRESTARA LA CGR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTAN A CONGRESOS, CURSOS Y OTRO TIPO DE EVENTOS
- HOJA DE REGISTRO DE DOCENTES
- RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES DISEÑADORES
- PROGRAMACIÓN, HABILITACIÓN Y CIERRE DE EVENTOS
- PREPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN FÍSICA DE CARPETAS DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE EVENTOS

- PREPARACIÓN DE LA CARPETA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIALES
- LLENADO DE LA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA
- INSTRUCTIVO PARA LA DISPOSICIÓN DEL MATERIAL OBSOLETO DE CAPACITACIÓN
- INSPECCIÓN Y ESTADO DE INSPECCIÓN PARA LA GERENCIA NACIONAL DE CAPACITACIÓN
- EVALUACIÓN DE REACCIÓN A LA EJECUCIÓN DE EVENTOS
- HOJA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
- HOJA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE
- DISEÑO DE AYUDAS VISUALES
- CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME EN LA GERENCIA NACIONAL DE CAPACITACIÓN
- CONTROL DEL PROCESO DE CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE EVENTOS
- CONTENIDO DEL TEXTO DE CONSULTA DEL PARTICIPANTE
- ATENCIÓN DE RECLAMOS POR LA EJECUCIÓN DE EVENTOS
- ASIGNACIÓN DE DOCENTES A EVENTOS Y RETRIBUCIÓN POR SERVICIOS
- HOJA DE APROBACIÓN DE CARPETAS POE
- HOJA DE ADMINISTRACIÓN DOCENTE
- ADMINISTRACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y ASIGNACIÓN DE EQUIPOS
- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS
- REGLAMENTO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN (CENCAP) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y HABILITACIÓN DE DOCENTES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

- PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN
- PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCENTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN INSTRUCTIVO PARA LA DIFUSIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN
- INSTRUCTIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN EJECUTADOS POR EL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
- INSTRUCTIVO DE ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO A LA EJECUCIÓN DE EVENTOS
- GUÍA PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS
- PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MICRO CURRÍCULUM BASADO EN COMPETENCIAS
- PROCEDIMIENTO PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL MACRO CURRÍCULUM BASADO EN COMPETENCIAS

Ultimo listado proporcionado por el SISNOR (sistema de normatividad) de la CGE.

GLOSARIO DE SIGLAS y/o ABREVIATURAS

AUESP	Auditoría Especial.
AUFIN	Auditoría Financiera.
AUOPE	Auditoría Operacional.
CENCAP	Centro Nacional de Capacitación.
CGE	Contraloría General del Estado.
CONTROLEG II	Sistema de Registro de Contratos
CPE	Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
DGP	Dirección General de Planificación
DJBR	Declaración Jurada de Bienes y Rentas
DS	Decreto Supremo
EDI	Estrategias de Desarrollo Integral
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
GAA	Gerencia de Auditoría Ambiental.
GAAPIP	Gerencia de Apoyo en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública
GAPIP	Gerencia en Auditoría de Proyectos de Inversión Pública
GATIC	Gerencia de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicación.
GCI	Gerencia de Comunicación Institucional
GNAF	Gerencia Nacional de Administración y Finanzas
GNRH	Gerencia Nacional de Recursos Humanos
GPA	Gerencia Principal de Auditoría
ISO	Organización Internacional de Estandarización.
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
MANAIG	Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental
NB-SOA	Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa
NB-SPO	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
PDECE	Planificación Didáctica de Eventos de Capacitación y Especialización
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien.
PEI	Plan Estratégico Institucional.
PGTC	Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien
PIP	Proyectos de Inversión Pública
POA	Programa de Operaciones Anual
POAI	Plan Operativo Anual Individual.
PSDI	Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien
PTD	Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien
SAP	Sistema de Administración de Personal
SCAC	Subcontraloría de Auditoría en Autonomías Constitucionales.
SCAE	Subcontraloría de Auditoría Externa.
SCAT	Subcontraloría de Auditorías Técnicas
SCCI	Subcontraloría de Control Interno.
SCEP	Subcontraloría de Empresas Públicas
SCG	Subcontraloría General.
SCI	Sistema de Contabilidad Integrada
SCSL	Subcontraloría de Servicios Legales
SCST	Subcontraloría de Servicio Técnicos.
SG	Secretaria General
SGA	Subgerencia de Administración
SGF	Subgerencia de Finanzas
SGSIR	Subgerencia de Sistemas Informáticos y Redes
SIPEO	Sistema Integrado de Planificación Estratégica Operativa.
SISAC	Sistema de Seguimiento Académico.
SISNOR	Sistema de Normatividad

SP	Subsistema de Planificación
TGN	Tesoro General de la Nación
TIC	Tecnología de Información y Comunicación.
UAI	Unidad de Auditoría Interna.
UNOR	Unidad de Normatividad
VIPFE	Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACTIVIDADES	CONJUNTO DE TAREAS DESARROLLADAS DENTRO UNA OPERACIÓN.
Auditoría	Acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos
Auditoría Interna	Función de control interno posterior de la organización, que se realiza a través de una unidad especializada cuyos integrantes no participan en las operaciones y actividades administrativas, con el propósito de contribuir al logro de objetivos de la entidad mediante la evaluación periódica de control interno.
Auditorías a Proyectos de Inversión Pública	Acumulación y el examen objetivo y sistemático de la evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el desempeño de todo o parte de un proyecto de inversión pública y/o de la entidad gestora del mismo.
Auditorías Ambientales	Acumulación y el examen metodológico y objetivo de evidencia que se realiza con el propósito de emitir una opinión independiente sobre la gestión ambiental.
Auditorías de Tecnologías de Información y Comunicación	Examen objetivo, crítico, metodológico y selectivo de evidencia relacionada con políticas, prácticas, procesos y procedimientos en materia de tecnologías de la información y la comunicación para expresar una opinión independiente.
Auditorías Especiales	Acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de expresar una opinión independiente, sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones contractuales y si corresponde establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

Auditorías Financieras	Acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia con el propósito de emitir una opinión independiente, respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan razonablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, determinar si la información financiera se encuentra presentada de acuerdo a criterios establecidos o declarados expresamente.
Auditorías Operacionales	Acumulación y evaluación objetiva, con el propósito de emitir un pronunciamiento individual o en conjunto sobre la eficacia, eficiencia, economía y/o efectividad del objeto de auditoría.
Bienes	Son productos físicos y tangibles, por ejemplo: un camino, una posta, un canal de riego, un alcantarillado, etc. Son acumulables, sujetos a depreciación y desgaste con el uso, por lo que requieren mantenimiento rutinario.
Capacitación	Proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de las servidoras y los servidores públicos y actores involucrados en la gestión pública, en procura de alcanzar mejores niveles de desempeño
Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Documento refrendado por la Contraloría General del Estado, que acredita la presentación del Formulario de DJBR.
Control Interno	Proceso efectuado por la dirección y todo el personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable para el logro de objetivos institucionales.
Costo de insumos	Valor expresado en términos monetarios de los recursos (materiales, activos, recursos humanos, servicios u otros) que se plasman en el presupuesto a través del objeto de gasto.
Curso	Evento en el que se desarrollan contenidos teóricos y casos prácticos de aplicación, la evaluación del aprendizaje se medirá por el método de puntos obtenidos por cada participante

Declaración Jurada de Bienes y Rentas	Obligación de toda servidora y servidor público de prestar declaración sobre los bienes, deudas y rentas que tiene antes, durante y después del ejercicio del cargo.
Diagnóstico Institucional	Es el análisis de la información sistematizada sobre la situación actual de la entidad. Permite identificar debilidades y fortalezas internas, oportunidad y amenazas externas, potencialidades, riesgos, limitaciones y desafíos.
Economía	Minimización del costo de los insumos utilizados
Efectos	Cambio intermedio que genera el Producto una vez entregado por la entidad a la sociedad o a otra entidad
Eficacia	Grado de cumplimiento de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones, con relación a los programados
Eficiencia	Optimización de los recursos que se disponen para el logro de objetivos a nivel de resultados inmediatos, productos (bienes, servicios y/o normas) u operaciones
Ejecución	Proceso mediante el cual se implementan los objetivos, políticas, programas y proyectos de la entidad, mediante el uso adecuado de medios o recursos, para alcanzar los objetivos y políticas definidas.
Empresa Pública	Persona jurídica legalmente constituida en la que participa el Estado; comprende a la Empresa: Estatal, Estatal Mixta, Mixta y Estatal Intergubernamental, señaladas en el parágrafo I del artículo 6 de la Ley N° 466.
Especialización	Proceso de preparación o adiestramiento de forma individual o colectiva en un área relacionada a la gestión pública, mediante el cual se desarrollan actividades académicas relacionadas al desarrollo profesional y competencia laboral, conforme a mallas curriculares estructuradas de acuerdo a la normativa establecida para el efecto.

Evaluación	Valoración de la información obtenida en el seguimiento, desde el punto de vista de su conformidad con la planificación y teniendo en cuenta la situación inicial y las experiencias obtenidas en la ejecución.
Impacto	Cambio definitivo que busca generar el Producto
Indicadores	Magnitud utilizada para medir o informar sobre algo, son índices cuantitativos y cualitativos (cifras o enunciados que dan a conocer la situación en un momento dado) que permiten: verificar el logro o consecución de los objetivos; identificar si existen desviaciones entre lo programado y lo ejecutado; y deducir cuál es la situación actual del logro de los objetivos.
Insumos	Recursos humanos, servicios, materiales, activos y otros que las operaciones necesitan para generar los productos esperados, esta relación se denomina insumo-producto.
Mandato Social y Político	Es el propósito o la razón de existir de una entidad, describiendo los fines que persigue y sus características distintivas.
Meta	Cuantificación o cualificación del indicador
Normas	Reglas que la entidad produce para regular la producción de bienes o servicios a su interior o con referencia a los otros actores sociales o para la sociedad en su conjunto.
Objetivos Estratégicos Institucionales	Los objetivos son expresión de la situación futura deseada o de lo que se quiere lograr, no de lo que se quiere hacer. Son proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que pretende alcanzar la entidad pública en un período determinado.
Operaciones	Conjunto de actividades relacionadas que conforman el proceso productivo de la entidad y que transforma los insumos en productos (bienes, servicios y/o normas).
Organización	Proceso para ordenar y distribuir el trabajo, la autoridad y los recursos entre los miembros de una institución, de tal manera que estos puedan alcanzar los objetivos.

Plan Estratégico Institucional	Es el resultado o producto del proceso de planificación que contiene misión, visión, objetivos, políticas, programas, proyectos y presupuesto.
Planificación	Proceso socio político y técnico, dinámico e integral, mediante el cual, el Estado y la Sociedad, definen objetivos, metas, políticas y acciones prioritarias de desarrollo en base al ordenamiento territorial, para una óptima asignación de recursos públicos, considerando la viabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal, para satisfacer y mejorar la calidad de vida de la sociedad, en el marco del desarrollo sostenible.
Planificación Estratégica	Proceso mediante el cual se traduce el mandato legal y el mandato social, se define objetivos estratégicos, políticas institucionales, programas y proyectos con la participación activa de los funcionarios públicos. Es estratégica y operativa de la planificación del desarrollo.
Políticas Institucionales	Son procesos, cursos de acción que involucran al conjunto de decisores y operadores institucionales, y que se expresa en un comportamiento intencional y planeado. Las políticas marcan las acciones para la concreción de los objetivos, la misión y la visión de la institución. Se toman en cuenta criterios de carácter político, técnico e institucional.
Producto	Bienes, servicios y/o normas que las diferentes entidades públicas generan en el marco de sus competencias (facultades y atribuciones), que una vez entregados a la sociedad generan los resultados inmediatos, intermedios (efecto) y finales (impacto).
Producto Final	Son bienes, servicios y normas generados por una determinada entidad y es entregado a otra entidad o a la población.
Producto Intermedio	Bienes, servicios y normas generados por alguna área o unidad organizacional y que es entregada a otra área o unidad organizacional de la misma entidad.
Productos	Conjunto de bienes, servicios y normas que una entidad genera, y que sale de la frontera institucional, ya que los mismos son entregados a la sociedad o a otra entidad.

Productos Conjuntos	Bienes, servicios o normas que una determinada entidad pública genera simultáneamente a través de un proceso de producción común, originando una relación de insumo – producto por todos los bienes, servicios o normas producido
Programa de Especialización	Evento en el que se transfiere y desarrolla capacidades en un área de conocimiento específico, con contenidos teóricos y talleres aplicativos para analizar y resolver problemas, la evaluación de la competencia se medirá por el método de puntos obtenidos por cada participante de forma individual o colectiva.
Recursos	Materiales, activos, recursos humanos, servicios, recursos financieros y/u otros que las operaciones necesitan para generar los productos esperados.
Resultado	Los resultados expresan el cambio intencionado en la disponibilidad de recursos. Por ejemplo, la construcción de infraestructura sanitaria, que implica el aumento en la disponibilidad de hospitales, postas, etc.
Resultado Final	Cambio definitivo (impacto) que busca generar el producto (bienes, servicios y/o normas) en la sociedad.
Resultado Inmediato	Cambio inmediato que genera el producto (bienes, servicios y/o normas) una vez entregado por una determinada entidad.
Resultado Intermedio	Cambio intermedio (efecto), generado entre el resultado inmediato y el final (impacto), atribuible al producto (bienes, servicios y/o normas).
Seguimiento	Relevamiento de información sobre el estado actual de los avances de la ejecución del plan estratégico institucional, esta fase comprende también la sistematización de la información recopilada para realizar la evaluación correspondiente.
Seminario	Evento en el que se desarrollan contenidos teóricos, como ser: Charlas, Conferencias, Mesas Redondas, Disertaciones y otros en los que no se aplica evaluaciones, se considera solo la asistencia de participantes.

Servicios	Son productos que se caracterizan por ser intangibles, no pueden poseerse físicamente, generan comodidades, beneficios o satisfacciones, por ejemplo: la atención de trámites, vacunaciones, alumbrado público, etc.
Servidor Público	Persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad.
Sistema	Serie de elementos o partes que interactúan entre sí, cuyo diseño y operación conjunta tienen el propósito de lograr uno o más objetivos pre-establecidos
Visión de la Misión	Es una declaración sobre lo que la organización aspira a ser y sobre sus expectativas para el futuro; significa el reto de la entidad para cumplir su Misión.